

**Archivo Municipal  
de  
ALCONERA**

*Código de referencia* : ES.06008.AMALCO/1.1.01//14.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1958 / 1963

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 109 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

*Octe 1958*

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS  
*Nº 6.*

M  
O  
D  
E  
L  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 14 - Teléf. 1659 - BADAJOZ









Provincia de Baños Partido de Zafra  
Término municipal de Alcoquera

Año 1958

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de veinte folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número 5 importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Alcoquera a 26 de Diciembre  
de mil novecientos cincuenta y ocho

El secretario  
Angel Rodenas

**Diligencia de apertura.**— Este libro compuesto de veinte hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los mismos, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alcoquera a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho



V.º B.º  
El Alcalde  
Angel Rodenas

Grupo I, núm. 66-A

de

de

# LIBRO DE ACTAS

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

Acta de aprobación del proyecto del contrato de préstamo en negociación con el Banco de Crédito Local de España.

Sesión extraordinaria del día 26 de Diciembre de 1948

Señores concurrentes.-	En Monera a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; previa convocatoria al efecto para esta sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas-Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, totalidad de los siete miembros de que actualmente se compone la Corporación municipal, correspondiendo seis de derecho.
Alcalde-Presidente.	
D. Francisco Gómez Puente Concejales	
D. Manuel Caballero Cateche	
D. Francisco Delgado Genia	
D. José A. Palma Pereira	
D. Francisco Acuña Rodríguez	
D. Luis Oro Fernández	
D. Cecilio Alvarado Nuño	

Siendo las veinte horas, la presidencia declaró abierto el acto público, dando principio por lectura de la acta en que por unanimidad fue aprobada.

Como se expresa en la convocatoria, la sesión tiene por objeto conocer del proyecto del contrato de préstamo suscitado por el Banco de Crédito Local de España, que para la mejor constancia se copia literalmente a continuación, dice así:

Proyecto de contrato de préstamo simple entre el Ayuntamiento de Monera y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 129.000, según el contrato tipo aprobado por orden de fecha 1.º de Agosto de 1945 (B.O. del 4).

### Cláusulas

Primera: El Banco de Crédito Local de España, concede al Ayuntamiento de Monera, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 129.000 que será destinado a pago de las obras ejecutadas de electrificación,

pesetas 119.714'85; y gasto de la operación, pesetas 9.285'15. Todo lo anterior según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día diez del actual, previa la necesaria autorización ministerial según las disposiciones vigentes.

Segunda:

En el día en que se formalice el contrato el Banco de Crédito Local de España, abouguará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Alconera, la cantidad imponible del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiera lugar a ello y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décimo sexta. El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0'50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fijó o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista. - - - - -

Las peticiones de fondo con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario. - - - - -

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario. - - - - -

Tercera

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 2 de Marzo de 1.943, el préstamo a que se refiere este contrato, devengará un interés del 4 por 100 anual, a su favor, más la comisión del 1'50 por



100 también anual, o sea, en total el 5'50 por 100 anual. Dicha comisión comprende, además de la estatutaria que rige actualmente, la autorizada en el art. 1º del Decreto de 14 de Diciembre de 1956.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el referido párrafo tercero de la orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiese saldo en la cuenta especial o éste fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuantía que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán a la Corporación deudora en la cuenta corriente de préstamos.

Quarta. - El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 30 años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 30 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo a este contrato, consignándose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la



cantidad y la parte de anualidad de que se trate. - - - - -

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco. - - - - -

Quinta.- El Ayuntamiento de Alconera, consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interincaja el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan. - - - - -

La parte de la anualidad que recaerá en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto de gasto, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiere. - - - - -

Si el Ayuntamiento retrasase el pago de las cantidades adjudicadas al Banco, estas devengarán el interés legal de demora. - - - - -

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos. - - - - -

Sexta.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación. - - - - -  
En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe por lo menos, con igual anterioridad a la

fecha de amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltaran más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos se computará un 0'25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada. - - - -

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año. - - - -

Septima.-

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Alconera por razón del préstamo, sus intereses, comisión gestos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) La inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior - 4 por 100 - procedente de Bienes de Propios, número 1.140, de capital nominal, pesetas 122.600. - - - -

b) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. - - - -

c) Arbitrio sobre la riqueza urbana. - - - -

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados en los apartados b) y c) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé, en la cláusula décima. - - - -

El Ayuntamiento de Alconera, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en dicha se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Diputación Provincial

precedentes del recurso mencionado en el apartado c) Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Justificación de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Alcorcón no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena: La inscripción intransferible reseñada en la cláusula séptima, quedará depositada y pignorada en las Cajas del Banco, y este facultado para cobrar directamente o por medio de Apoderado los intereses que produzca y hacerse con ellos el pago de las anualidades y de cuanto le sea debido.

Décima: El Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto los citados en los apartados b) y c) de la cláusula séptima, como los previstos en la octava para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuestos.

to y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. - Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y finas oficiales hasta su remisión al Banco. - A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la décima parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior. - Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la décima parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores o la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal. El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyas partidas devengarán el interés del 0.50 por 100 anual, no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. - En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la



forma de su vencimiento. - - - - -  
Undécima = En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado y el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo en cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria, en la forma y términos previstos en la R.O. de 4 de Septiembre de 1925, convirtiendo la suma nominativa figurada en títulos al portador y enajenándolos con intervención del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, y, en defecto de éste, ante Notario. - - - - -  
Si no obstante lo anteriormente previsto no resultara saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garanticen la operación, mencionados en las cláusulas séptima y octava. = En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se restará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación. - - - - -

Duodécima = El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios.

cios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula sexta. - No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada y al ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato. - -

Décimo Tercera: Conforme con la facultad provista en el artículo 48 de los Estatutos del Estado, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930. - - - - -

Décimo Cuarta Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía de préstamo. - Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consiguada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos

Décimo Quinta.

mas importantes. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Décimo Sexta.

Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, a los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. = Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo Séptima.

En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R. D.D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (B.B. O.O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por



la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes. = También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda serán a cargo del Banco. =

**Décimo Octava** Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid. =

**Clausula Adicional Primera**

Habiendo cuenta de las previsiones del número uno del artículo 561 de la vigente Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, B.O. del Estado de 10 y 16 de Julio siguiente), en relación con el apartado b) del artículo 559 de la misma Ley, referentes a procedimientos de administración y recaudación del arbitrio sobre la riqueza urbana y con el fin de no quebrantar las bases fundamentales de las garantías de esta operación, según lo que resulta de la cláusula séptima, el Ayuntamiento de Mconera se obliga a que, en lo sucesivo, para la exacción del citado arbitrio, se siga el sistema de administración por el Estado; comprometiéndose, por lo tanto, la Corporación a no hacer uso de la facultad de recaudación directa que le reconoce el apartado a) del antes mencionado artículo 559, hasta que sea cancelado totalmente el préstamo en los términos previstos en este contrato. = A los efectos prevenidos en el número 2 del artículo 561 de la expresada Ley, la Corporación queda asimis-



mo obligada a notificar seguidamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sin perjuicio de su ratificación en el mes de Junio, el contenido íntegro de la presente cláusula; y, por ello, tendrá carácter permanente la gestión de recaudación a cargo de la Hacienda Pública por cuenta del Ayuntamiento de Alconera del arbitrio de que se trata, hasta la cancelación de su deuda con el Banco, según queda expuesto. = Dicha notificación, con la diligencia pertinente de conocimiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se acreditará documentalmente por la Corporación ante el Banco, como trámite previo a la formalización del contrato, en escritura pública, en su caso, requiriéndose, además la conformidad de esta Institución para acordar la modificación del expresado procedimiento de administración y recaudación a cargo de la Jefatura de Hacienda. La obligada ratificación en el mes de Junio se acreditará ante el Banco antes o después de la formalización de este contrato, según sea la fecha del mismo. =

*Clausula Adicional Segunda* La Clausula Adicional precedente se considerará en suspenso interin se mantenga por el Ayuntamiento de Alconera el concierto establecido con la Excm. Diputación Provincial para la exacción del arbitrio de que se trata, entendiéndose contraídas las obligaciones consignadas en la citada cláusula adicional primera al cesar el mencionado concierto, de lo cual se prevendrá al Banco con tres meses de anticipación. - La Corporación queda obligada igualmente a enviar al Banco copia literal y certificada del expresado concierto. =

Dian enterados los señores Concejales y puesto a discusión el proyecto anteriormente transcrito, e invitado al uso de la palabra, ninguno lo hace en sentido de oposición, acordándose por unanimi-

dad de los siete miembros de que actualmente se compone esta Corporación municipal, la aprobación del expresado proyecto del contrato de préstamo a que se contrae, y que se proceda a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, conforme lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 786 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó a las veintidos horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico -



Francisco Quintas  
 Cecilio Alvarado  
 Manuel Caballero  
 Francisco Selgado  
 José Ant. Paloma  
 Francisco Asensio  
 Luis Foró  
 Cecilio Alvarado

Francisco Arenas  
 José Ant. Paloma  
 Cecilio Alvarado  
 Manuel Caballero  
 Francisco Selgado  
 José Ant. Paloma  
 Francisco Asensio  
 Luis Foró  
 Cecilio Alvarado

Acta

de aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de 1.959.

Señores asistentes	En Alconera a diez de Enero de
Presidente	mil novecientos cincuenta y nueve, previa
D. Francisco J. Quintas	convocatoria al efecto para esta sesión
Concejales	extraordinaria, se reunieron en el Consistorio
D. Manuel Caballero	los señores Concejales que al margen
D. Francisco Selgado	se expresan, bajo la presidencia del señor
D. José Ant. Paloma	Alcalde D. Francisco J. Quintas
D. Francisco Asensio	quien declaró abierto el acto público,
D. Luis Foró	dando principio por lectura del acta au-
D. Cecilio Alvarado	

terior, que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convocatoria, la reunión tiene por objeto conocer definitivamente del presupuesto ordinario formado para el ejercicio en curso. Hízose saber al efecto que el proyecto de presupuesto aprobado por esta Corporación con fecha 16-11-1958 fue expuesto al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el Art. 684 de la Ley de Régimen Local, previo anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 286 correspondiente el día 18 de Diciembre próximo pasado.

De la certificación expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resulta no se han presentado reclamaciones.

No habiendo reclamaciones que resolver, se acordó ratificar la aprobación del proyecto de presupuesto, cuya copia certificada será elevada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente fijado y nivelado, según se expresa en el siguiente resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO

Capítulos	Nomenclatura de los Capítulos	Consignación
	Presupuesto de gastos	
1.º	Personal activo - - - - -	131.245'90
2.º	Material y diversos - - - - -	28.563'71
3.º	Clases pasivas - - - - -	3.771'52
4.º	Deuda - - - - -	—
5.º	Subvenciones y participaciones fijas	1.314'70
6.º	Extraordinarias y de capital - -	45.970'97
7.º	Eventuales e imprevistos - -	3.283'78
8.º	Resultas - - - - -	—
	<u>Totales - - - - -</u>	<u>214.150'58</u>





8

siete señores Concejales que existen totalidad del número de Miembros de que actualmente se compone la Corporación Municipal y que en cumplimiento del Art. 698 se expone al público por quince días, quedando definitivamente fijado y nivelado según se expresa en el siguiente resumen:

Importe del Presupuesto de gastos - -	400.002'95
" " " Ingresos.:	400.002'95
	<u>Nivelado.</u>

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta del resultado del acto de las subastas celebradas el día veintiocho de Diciembre proximo pasado que es como sigue:

Del Arbitrio sobre el consumo de Carnes Frescas y saladas y que no hubo más licitador que D. Antonio Práldo Galana, cubriendo el tipo de subasta, o sean, Cinco mil doscientos pts. por Mesa, procedió a la adjudicación provisional y en este acto a la definitiva de cuyo afianzamiento según el acta es responsable como fiador y principal pagador el vecino D. José Ant. Alameda González.

De los aprovechamientos de las tierras del ejido, que resultó rematante como mejor postor el vecino D. José Pons Moreno, en la cantidad de cuatro mil trescientos pts. y como fiador y principal pagador D. José Arrarado Jancia, por unanimidad se acordó la adjudicación definitiva aprobándose lo actuado.

Arrendamientos para Industrias Callejeras y Ambulantes: se acordó por unanimidad la adjudicación definitiva al único postor D. Agustín Corona Galana por el tipo de subasta, o sean,

Mil cincuenta pts. que garantice el sueldo del mismo como subalterno en este Ayuntamiento.

Al quedar desierta la del arbitrio sobre el consumo de bebidas se acordó facultar a los señores componentes de la Mesa en aquel acto para citados todos los que pudieran interesarse el cenote como son los dueños de los establecimientos del ramo mañana mismo intenten concertarlos por la cantidad del tipo señalado y en caso contrario con una rebaja que no exceda del diez por ciento, se adjudique al individuo que lo pretendan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas extendiéndose la presente para firmarla en la inmediatez, de que yo el Secretario certifico:



Francisco Pérez

Francisco Segado

Francisco Asensio

José Anto. Velasco

Luis Foré

Manuel Caballero

Cecilio Alvarado

Angel Aguado

<p>Sesion extraordinaria del dia 18 Enero 1959</p> <p>Señores que asistieron</p> <p>Presidencia</p> <p>Don Francisco Javier Puente</p> <p>Concejales</p> <p>Manuel Caballero Catalani</p> <p>Manuel Segado Soreu</p> <p>José Ant. Salas Herrera</p> <p>Francisco Asensio Pedruque</p>	<p>En Alconera a diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve; me convoca a virtud de un decreto de la mancomunación de Alconera don Francisco</p>
---	---

En Luis Foro Fernandez cinco Tomos Puntos, se remision  
a Carlos Alvarado Alvarado en el favor de otros de esta, Ca-  
sas Caritativas, los datos, conceja-  
les relacionados al margen.

Peticion por  
Monte de Piedad y  
Caja General de  
Ahorros

Siendo las veinte horas se declaró  
abierta el acto dando lectura de la mi-  
tuera que se aprueba de los estatutos, co-  
responsabilidad judicial recibida subsecuan-  
to. Se trató de la necesidad de me-  
jorar la más rápidamente posible  
un préstamo para el total pago de  
las obras de electrificación, de ejen-  
tados y en servicio, en vista de lo  
demanda, tan dilatados que han de  
recurrir, tomarse con el Banco de Cui-  
abito Social de España, pudiera tra-  
erse con el Monte de Piedad y Caja  
General de Ahorro, según la demos-  
tración siguiente:

Un préstamo de las obras, incluidos los  
partes que van reconocidos por la  
operaciones de crédito hasta ahora  
con la Banca privada pta. 39600295  
Ayudas recibidas del Instituto  
de la Promoción y Apoyo Econó-  
mico . . . . . 271.00295  
Diferencia, o sea la cantidad  
del préstamo que se necesita. 12500000

En su consecuencia, deliberado  
ampliamente el asunto, se acordó por  
unanimidad.

1.º Acuerdo. Que el préstamo de referen-  
cia se celebre con el Banco de Cui-  
abito Social de España, por medio de la sucursal  
existente en Zafra, de cuyo devolu-

104 en el tiempo y forma que señala dicha  
 Entidad, se comprometen haciéndose res-  
 ponsables solidaria y mancomunada-  
 mente los señores, Cordero y al, que suscribe  
 o bien operando como fiadores a aque-  
 llo, vecinos de sobrada probidad tal  
 como, Juan Dolores, Gregorio Regalado y  
 Don Juan Antonio Benabides Salazar y que  
 sus son Barrera con quienes se  
 cuenta para este fin.

Q. D. A. C. - Autorizar al Sr. Alcalde  
 Presidente Don Francisco Soucar Fuente,  
 para que en nombre y representación  
 del Ayuntamiento, solicite de la Excmo.  
 Sr. D. de Madrid y la J. General de  
 Madrid, un préstamo de ciento vein-  
 ticinco mil pesetas, acompañando  
 la certificación de este acuerdo.

Seguidamente se dio lectura de  
 un oficio recibido de la Representación  
 Provincial sobre la instalación del  
 Teléfono que se viene gestando  
 y para que se proceda a la petición  
 del hilo de cobre necesario, adu-  
 jando lo que necesitará haberse respec-  
 to de la aportación del Ayuntamien-  
 to no obstante que los acuerdos se  
 hayan de tener, comprometiéndose  
 por el Sr. D. Mayor de la obra  
 dice que en la propuesta del Plan  
 de mejoras, se arrega al Ayunt-  
 amiento aportación del 10 por 100 del  
 importe total del presupuesto inclui-  
 do el hilo de cobre. El 15% correspon-  
 de a la Diputación y el 75% restante

Peticion co-  
 bre para el  
 Telefono



al Estado.

En vista de todo lo cual, se acordó presentar al Sr. Alcalde, Presidente de su Ilustre Ayuntamiento, para obtener el cobre necesario a saber 600 kilos de cobre electrolítico de 2 p.m.

Y en virtud de otro acuerdo de Ayuntamiento acordado, en la convocatoria se levantó la Sesión a las reinvididas horas acordándose lo presente para su primera o la inmediata de que yo el secretario, certifico.



Francisco Torres

Manuel Sabalino

Francisco Torres

Cecilio Alvarado

Juan José Torres

Agustín Adams

Diligencia:

Se pone por mi el secretario para poder constar, que la rubricaria de este día, dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los Sres. Concejales, como lo acuerdo precedentemente, conviene tratarlos en sesión extraordinaria, ordenó el Sr. Alcalde se convoque para el día tres próximo, certifico en Alconera a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.



Francisco Torres

Agustín Adams

sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1959

Acuerdos sobre la instalación centro telefónico en esta localidad.

Señores que asisten:

Presidente

D. Francisco Jover Puente

Concejales:

D. Manuel Caballero Catalán

D. Francisco Delgado Jancin

D. José Ant. Galona Guina

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. Luis Joro Fernández

D. Cecilio Alvarado Muñin

En Atcorra a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo convocatoria suersada al efecto expusiva de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jover Puente, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales relacionados al margen, totalidad de que actualmente se compone esta Corporación Municipal.

Siendo las veinte horas señaladas se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto.

La presidencia dio cuenta del primero de los asuntos a tratar que se contrae a las condiciones que indica la Compañía Telefónica Nacional de España en carta de cinco de Diciembre de 1958 para el establecimiento del Centro Telefónico en esta localidad.

Deliberado ampliamente el asunto por unanimidad se acordó como sigue:

1.<sup>a</sup> - Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestarle el servicio.

2.<sup>a</sup> - Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del Encargado, todo ello por un plazo de treinta años.

3.º: Tambien se acordó seau sufragados por el Municipio los gastos que en su dia tenga que realizar la Compañia Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañia lo aceptara.

4.º: Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituir la, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañia el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5.º: El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de sesenta y ocho mil novecientas pts. que se suscribirá a la Compañia a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañia, consistente en la aportación de seiscientos kilogramos de hilo de cobre de 2 m/m., adaptación del local al servicio telefónico y construcción de un locutorio de mampostería, con puerta de madera y cristales.

Reparación de la Travesía trasera de la calle San Pedro:

Segundamente se trató del otro asunto de la convocatoria que es la necesidad del arreglo del camino del "Jumbano" en aquellas partes de los traseros que comprende de la esquina de la casa de Maria Olmedo a la de José Garcia Moreno, acordandose facultar al Sr. Alcalde para disponer lo conveniente y que se dirija al vecino Fridon Dominguez Salguero para que en un plazo prudencial ceda de dicho sitio la cantidad de piedra que alli tiene, o bien negocié la negociación del importe para utilizarla en la reparación de dicho camino.

Sobre el alcantarillado tambien muy necesario del trozo de regato abierto que existe de la esquina de la casa n.º 1 de la calle San Pedro a la alcantarilla en la travesia que dice el anterior acuerdo, se acordó antes de aceptar el presupuesto presentado por uno de los abtañiles de la localidad, ver la manera de hacerse de landras y construir en forma que quedando bien, resulte lo mas barato posible. No habiendo otros asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se terminó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario certifico:



Francisco Sues

Manuel Caballero

Francisco Sues

Cecilio Morales  
Secretario

Francisco Sues

Augusto Arana

Pallo Quintas

Sesión ordinaria del día 22 febrero 1959

Señores que asistieron:

Presidente

D. Francisco Sues y Sues

Concejales

+ Manuel Caballero Cortalán

+ Francisco Sues y Sues

+ Francisco Sues y Sues

+ José Luis Polanco Berceiro

+ Luis José Ferrández

+ Cecilio Morales Muñoz

En Memoria a resultados de febrero de un novena. Cuenta cincuenta y nueve. Previamente esta. No, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Sues y Sues, se celebró en el salón de actos de esta Comarca



17  
Invitados los señores concejales rela-  
cionados al mayor para celebrar  
la ordinaria de este día.

Siendo la hora señalada, des-  
pués de la Misa vespertina, estu-  
vieron de parte de los señores concejales  
de lectura de la anterior que se  
aprobó, de los Diputados, co-  
respondencia especial, y acordado  
entretanto.

Al cantari llado  
de la canja en  
la esquina de la  
calle San Pedro.  
Facultando  
al Alcalde  
para la  
obra.

Sobre el acuerdo de la sesión  
anterior reparacion de la casa en  
las Frases de la Calle San Pe-  
dro, el Sr. Alcalde manifestó que  
la piedra que se necesita disponer  
para ello, había sido dejada a  
su propietario don Pedro Dominguez  
Salgado por no concurrir su d  
precio, así que por el pronto me-  
tras no se haga el acopio de  
piedra necesaria hay que suspen-  
der de la reparacion, propo-  
niendo en su modo de alcantari-  
llado el repato o canja de la esqui-  
na de la calle San Pedro al Es-  
tado en el primer tramo tan a la  
vista del publico, visitantes de la  
provincia, citando, se fren allí  
manuales, con quinientos ma-  
los de res, además con el benefi-  
cio que supone el mayor recan-  
che de la calle en tal sitio. Para  
no ser a la cooperacion y pre-  
via deliberacion de consejo, me-  
por quedaria la obra, se nor-

do por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para disponer la realización de la misma en el tiempo y forma que creyera conveniente, hasta un importe de tres mil quinientas pesetas, facultándole también para el pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente para formarla en la inmediata de luego, el Secretario, C. R. F. G. S.



Francisco Quirós      Manuel Caballero  
Luis Joro      Francisco García  
José Coto Salorna      Francisco Rodríguez  
Cecilio Alvarado

Augusto Adame

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1959  
Señores que asisten:  
Presidente  
Dn. Francisco Jover Puente  
Concejales  
+ Manuel Caballero Catalán  
+ Francisco Salgado García  
+ José Ant. Pelrao Pereira  
+ Francisco Manuel Rodríguez  
+ Luis Joro Fernández  
+ Cecilio Alvarado Muñoz

En Alcañón a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Citados permanentemente comparecieron en el plenario de actos de esta Corporación Municipal los señores concejales mencionados al margen, constituyendo en sesión bajo la

presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco  
 de Jover Fuentes; el cual, pseudo la  
 Voto que tiene señalada, declaró  
 nulo el acto, dándose lectura por  
 un el secretario de lo anterior que  
 se aprueba p. de los estatutos y corres-  
 pondencia oficial recibida entre  
 tanto.

Conforme los asientos expuestos en  
 la citación al Sr. Alcalde, Secretario  
 dieron cuenta a la Cooperación de las  
 operaciones realizadas con aquella  
 cantidad que se adeuda en el Ban-  
 co de Depósitos Americano, plus de che-  
 que de justificación que todos los señores, con-  
 donados de la deuda, conste. Que de  
 (New York) 125,000.00 pesetas, se han amos-  
 trado, reintenciones mil datadas a  
 la continuación del repunte p. en p. en  
 to repudiado saldado en el  
 en el Banco, en cuenta mil que  
 se han obtenido del Monte de Piedad  
 y Caja Real de Ahorros, por mediación  
 de un préstamo a nombre de Don  
 Francisco Jover Fuentes (25,000.00),  
 otra 25,000.00 a nombre de Don Fr.  
 del Príncipe Vidor, como particulares  
 la señores, Don A. de los Reyes, Don J. de  
 Salazar, Don José Ruiz Borkialder,  
 Zubizar, Don Juan José Burguero y Don  
 Primitivo Remalder. Los de que  
 son lo que actualmente se adeu-  
 dan, remueven mil pesetas  
 en el Banco de Depósitos Americano  
 a nombre de Don Francisco Jover Fuentes.

Ultimas ope-  
 raciones de  
 credito en el  
 Banco A. Am.  
 (New York)  
 de Piedad



tes, Don Jose Ant. Serradell, Suelles y Don el Monte de Piedad las emiencio  
sus peretas que se han dicho: estas  
sustinas con la posibilidad del recinto.  
pro en cuatro años.

Los señores concejales autorados y  
señores aprobaban las operaciones  
referidas reconociendo el debito  
por parte del Ayuntamiento con los estados  
señores, mandándose responsables  
a su vez, para con los mismos,  
solidaria y mancomunadamente  
etc.

Puesto sobre la mesa los expedien-  
tes de promoga de 1ª clase tramita-  
dos de moros del actual recep-  
to, anteriores, que les consiguie-  
re retirar, por unanimidad se  
acordó como sigue:

Al moro Manuel Zamora Gonzalez,  
n: 11 del templazo 1959, por hijo de  
Yda porie, la concecion de la promoga  
y e reiterada.

Del Recuplazo 1957. Angel Belfido Gar-  
cia, Vicente Perer Gaydora, José Rodri-  
guer Caraballo, Don M: Soler  
Aluedo, del Recuplazo de 1955. Juan  
Suaya Diaz, todas Acupladas.

Tambien se acordó por unani-  
midad nombrar Comisionado  
Comisionado para el juicio de Perros, ante la  
Junta de Clarificacion y Perros  
el proximo dia cuatro de Abril, al  
Secretario Don Angel Adame Yeter  
y que los gastos de viaje y dietas se

Aprobacion  
expedientes Pro-  
paga de 1ª clase  
Diciembre 1959  
1957 y 1955

nombramiento  
Comisionado  
Juicio de Perros  
HORA 1.



abonen datándolo al capítulo y artículo correspondiente del siguiente presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las reunidas horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el secretario, certifico.



Francisco Gómez

Manuel Caballero

Francisco Gómez

Jose Coto, Pedro

Manuel Delgado

Cecilio Alvarado

Angel Adams

Sesión extraordinaria del 12 de Abril de 1959

Señores que asistieron

Presidente

Don Francisco Gomez Fuentes

Concejales

Manuel Caballero Catalán

Francisco Delgado Garcia

Jose Antonio Salma Pereira

Francisco Asunso Rodriguez

Don Jose Fernandez

Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a doce de Abril de mil

novecientos cincuenta

y nueve. Perma

el Sr. D. Manuel Caballero

al efecto y bajo la

presidencia del Sr.

Alcalde Don Francisco

Gomez Fuentes, se

reunieron en el Sa-

lon de actos de esta

forma, con asistencia de los señores con-

cejales relacionados al margen

para celebrar esta extraordinaria

entre otros, para celebrar esta extraordinaria

que tiene por objeto conocer del expediente de cuenta de las cuentas municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1958.

Siendo las veinte horas señaladas, el Alcalde declaró abierto el acto, dando lectura de la orden que le aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial recibida en el asunto.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1958, comprensivo aquél de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna de ningún género.

Considerando que, con arreglo al artículo 788 de la Ley de Régimen Local, y el artículo 790 inc. 3 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en el caso del presupuesto.

Considerando que, no observándose defectos materiales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por unanimidad, se acordó:

Aprobare las cuentas municipales del ejercicio de 1958 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, definitivamente la de patrimonio líquido del patrimonio, debiendo aquéllas ser elevadas en su día al órgano oficial correspondiente y archivadas, esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son únicamente aceptadas por la Comisión, a saber:

## RESUMEN

Cargo	263.459'20 Ptas.
Data	195.064'75
<u>Existencias</u>	<u>68.394'45</u>

Se trató seguidamente de la celebración de las fiestas del Santo Patrón del pueblo. San Pedro Martir, le rogó al que pte. aya cooperara la Hermandad del Santo que viene continuada.

Se acordó por unanimidad que con los señores directores de dicha Hermandad, que nombre al efecto, designar para la concepción de vestes, al Alcalde Don Francisco Guedes Fuentes, al que ayda Don Francisco Delgado Garbera, para recibir lo convenientemente en cuanto a gastos cuya consignación conste en el presupuesto para estos fines.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la



sesión a las veintidos horas, atendien-  
dose lo presente para firmada en lo  
inmediato, de que, yo, el secretario,  
certifico.



*Francisco Ginés*  
*José C. Pedernera*  
*Manuel Caballero*  
*Francisco García*  
*Francisco José*  
*Cecilio Alvarado*  
*José Roda*

Sesión ordinaria del día 26 Abril de 1959.

Señores que asisten  
Presidente:

- don Francisco Souer Puente
- Concejales
- Manuel Caballero Caballero
- Francisco delgado Garcia
- Jose Ant. Salvia Pereira
- Francisco delgado Rodriguez
- Luis Toro Hernandez
- Cecilio Alvarado Alvarado

En Alconera a veintidós  
de Abril de mil novecien-  
tos cincuenta y nueve.  
Citados al efecto, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
don Francisco Souer Puente.  
Se remiieron en esta  
Junta de Actos de estas ca-  
sas consistoriales, los  
partes, concejales, re-  
lacionados al margen

para celebrar la ordinaria de es-  
te día. Siendo la hora señalada,  
después de la Misa de la tar-  
de, el Sr. Alcalde declaró abierto  
el acto, dando lectura por mi el  
secretario de lo anterior que se  
aprueba y de los boletines y corres-  
pondencia oficial, recibida en-  
pretanto.

Convida lo venida al pueblo

Visita anunciada del Sr. Obispo Coadjutor

el día del Santo Patron del Excecentrismo  
Reverendísimo Sr. Obispo Coadjutor se  
trata del reinvenimiento a tan ilustre  
visitante quedando a cargo del Sr.  
Alcalde la disposición de los actos  
su cuanto vadere de los pedidos  
autoridades para las primera,  
autoridades locales recibiendo en  
el límite del término y siendo po-  
sible, la entrada precedida y escol-  
tado por jirenes, ciclistas y moto-  
ciclistas que existen en la localidad.  
Se acordó también, siendo de tu-  
pues anterior a la recepción o re-  
fresco que tradicionalmente se da  
en el Ayuntamiento, no crear una  
medida, gastos, a fin de que resul-  
tara lo mas lucido y ordenado po-  
sible, quedando esto último a car-  
go de la Comisari de Festejos auxilia-  
dos por el Secretario que siempre  
está dispuesto.

Programa  
Fiestas de  
San Pedro

Se aprovechando esta reunión  
presentes los directores de la Peruan-  
dad del Santo que forman parte de  
dicha Comisión, esta da cuenta de  
haber contratado la Música para ac-  
tuar dos días en vez de uno que  
lo hace siempre, y una mas am-  
plia colección de fuegos artificia-  
les que permitan haberlos en dos  
noches, manifestando que apro-  
piadamente presentaría la liquida-  
ción de los gastos y cantidad  
en total a satisfacer de los por-

dos Municipales; facultándose a los señores Concejales de la Comisivi para fijarla, teniendo en cuenta las posibilidades economicas de la Hermandad del Auto, queriendo esto decir que proouren se reparta la carga.

Noticia ad. juicioacion obras casa - Cuartel. Suar. dia Ciril

El Sr. Alcorde en el ambiente de optimismo de las proximas fiestas la satisfaccion de veros honrados con la vista de tan relevante personalidad que es el Sr. ~~Peñia~~ <sup>Peñia</sup> apara su elevado Mapiaterio, hizo saber a la Corporacion la buena noticia de que por fin han sido adjudicadas las obras de construccion de la casa - Cuartel de Alcorera en la cantidad de 957.429'28 pesetas.

Todos saben lo que se ha tenido que trabajar desde el año 1950 que empezaron las gestiones hasta conseguirlo, no es que se trate de una obra de interes Municipal o ferricio como las de electrificacion ya realizadas o abastecimiento de aguas potables que tanta falta hacen, cuyo proyecto se encuentra en trámite, es que con la construccion de la casa - Cuartel, se asegura la permanencia del Puesto de la J. Civil, <sup>convenientemente</sup> ~~debidamente~~ en todos sentidos, aqui que los presupuestos no permiten el sostenimiento de guardia municipal, y tambien aquellos beneficios economicos que suponen para el comunio local, de sus familias, o hete mas



relativamente acomodadas por lo  
que disfrutan y para los pro-  
ductores del ramo de la construcción  
durante la ejecución de las obras.

La Corporación se congratula por la  
buena suera, felicitándose todo  
queriendo contar en acto su reco-  
necimiento a la labor que en bien  
de la localidad y prestigio vienen  
desarrollando, tanto el Alcalde-Pre-  
sidente como el Secretario de la cor-  
poración.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión  
a las nueve y noventa minutos, exten-  
diéndose la presente para firmarla  
en la inmediación de que yo el  
Secretario, certifico = entre-  
tueas, conveniente = vale. = lo ta-  
ciado por bajo = no vale. =



Francisco Carreras

Manuel Caballero

Juan José López

Francisco Gómez

José Ato. Salama

Cecilio Alvarado

Ángel Alvarado

Sesion ordinaria del dia 21 Mayo de 1959

- Señores que asistien
- Presidente  
 Don Francisco Gomez Puente.
- Concejales
- 4 Manuel Coladero Catalán
  - 4 Francisco Delgado Garcia
  - 4 Jose Antonio Caloum Pereira
  - 4 Teodoro Arsenio Rodriguez
  - 4 Luis Jose Ferrnandez
  - 4

En el momento de la apertura y  
 modo de hacer un momento  
 momento y un momento, mera  
 concurrida cerrada alga.  
 to, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Francisco Jo  
 mer Puente, se reunieron en  
 el Salon de actos de estas Ca  
 sas Comunitarias, los seño  
 res concejales, (delaciona

Aprobacion  
 Cuenta Palmer  
 Independientes y  
 Auxiliares premu.  
 pmento 1958

do al margen con objeto de celebrar  
 la ordinaria de este dia en cuya cita  
 cion se expresan los asuntos a tratar.

Segundo hora de las veinte y una  
 das, el Sr. Alcalde declaro abierto el  
 acto dandose lectura de la anterior que  
 se aprueba, de los estatutos y corres  
 pondencia oficial recibida entretanto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifes  
 to que de acuerdo con el orden del dia,  
 debia procederse a la aprobacion de  
 la cuenta general de rubros indepen  
 dientes, auxiliares del Presupuesto en  
 sus comprobantes, correspondiente al  
 ejercicio economico de 1958, rendida  
 por el Depositario Don Pedro Gomez Pue  
 tes, la cual es conforme, segun ha  
 informado el secretario-interceptor,  
 y todo lo cual ha estado a disposi  
 cion de los señores Concejales para su  
 examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar  
 lectura integral de dicha cuenta e  
 informe del Sr. Secretario y mes



ta a rotación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1958 referente a Valores independientes, auxiliares del presupuesto, rendida por el Depositario Don Pedro, suer. Cuenta fue aprobada por unanimidad, consiguientemente en la cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta.

sesiones ordinarias, septuagésimo sexto de cada mes a las 21h.

En vista de que las sesiones ordinarias se rodean terminando muy tarde pues que se cobran despues de la Misa, propuso el Sr. Alcalde cambiar el día o sea no hacerlo en domingo, lo que a todos parece bien acordándose por unanimidad tengan lugar el ultimo sábado de cada mes a las veintinueve horas con objeto de que ninguno de los señores Concejales abandone aquellos del campo, sus faenas habituales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente para primarla en lo inmediato de que yo, el secretario, certifico.



Francisco Ruiz  
Manuel Caballero  
José María Ferrera  
Antonio Alvarado  
Angel Rodame



tores concejales relacionados al asunto para celebrar la supletoria que se deduce al principio.

Segundo la hora señalada se celebró el acto dando se lectura de la anterior que se aprueba y de los antecedentes correspondencia oficial recibida intertanto.

Noviembre 14. Se expuso por el Sr. Alcalde que para la plaza como toda orden la plaza de Cobrador - Electricista, había quedado lista con carácter de interino por incorporación así las de Don Juan Brance Nuñez y Don Manuel Brance Nuñez, quienes en la actualidad de haberla, hechas las partes oportunas la tenía confirmada. Don Manuel Brance Nuñez, recientemente retirado de la Sección Civil, del cual tenía la mejor experiencia, en cuanto a competencia y honradez, además se por persona muy conocida en la localidad por su cargo en las oficinas de la Compañía con cabecera en Zafra.

A todos los señores concejales parece bien el solicitante, por unanimidad se acordó nombrar a Don Manuel Brance Nuñez para la plaza de Cobrador electricista con carácter de interino y el haber sumado en presupuesto, teniendo a su cargo las mismas obligaciones que en la anterior, aparte la de expresar en secretaría diariamente el



importe de la recaudación cuando exceda o tenga en su poder un número de quintillas petatas, se afianza la petición respondiendo con el muello, si bien no sea necesario pues se sabe sus condiciones, de nombre nombrado a corta cabal.

Que se lo guarden las escriviciones y respeto debido al cargo, extendiéndose la credencial, reconociéndole el derecho del percibo de haberes a partir del día primero de Julio proximo para- do.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó lo referido a las once y tres horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que yo, el secretario, certifico

Francisco Ramos

Francisco Velasco

Manuel Caballero

[Signature]

Francisco Guerrero  
Cecilio Alvarado

Angel Novales

Diligencia

Se pone por mi el secretario para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse al ser día festivo y se acuerda fuese con carácter de suplencia el próximo día veintinueve

proceda 25 Julio 1959, certifico  
Francisco Ramos

Angel Novales





12. Sesión ordinaria 24 Julio 1959  
(Septiembre a la del 25)

- Señores que asistieron
- Abogado - Presidente  
Don Francisco Juncos Fuentes
- Concejales
- " Manuel Chomillo Catalán
  - " Francisco delgado Barrio
  - " Sr. Sr. Salvoza Sierra
  - " Francisco Asunción Rodríguez
  - " Luis don Ferrnandez
  - " Cecilio Alvarado Muñoz

En Alcazera a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Abogado Don Francisco Juncos Fuentes se reunieron en el Salón de actos de esta Cámara Municipal, los señores concejales relacionados al margen para la ordinaria del día 25 del actual que al coincidir con la Fiesta de Santiago, se dejó para celebrarla este día digno día.

Siendo las veintidos horas se levantada se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior pte de aprobación y de los Prácticos y correspondencia oficial recibida anteriormente.

Aprobación  
gastos Mu-  
previsión

Al estar sobre la mesa la relación de gastos efectuados, artículos a fin previstos por no contar en presupuesto con consignación específica, se aprueban por unanimidad del Sr. Abogado como sigue:

A Don Pedro Guerra, importe de un sello conchoso con destino a la Suscripción M. Febrinaria - 27 de pta  
A Dona Consuelo Ferrnandez, importe al pago de un documento conchoso, causa, del personal Comision Militar curso Carru-  
per etc - 159, 00 pta

Al Arco de Hércules descomparados <sup>21</sup> de  
fontore de Peres - - - - - 25,000 ptas  
Atención a C. E. M. M. medico p. 1958-22'50 y  
Admirante Grotteuander, Dajes, Zafra con  
detenido y diligencias a requerimiento  
de este Juzgado de Peres - - - - - 200,000 ptas  
Adu. Horacio Cruz, por reparación de  
las dos máquinas de escribir del  
Ayuntamiento - - - - - 150,000 ptas  
Editorial Católica, Periódico "Hoy" por  
la publicación en el extraordinario  
de la Feria del Comercio, de una cro-  
nica referida a Almorero - 1.215,000 ptas  
A la Hacienda Pública, Por el 5 por 100  
Administración, cobrada - 44'69/2  
En total, mil ochocientos no-  
venta y tres pesetas con diez  
y nueve céntimos.

Se da lectura de otra relación  
sobre impresos y pagos en la  
cuenta por los autos, por la inculca de  
los mismos, con ramos específicos  
car correspondientes a la cuenta de  
pendientes, valores independiente y auxilia-  
y auxiliares del presupuesto. Vale, con los  
del presupuesto por los de las cantidades del re-  
largo para obra, contribuciones, ran-  
cha Urbana e Industrial e impresos  
de dicha cuenta y ciertos pagos en  
relación a estos impresos, todos figura-  
dos en las cuentas Generales del  
Agente, tales el 5 por 100 a la Hacin-  
da Pública. Acordándose por una  
unidad se sigan contabilizando co-  
mo de ramos y ramos, así como aque-  
llos impresos y pagos del servicio de fuen-  
do eléctrico que no afectan al tarifa-  
do, como de cobro de cupones etc.

Pago 50 por 100  
importe, cada  
No Puesto? Lind

tratándose a este respecto de contar  
el valor de esta misma cuenta el  
importe o sea el 50 por 100 el otro lo ha  
la Hermandad Judicial  
de un caballo adquirido por el  
Mun. de la Guardia Civil acordam.  
que por último acuerdo ariga que  
los tenores contribuyentes de la demar.  
ración del Mun. que se esperaba apro-  
tara, la cantidad no se consigue.  
aprobándose por tanto el pago de  
las dos mil pesetas que correspon-  
den al Ayuntamiento e ir ingresan-  
do hasta su compensación de ellas  
aportaciones que a la fecha asien-  
dan a 475.00 pesetas.

Examen de  
la cuenta en  
esta fecha que  
se encuentra  
conforme.

Se examina dicha cuenta que as.  
liquidar los ingresos incluidos la ex.  
del ejercicio anterior a treinta  
y cuatro mil ochocientos treinta  
y cinco pesetas con treinta y uno  
centimos, los pagos, todos los  
meses de febrero a doce mil  
trescientos ochenta y cinco pesetas con  
cuatro centimos, todo lo  
que de una existencia de  
seiscientos mil quinientas cinco pe-  
setas con veinte y siete centimos.

Aprobación  
Propuesta Expe-  
diente tramitado  
vía.

Puesto sobre la Mesa el expediente  
que se instruye de habilitaciones y  
adelantos de crédito con todas  
las formalidades que se tramita para aten-  
der al pago de obligaciones, cuyos de-  
talles constan en el número, se  
acordó por unanimidad aprobar la  
propuesta de la Comisión y que  
se prosiga la tramitación que de.



Termina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local en su número 3 y siguientes.

Comisionado.  
Impreso en caja  
- 112207. actual  
Recuplano, 7  
- apregados

Se puso en conocimiento de la Corporación Municipal la necesidad del nombramiento de Comisionado. actual apregados que arroja manana al fin de Revisiones dio al impreso en caja de los mozo del actual Recuplano, 7 apregados preguntandose nombrar al Secretario Don Angel Blame, Peler, abonandole la cantidad de trescientas pesetas para gastos de viaje, dietas.

Sobre el des. Fuso subtra-  
- rines conce-  
- dida, urbequi-  
- racion Plaza.  
- al pago remi-  
- tepro, cantidad  
- des obras elec-  
- trifificacion

El Sr. Alcalde expuso haber con- siderado el dictamen del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de destinar el importe de las dos subvenciones que vienen procedidas sin utilizar para la obra de la Plaza Fore Autonomo al pago remi- Fuso de Rivera, al pago o sea remi- tepro, cantidad de cantidades invertidas des obras elec- y las obras de electrificacion, las trifificacion dos por un total de 39,200'00 ptas liqui- do, 19,600'00 cada una, estando esta- do, en Badajoz, para entregarle dichas cantidades, me dos 10,200'00 ya recibidas que estan en caja, pro- poniendose ir manana mismo, y con devocion de la corporacion que se cuenta en presupuesto o bien de la existencia en la cuenta fondos independientes y auxiliares, del pre- supuesto para el debito de 40,000'00 ptas en el Banco Hispano Americano, cuya operacion conoca los fe- ctivos concejales, detalladas en la sesion del 29 de Marzo ultimo, si bien



128  
dicho Banco al renovar el efecto pen-  
diente se reintegraron 10,000.00 ptas  
por lo que quedan las cuarenta  
mil de referencia, restando que  
ya solo dos queda por la diferencia  
de los auxilios concedidos al costo de  
las obras a cargo del Ayuntamiento que  
son las unidades nuevas y el negocio, las  
cuarenta mil pesetas que se men-  
cionan en dicha sesión a reintegrar  
en cuatro años mas el préstamo  
del Instituto N. de Colonización que  
será en diez a partir de 1961 todo  
lo cual constituye un verdadero  
éxito, máxima teniendo en cuen-  
ta que todos Ayuntamientos tienen  
las mismas obras por las obras de  
electrificación realizadas en aque-  
llos pueblos y ni explotan el negocio  
ni son dueños de las instalacio-  
nes por el contrario nuestro Munici-  
cipio ve ya incrementado su pa-  
trimonio en cerca de cuarenta  
mil pesetas y los recursos de sus  
presupuestos en cantidad nada  
despreciable.

Se acordó por unanimidad prestar  
aprobación, todos los señores conceja-  
les muy complacidos a las proposi-  
ciones y propuestas del Sr. Alcalde y  
que los gastos de viaje a Roda  
por que ha de hacer mañana  
se den en el cap. part. correspondiente  
del Ayuntamiento presupuesto  
con como todos aquellos que pre-  
cise realizar con este objeto.

No habiendo mas asuntos que



tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, atendiendo a la presente para formularla en la inmediación de este día, de secretario, certifica. Francisco Fuentes

Francisco Fuentes

[Signature]

Manuel Caballero

[Signature]

Cecilio Alvarado

[Signature]

Sesión ordinaria del día 29 Agosto 1959

Se abre a las 10:00

Preside don Francisco Fuentes

- Don Francisco Fuentes
- Concejales
- Manuel Caballero
- Francisco Delgado Garcia
- Francisco Salomón Pereira
- Francisco Navarro Rodríguez
- Luis José Ferrández
- Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; previamente citados con el orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fuentes, se reunieron en el salón de actos de esta casa consistorial, lo. tenor, concejales, relacionados al

manera para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintidós horas señaladas, se declaró abierto el acto dando lectura de la acta que se aprueba y de los protestos y correspondencia oficial recibida anteriormente.

Acto seguido se trató del primero de los asuntos del orden del día, suplicando el secretario-interventor las cau.





Sesion extraordinaria del dia 7 de Septiembre de 1959.

Señores que asisten

Alcalde Presidente

D. Francisco Jimer Fuentes

Concejales

D. Manuel Caballero Catalau

D. Francisco Delgado Garcia

D. José ant. Palma Pereira

D. Francisco Acasio Rodriguez

D. Luis Eero Fernandez

D. Cecilio Alvarado Muñoz.

Recurso especial de Revelación

En Acorana a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto con expresion del asunto que tra de tratarse y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jimer Fuentes, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunitarias los señores Concejales relacionados al margen.

Siendo las veintidos horas señaladas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dió lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibida entretanto.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960 que ha formulado Secretaria así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido anteproyecto,

Toda cuenta del anteproyecto de Presupuesto de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de revelación" que establecen los Artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, para poder enjuzgar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio; este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial, la concesión del referido recurso revelador en la cantidad de cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y una pts. con setenta y seis ctms.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente que se firma en el acto, de que





yo, el Secretario, certifico:

Francisco Pina

Francisco Ferrer

Manuel Caballero

[Signature]

Francisco Salgado

Carlos Moraleda

[Signature]

Session ordinaria del dia 26 de Abril 1959

Señores que asistieron:

Presidente

D. Francisco Gomez Acosta

En Alconera a veintiseis

de Abril de 1959

Vicepresidente

del Ayuntamiento de

D. Manuel Caballero Tabata

Alconera, en virtud de

D. Francisco Delgado Garcia

de la presidencia del

D. D. Pedro Alonso Lopez

de Alconera, se reunieron

D. Francisco Delgado Lopez

en el orden de actos de

D. Carlos Moraleda

para tratar la materia

de las cuentas de

la anterior legislatura.

al margen para celebrar la ordinaria

del dia 26 de Abril

Segun la hora señalada al efecto

el Sr. Alcalde declaró abierto el

acto dando lectura de lo anterior

que se aprueba y se la da fe, y

por el Sr. Presidente general recibida

la acta.

Proposición de

Examinado el expediente de trans-

misión de

misión de la provincia propuesta por la Comisión de

de

de Hacienda, Presupuestos, y Hacienda

se

se considera que no se han pre-

sentado reclamación alguna; se con-

formalidad con lo determinado en el artículo 691 de la ley de Represión Penal y lo dispuesto en el artículo 690 del mismo código para el caso de haberse presentado reclamaciones, se impusieron estas y se acordó aprobar definitivamente estas transacciones en los propios términos suscritos por la Secretaría Intendencia y propuesta por la Comisaría de Hacienda y Negocios de este Ayuntamiento.

Amortización  
40.000 pts.  
Obras de Adecuación  
Futuración

El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación que con las treinta y nueve mil doscientas pesetas (39.200,00) de suerte líquida de las subvenciones que se han concedido por el Gobierno Civil para obras urbanización de la Plaza de España y destinadas por último a las obras de dotación de la misma amortizada abonando de la diferencia de los fondos locales de más de la que se necesitaba para el pago de las obligaciones que se contraían con el Banco Americano, cuyo efecto a nombre de don Francisco Javier Martínez don Juan de Alameda y don Juan de Alameda y don Juan de Alameda y don Juan de Alameda, se archiva para constancia seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación la causa del viaje a Madrid, referida a la mano el expediente de solicitud del Puesto especial de Intendencia que ya corre para lo que se había emprendido con el Sr. Presidente de la Excmo. Intendencia Provincial, acompañado

del Secretario. Que la impresión sa-  
cada no es del todo satisfactoria.  
Gastos de Via por circunstancias que no son  
nada a de hacer constar, que embargo es  
Bataillon, para que no obstante figurar suces.  
Krafft y otros partidas como las de reparacion  
dentro de octubre, de las tareas Municipales,  
es probable que se respeten. La  
reparacion de los de por entera-  
da acordó por unanimidad  
que los gastos de tal viaje se do-  
ten al cast. y art. correspondiente  
del presente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión  
a las veintidos horas extendien-  
dose la presente para firmarla  
en la Municipalidad de que yo el  
Secretario, certifico.



Francisco Camilo

Manuel Caballero

José Cito Pedraza

Francisco Ferrer

Francisco Lopez

Cesario Morado

Angel Padilla

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1959

Senores que asistieron

Alcalde-Presidente en

funciones

Don Manuel Labolleta Catalán

y Concejales

y Francisco Selgado García

y José Ant. Palma Pereira

y Franco Arcenio Rodríguez

y Luis Torro Fernández

y Cecilio Alvarado Mañón

En Alouera a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Sevia.

Cuenta citados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones

Don Manuel Labolleta Catalán, se reunieron en

el salón de actos de esta Cámara Concejil, los señores

Concejales relacionados al margen, para celebrar

la ordinaria de este día.

Siendo la hora señalada al efecto el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura de lo anterior que se aprueba y de los oficios y proposiciones que el pueblo ha presentado.

El Sr. Alcalde, trató de otro procedimiento de las tierras del Estado, propuso que en nota de tener muy adelantado el oficio, convenía adelantar la celebración de las subastas de dichos aprovechamientos que pudieran valer más, y no obstante ser para 1960 correr a cargo del arrendatario que resulte, existiendo el oficio, tener que reservarlas con los partos siguientes. A la corporación pareció bien la idea, acordando por unanimidad que el acto de la subasta tenga lugar el día doce del próximo mes de Noviembre, bajo



las condiciones, costumbres y tipo de terreno pedregoso, dirigiéndose al Concejal Don Francisco delgado para que para formar la Mesa con el Alcalde. Presidente de funciones que se anuncie por medio de edictos en los sitios de costumbre y por el Juzgado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, en vista de lo acordado de la Mesa se convoca que aplazar para mañana después de Ntra de Doce la celebración de la extraordinaria acordada a esta misma hora, extendiéndose la presente para firmarlo. en la siguiente de que yo, el secretario actual por ausencia del propietario, cumplo.



Manuel Caballero

José Coto. Secretario

Fernando Arenas  
Francisco J. J. J.

Casimiro Borrado

José J. J. J.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Noviembre de 1.959  
Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario  
Señores que asisten para el ejercicio de 1.960

Alcalde Provisorio en funciones

D. Manuel Caballero Catalán  
 Concejales

D. Francisco Delgado García

D. José A. Palma Pereira

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. Luis Toro Fernández

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En la villa de Alconera, a las trece horas del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Sres. Alcalde y

Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.960; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 6.º del Texto Refundido de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

## Presupuesto de GASTOS

Cap.	Concepto	Asignación Pesetas
1º	Personal activo. . . . .	147.666'30
2º	Material y diversos. . . . .	65.263'51
3º	Clases pasivas. . . . .	3.771'52
4º	Deuda. . . . .	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.338'90
6º	Extraordinarios y de capital. . . . .	43.653'70
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.283'78
8º	Resultas. . . . .	-
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>		<u>267.977'71</u>

## Presupuesto de INGRESOS

1º	Impuestos directos. . . . .	70.036'24
2º	Impuestos indirectos. . . . .	35.810'00
3º	Basas y otros ingresos. . . . .	8.517'00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	144.641'27
5º	Ingresos patrimoniales. . . . .	7.923'20
6º	Extraordinarios y de capital. . . . .	-
7º	Eventuales e imprevistos. . . . .	1.050' -
8º	Resultas. . . . .	-
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>267.977'71</u>

## RESUMEN:

Importan los Gastos. . . . .	267.977'71
Id. los Ingresos. . . . .	267.977'71
	Igual

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del pre-

Supuesto votado, que se acompañan al mismo.  
Sin otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión, de la cual se extiende la presente acta  
que firman todos los señores asistentes, conun-  
go el Secretario, de que certifico.



Manuel Caballero

José Coto Berloera

Francisco Arango Luis

Francisco J. J. J.

Cecilio Alvarado

Alfonso Alvarado

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre 1909

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Caballero Cortés

Concejales

+ Francisco Alvarado García

+ Sr. D. Salencia García

+ Francisco Manuel Rodríguez

+ Luis José Fernández

+ Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a veintiocho  
de Noviembre de mil nove-  
cientos y nueve.  
Puestos al dato y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
de honor, Don Manuel Ca-  
ballero Cortés, se reunie-  
ron en el salón de actos,  
de esta Casa Consistorial,  
los señores Concejales

relacionados al margen para celebrar  
la ordinaria de este día.

Tras la hora de las veinte re-  
uniones, se declaró abierto el acto  
dándose lectura de la anterior que se  
aprueba y de los proyectos y otras pro-  
cedura usual, recibida entre otros.

A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud  
de haber acordado, por fallecimiento, Don

Nombre -



- miento  
Gentiles, Ad-  
Ministrativo

Benito Velasco Acero (g.e.p.d.) que fue  
Gentiles, Ad-  
Ministrativo, la Corporación Municipal, oído el in-  
forme del Secretario Interceptor, que pre-  
scribe la regla 16ª de la Circular de 27 de  
Febrero de 1958 de la Jefatura Superior de  
Administración Local, favorable al nom-  
bramiento, acordó por unanimidad designar  
para el único cargo a las hijas  
de fallecido Sr. Velasco Acero, Sr.ª María  
Luz y Sr.ª Beatriz María de la Cruz,  
Gentiles, Administrativas, con las siguientes  
pautas: Realizar todo lo gasto  
de gestión que les sean encomenda-  
dos y les supiera su celo, en los distri-  
tos orgánicos, dependencias oficia-  
les de la Administración Provincial; con  
autorización expresa para percibir in-  
tereses de intercepción que correspondan  
a este Ayuntamiento, así como cuantías  
cualquiera de créditos al mismo  
por participaciones, recargos, impuestos  
y arbitrios de toda clase, incluso  
la participación municipal en el  
arbitrio de la Reparto Provincial  
su inclusión de conceptos algunos,  
remando al efecto libramientos, comen-  
tas, facturas, recibos, resguardos y  
demás documentos que sean necesi-  
rios; y en general para que ostenten  
en la esfera propia y privativa de  
los Gentiles Administrativos, acapla-  
mente y sin limitación alguna, para  
para ello se les pautó por este acuer-  
do del que se expedirán a las inte-

retadas las certificaciones que les sean necesarias, percibiendo por sus servicios la cantidad consignada en presupuesto y la de sus emolumentos a los que tengan derecho, todo ello con sujeción a lo que dispone la citada Circular de 27 de Febrero de 1958 y con retención de fianza, en razón a que la tienen constituida para responder del ejercicio de sus deberes.

Aprobación  
Propuesta  
Expediente  
Transferencia

Puesta sobre la Mesa el expediente con motivo de propuesta del secretario interviniente de rehabilitaciones y mejoramientos con transferencia al Ayuntamiento de Puerto Comanche, el Ayuntamiento de Mita la Propuesta de la Comisión, por unanimidad aprobó la misma, acordando se prosiga la tramitación que determina el artículo 691 de la Ley de Regimen Local en su número 3 y siguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las cuatro horas extendiéndose la presente para prueba en la inmediata de que goza el secretario, certifico.



Manuel Caballero

Manuel

Cecilio Rosado

Francisco Paloma Francisco Arenas

Francisco Rosado

Angel Blasco

sesión ordinaria del día 26 Diciembre de 1959.

Señores que asisten

En Abierta a. Remisión de

Presidente

Don Manuel Caballero Catalán

Diciembre de mil noventa y nueve. Para citación

Concejales

Franco Delgado Garcia

que bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Arévalo Salma Pereira.

de funciones, Don Manuel Caballero Catalán, se reunieron

Franco Amador Quijano

en el salón de actos de esta Ca-

lupona Fernando

sa Municipal, los señores Con-

Cecilio Amador Muñoz

cejales relacionados al man-

ifesto para celebrar la sesión

en la noche.

Siendo las veinte y tres, se declara abierto el acto de lectura de lo anterior que se aprueba ratificando el acuerdo del nombramiento de Jefe de Administración en Badajoz a favor de Don María-Piedad y Don Beatriz Delgado de la Parra y de las Prácticas y correspondencia fiscal recibida entre tanto.

Adjudicación

de la subasta

de la subasta celebrada el día 12 de Noviembre proximo parando a las merbas del Ejido para el remate, a procelamiento de las merbas del Ejido ejercicio 1960 que habia sido adjudicado provisionalmente por la Comisión al mejor postor Don Petriano Garcia Molero en la cantidad de Tres mil pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó su aprobación y adjudicación definitiva a favor del Sr. Don Garcia Molero.

de las subastas

a celebrar y

celebradas

tratando tambien el Ayuntamiento de los demas recursos del proximo aprobado para 1960, acordó por una-



similitud lo siguiente:

Y recursos que las subastas arbitrios sobre el  
 en el Presupuesto Comunal de Rebidas, derechos licencia  
 to a defectuar para industria, colgiras, en ambulancia  
 por aduicente celebran el producto del 3 de Enero do-  
 tracion.

Miingo, por el tipo prefijaron su Perquis-  
 to. Que el arbitrio sobre el consumo  
 de carnes, la exaccion del mismo se  
 hace por administracion, como Recau-  
 dador Don Juan Ponce Anco, el  
 cual requiera tambien en la cobranza  
 del suministro de fluido electrico y  
 derechos de inspeccion, renovación  
 to sanitario de reses, pescados, etc, per-  
 tando garantia con el modo que dis-  
 puta como tal cobrador electricista  
 y que los derechos, des de la cobranza  
 de los derechos, desague de cauales  
 y Gam de rodaje por la no publi-  
 ca sea a cargo de Agustín Correa  
 Salmea, respondiendo con el modo  
 que disputa como tal subalterno,  
 servicios concertados.

Expediente de Transferecia: Exa-  
 minado el expediente de Transferecia  
 propuesta por acuerdo de la Comision  
 de Hacienda, Presupuesto y Haciendo  
 en consideracion que no se ha pre-  
 sentado reclamacion alguna;  
 de conformidad con lo determina-  
 do en el art. 691 de la Ley de Regimen  
 Local y lo dispuesto en el decreto;  
 al no haberse presentado reclama-  
 cion de ningun clase, se han  
 do aprobar definitivamente dichas





tes de que puedan sufrir perjuicio o uer-  
 fectura, los que surben la cara para con-  
 seguir cantidad, a la consecucion de  
 dichas obras, tales Don Francisco Je-  
 mter Picuter y Don Angel Adamec Pe-  
 ter, responsables de las 50,000 pesetas  
 que se adelantaron en el Monte de Piedras  
 & para que, digo, & no habiendo otros  
 asuntos de que tratar, se levanto la  
 sesion a las devotidas horas extendien-  
 dose la presente para firmarla en lo  
 inmediato, de que yo, el Secretario.  
 Certifico.



Manuel Balallero

Francisco

Claudio Novato

José Antonio Talavera

Francisco Jimeno

Francisco Vazquez

Angel Adamec

Sesion preliminar del 30 de Enero de 1960

Presidencia

Don Manuel Laballero, Alcalde

Don Francisco Domingo Garcia

Don Angel Adamec Picuter

Don Francisco Antonio Rodriguez

Don Luis Goro Fernandez

Don Cecilio Alvarado Munoz

En Alconera a Treinta de  
 Enero de mil novecientos sesen-  
 ta. Pura situacion y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde  
 en funciones Don Manuel  
 Laballero Gofrelian, por ausen-  
 cia del Sr. Titular, se reunieron  
 en el Salon de actos de esta  
 Casa Municipal, los se-  
 ñores Concejales, Alcaides y

que para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora de las veinte y seis horas, se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprobó y de los estatutos y correspondencia oficial recibida, entre tanto

Adjudicación  
del arbitrio  
de las bebidas.

El Sr. Alcalde dio cuenta del resultado de las subastas celebradas el día 1.º del actual, sacando por la del Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas que habiendo por último recurrido lo hizo mediante puja a la Mancomunidad de las 24.000 conguanas, en presupuesto a (29,500.00) constituyendo mil quinientas pesetas, que formuló el Sr. Don Manuel Mejía, Carrillo, a quien en el acto, mediante la presentación de su Sr. Don Sergio Sotillo Domínguez que se consideró con la suficiente solvencia, se fue adjudicando el remate por un valor de este.

El Ayuntamiento, apreciando el éxito conseguido acordó por unanimidad la concesión definitiva del remate del arrendado arbitrio para el ejercicio de 1900 al Sr. Don Manuel Mejía Carrillo y como fiador y principal pagador Sr. Don Sergio Sotillo Domínguez al cual se consideró suficiente para el abanzamiento de la gestión.

Orden de  
Honorables

Quetzal sobre el Mar el acto de la subasta de licencias para Industrias Salineras y Alambicadas, celebrando el



Callejeras

un día, concurrendo un solo portor  
 el mismo del año anterior de Agustín Co-  
 rrea Salameo, cubriendo el tipo, se acordó  
 por unanimidad, concederle la adju-  
 dicación definitiva y del importe mil  
 quinientos (1050) pesos, que responda con  
 el sueldo que disfruta como tal subalterno  
 en este Ayuntamiento, según parece acordado  
 para otros trabajos que se le en-  
 comiendan.

El Sr. Alcalde dio cuenta de un oficio  
 recibido del Sr. Presidente de la Diputación  
 Provincial, por el que se comunica la emi-  
 sión a este Ayuntamiento de una subven-  
 ción de (16.005,00 pesetas) diez y seis mil  
 cinco pesetas, equivalente al 15% del pre-  
 supuesto de instalación telefónica en esta  
 localidad, obra incluida en el Plan de  
 Inversiones de 1959.

Pago Viajes  
 a Madrid

Se reconoce la necesidad de los viajes  
 realizados a Madrid para estas gestiones,  
 toda vez que hay que disponer del di-  
 nero para el abono del importe del  
 billete de ida, solo pendiente de efectuar  
 lo acordando por unanimidad de  
 abona, lo de ultimamente reali-  
 zados, también para otros asuntos  
 de interés, que corresponde a la correspon-  
 dencia firmada en el regente pre-  
 puesto.

Casa-Quartel  
 S. Civil

Quo habiendo otros asuntos de que  
 tratar, excepto dar cuenta, que se  
 acordó, de una copia oficio recibi-  
 do en esta Comandancia de la Guar-  
 dia Civil participando que las obras



de construcción de una casa-cuartel en esta localidad, cuyo presupuesto de contrata asciende a 731.079'72, una vez adjudicada definitivamente a Don Juan Barreiros Alva de Brudajoz en la cantidad de 957.429'28, de lo que el Ayuntamiento se congratula; presentándose la sesión a las veintidos horas, y se abre la puente para firmarla en la inmediata, de que yo, el secretario, certifico.



Manuel Caballero

Leigoro

Cecilio Morado

José A. Paloma

Francisco Ferrás

Francisco Solgado

Alfonso Adame

Señores que asisten.

Presidente

D. Manuel Caballero Catalán

Concejales

D. Francisco Solgado García

D. José A. Paloma Pereira

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. Luis Fco. Servando

D. Cecilio Morado Muñoz

Sesión ordinaria del día 27 febrero 1960

En la villa de Alconera, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta, previa citación cursada al efecto con expresión del orden del día y bajo la presidencia del Alcalde en funciones D. Manuel Caballero Catalán, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día. - Sendo las veinte horas señaladas, por la presidencia, se declaró abierto el acto y por mi el Secretario, dióse lectura de la anterior que se aprueba de la an-

torio que se aprueba y de los boletines y correspondencia últimamente recibidas, entre cuyas comunicaciones, es la del servicio de la Dirección General de Empleo, asunto a conocer en esta sesión.

Ratificación  
del acuerdo im-  
puesto para  
el ferreo

Se trata que aquel Departamento, al revisar el expediente, etc.; ha observado que por esta Corporación, no se ha notificado el acuerdo de ratificación para seguir percibiendo el impuesto para purificación del paro obrero, siendo lo cierto que se reunió el 21 de Diciembre de 1957, con oficio ai- 427, por conducto del Gobierno Civil, pidiendo además el citado Departamento el estado de cuentas con especificación del saldo existente.

Al efecto y para conocimiento de la Corporación, D. Alcalde, creyó conveniente que por el Secretario que autoriza se hicieran ciertas aclaraciones sobre el asunto y son: Que dicho impuesto hasta 1957, había venido percibiéndolo la Excmo. Diputación Provincial, la cual en sesión celebrada el 08 de Agosto de aquel año, acordó no interesar la próroga de la percepción del impuesto, y fue entonces, cuando se nos interesó la conveniencia de que por los Ayuntamientos de la provincia, se adoptara el acuerdo de establecerlo, como así se hizo, en sesión de 15 de Diciembre de 1957, poniéndose sobre la Mesa, los documentos que así lo acreditan y el estado de cuenta interesado con el saldo existente que asciende a dos mil trescientas once, ochenta y siete (2.311'87) figurando en observaciones, que descontado con lo percibido del 3º y 4º trimestre de 1959, se llevan invertidas en jornales 8.923'00 pesetas en el afirmado del camino de aranzalación del camino del Ejido y traseras del "Jumbano". Se hace también mención, para constancia, ahora que se trata de la inversión de estos fondos, que

en sesión del día 31 de Julio de 1959, se acordó seguirán contabilizándose en la cuenta de Valores Su-  
dependientes y Auxiliares del Presupuesto, y lo  
mismo los pagos, 5% que retiene la Hacienda  
por Admisión y cobranza, el 25% para el Instituto  
Provincial de la Vivienda y también cuando sea ne-  
cesario, se destinen al reintegro de cantidades de los  
préstamos contraídos para las obras de electrificación.

La Corporación municipal, aclarados todos los  
extremos y bien enterados los Señores Concejales, acor-  
dó por unanimidad, prestar aprobación al esta-  
do de cuentas de los ejercicios de 1958 y 1959, del  
referido Impuesto, ratificando todos los acuerdos  
que se refieren a mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las veintidos horas,  
extendiéndose la presente, para firmarla en la  
inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



Nauvil Caballero

José Luis Taloma

Cecilio Alvarado

Francisco Arce

Francisco J. J. J.

L. J. J.

Agustín Adame



Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1960

Quórum que asistió

Alcalde en funciones

D. Manuel Caballero Catalán

Concejales

D. Francisco Delgado García

D. José A. Paloma Pereira

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. Luis Toro Fernández

D. Cecilio Aparado Muñoz

En la villa de Alconcha a diez de Marzo de mil novecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Caballero Catalán, se reunió con el Sr. Saln de actos de estas Cortes torales, los señores Concejales relacionados a margen, para celebrar esta extraordinaria. Siendo la hora de las veinte, el Sr.

Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dió lectura de la anterior que se aprueba y de los papeles y correspondencia oficial recibida anteriormente.

Se reunieron  
los señores  
Concejales

El Sr. Alcalde expuso el objeto de la sesión expresada en la convocatoria, que no es otro que las dificultades económicas del momento para el pago del importe de la factura del hilo de cobre con destino a la instalación del Centro telefónico, que asciende a 37.680'00 pesetas, de las que se han recibido e ingresadas en la cuenta corriente del Banco Español de Crédito 16.005'00 pts. correspondientes a la subvención de la Excmo. Diputación Provincial, disponiéndose de las 10.670'00 pts. de la subvención de este Ayuntamiento, faltando como el consiguiente 11.005'00 pts. que no se dispone, y en todo caso corresponden al la aprobación del Estado. Los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad, se hicieran gestiones acerca de algún vecino pudiente que quisiera anticipar y abonar a devolved al Ayuntamiento y en último caso facilitara de la Caja Municipal, mediante recibo, suma de la misma, con el fin de que una vez libre





Señores que asisten

Alcalde Presidente

Don Manuel Caballero Catalán

Concejales

Don Francisco Delgado Jaraia

" José A. Paloma Pereira

" Francisco Acuña Rodríguez

" Luis Corra Ferrnandez

" Cecilia Alvarado Muñoz

En Alcañera a veintiseis de Marzo de mil no-  
vecientos sesenta, previa citación cursada al efecto expro-  
siva del orden del día y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde en funciones Don Manuel Caballero Catalán, se  
reunieron en el salón de actos de estas Casas Consisto-  
riales los Sres. Concejales relacionados al margen para  
celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veinte horas señaladas, el Sr. Alcalde  
declaró abierto el acto dándose lectura por mi el  
Secretario de la anterior que se aprueba y de los bole-  
tines y correspondencia oficial recibida entre tanto.

Puesto sobre la mesa los expedientes de pró-  
roga de primera clase instruidos para las revisiones  
de los mozos de los Recumplamos de 1956, 1958 y del  
año corriente en que constan los informes correspon-  
dientes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó con-  
ceder la ampliación de próroga de primera clase  
que tiene solicitada el mozo del Recumplamo de 1958  
Antonio Fernando Paloma como hijo único de madre  
pobre y lo mismo a David Parra Perea de igual  
Recumplamo como hijo de viuda pobre y del Recumplamo  
de 1956 a los mozos Eusebio Jordillo Corra, como  
hijo de viuda; Angel Pérez Jéner, de padre sota-  
jario; y Francisco Rodríguez Ergo de viuda pobre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión a las veintituna hora, estudiándose  
la presente para firmarla en la inmediata, de que yo  
el Secretario certifico:

Junta  
Expediente  
prórroga



Manuel Caballero  
Cecilia Alvarado  
Francisco Delgado  
José Ato Paloma  
Francisco Acuña  
Luis Corra  
Angela Adams

Sesión extraordinaria del día 13 de Abril de 1.960

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

D. Francisco Jover Puente

D. Manuel Castellón Castañón

D. Francisco Delgado Jarcia

" José Ant. Paloma Percina

" Francisco Acuña Rodríguez

" Luis Foro Fernández

" Cecilio Alvarado Muñoz

En Alcaucera a trece de Abril de mil novecientos

sesenta; previa convocatoria cursada al efecto

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco

Jover Puente, se reunieron en el Salón de actos

de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales re-

lacionados al margen para celebrar esta extraordinaria

con motivo de los festejos próximos del día del

Santo Patron del pueblo que dice la convocatoria.

Siendo la hora de las veintitena señaladas, el

Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secre-

tario se dio lectura de la anterior que se apunaba

y de los Boletines y correspondencia oficial recibida

entre tanto.

Festejos Santo Patron

El Sr. Alcalde habló a los Sres. Concejales de

los festejos patronales que dice la convocatoria para en

su caso se proceda al acuerdo correspondiente, fijando

el programa como todos los años se hace mostrando

do la Comisión que pueda llevarlo a efecto, etc., pero

admitiendo la conveniencia de reducir los gastos en lo

posible por las dificultades económicas que todos

sabemos existen al haber tenido que anticipar dinero

de Caja para el pago del bito de cobre del Edifi-

cioso, cuyo servicio se piensa inaugurar este 18 de

julio que también los actos por tal causa es neces-

ario prever de manera que no se rebase la con-

sideración en Presupuesto, habiéndose de procurar

la cooperación de fondos de la Hermandad del Santo

para lo que tiene citados al Presidente y Vocales de

la misma.

En su consecuencia los Sres. Concejales, previa

deliberación acordaron por unanimidad lo siguiente: Que los

festejos de las fiestas patronales consistan en aquellos

que se consideran imprescindibles por tradición, o

sean, contratar una Banda de Música que asista

lo usual posible, la edición de juegos artísticos

y el repesco en el Ayuntamiento con que se obsequia este año exclusivamente a los sacerdotes que offician la Santa Misa y Miembros de la Directiva de la Hermandad del Santo, cargos significados de la Hermandad Sindical y demás Autoridades locales.

2º: Nombrar la Comision de festejos compuesta por el Alcalde como Presidente y Concejales Don Francisco Delgado Jara y Don Luis Eros Fernandez que se entenderan con la de la Hermandad del Santo facultandolos para contratar la Banda de Musica que actue y demas gestiones en relacion con el asunto, debiendo dar cuenta de las cantidades que hubieran de invertirse de los fondos Municipales con el fin de dotarlos en su dia a la consignacion figurada en Presupuesto previa aprobacion si procede.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haberse realizado las operaciones bancarias conducentes a la transferencia de los 37.680.- pts. que importa la factura del hilo de cobre para el Celifano, habiendo tenido que extraer de Caja los 11.005.- pts. que faltan hasta que sean reintegrados de la aportacion del Estado.

J. no habiendo otros asuntos de que tratar expusados en la convocatoria, se levanto la sesion a las veintitres horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, escifico.



Francisco Villar  
Cecilio Alvarado,  
Domingo Ortega  
Jose Antonio Tolome  
Francisco Ferris  
Manuel Caballero  
Eusebio Manuel



(Sesión)

Diligencia.-

Para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los Sres. Concejales, hasta cierto punto justificada por encontrarnos en el segundo de los días de los fiestas patronales. y al no haber asuntos urgentes de que tratar, el Sr. Alcalde acuerda no citar a suplencia.

Y para que conste, extendo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Alconera a treinta de Abril de mil novecientos sesenta, certifico:



V. B.  
El Alcalde.  
*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia.-

Se pone por mi el Secretario accidental, al citar el Propietario con licencia, para hacer constar que la Sesión ordinaria de este día dejó de celebrarse por la falta de asistencia de los Sres. Concejales, certifico:

Y para que conste extendo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Alconera a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta:



V. B.  
El Alcalde.  
*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia.-

Para hacer constar, yo el Secretario accidental que la sesión de este día dejó de celebrarse por no haber asuntos de que tratar, significando que el regreso del Secretario propietario sea puntual, por lo que se considera el Sr. Alcalde necesario celebrar suplencia, ya se procedía a la correspondiente citación, certifico. Alconera veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta.



V. B.  
*[Signature]*

*[Signature]*

Señores que asisten  
 Alcalde - Presidente

D. Francisco Jimes Puente  
 Concejales

D. Francisco Delgado Jara

" José A. Palanca Pereira

" Francisco Atencio Rodriguez

" Luis Eorro Fernandez

" Cecilio Abando Novion

Actos a celebrar  
 inauguración  
 S. Meloneres

En Alcañes a catorce de Julio de mil novecientos sesenta, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia el Sr. Alcalde Don Francisco Jimes Puente, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar esta extraordinaria.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dió lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial de interés recibida entre tanto.

El Sr. Alcalde manifestó que como dice la convocatoria los asuntos a tratar en esta sesión se refieren a los actos con motivo de la inauguración del Servicio Telefónico y pago de los gastos de acondicionamiento del Centro del mismo en el que ha habido necesidad de poner el piso nuevo al vestibulo, cabina y puertas correspondientes etc.

Respecto de lo primero hizo saber a la Corporación de su entrevista con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento, el cual ya que no pueda venir el 18 de Julio le ha prometido hacerlo en fecha próxima en día festivo a ser posible por lo que a su parecer y así había quedado de acuerdo con dicha primera Autoridad, que los actos de la inauguración del Servicio Telefónico y del Alcañes con franco se suspendan para el día de la visita, sin perjuicio de celebrar los propios de la fiesta el mismo 18 de Julio.

Que espera, sigue diciendo el Sr. Alcalde, acompañen a la primera Autoridad de la Provincia en su visita a nuestro pueblo el Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el de la Cámara Oficial Sindical Agraria, el Delegado Provincial de Sindicatos y el Sub-jefe Provincial de Falange, esperando el entusiasmo de todos cooperen con la Alcaldía para el

58  
suas clamoroso y entusiasta recibimiento a tales ilustres personalidades.

Que es proposito del Jefe reunirse el dia de su estancia aqui con los miembros componentes del Ayuntamiento, del Consejo Local de Falange y del Cabildo de la Hermandad Sindical, rogando que los Concejales asistentes se den por encargados tanto para el recibimiento, actos que se celebren y reunion que se dice.

Que de la fecha se sabra oportunamente, para de señalarla el Excmo. Sr. Gobernador Civil y que tan pronto se conozca lo haga saber a todos.

La Corporacion Municipal se congratula de tan honrosa visita, reconociendo la distincion dispensada a nuestro pueblo acordando por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la organizacion de los actos de recibimiento y agasajos, ya que lo menor que puede hacerse es ofrecer con alguna bebida en estos dias de tanto calor y para lo que consista el refrigerio se este de acuerdo con el Jefe de la Hermandad Sindical, que ya lo tiene adoptado respecto de esto punto, dandose los gastos que se originen al capitulo y articulo correspondiente del vigente Presupuesto, Suplementandose la partida en caso que fuera necesario.

Que los gastos del viaje a Padujos el dia 12 del actual del Sr. Alcalde y Secretario que lo acompañan que importaron setecientos pesetas aprobandose, se daban tambien a su partida de Representacion Municipal.

Referente a los gastos de acondicionamiento del local del Centro Telefonico que ya se dicen al principio, al no contar con consignacion en Presupuesto se contabilizan en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, para ver se conozcan mediante los facturas tanto de nuestro

Alcaldil como del carpintero que han efectuado la obra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se levantó la presente a las veintidós horas, digo la sesión, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que go, el Secretario, autógrafo:



Francisco Puentes

Francisco Puentes

Francisco Puentes

Francisco Puentes

Francisco Puentes

Francisco Puentes

Sesión ordinaria del día 30 de julio de 1.960

Señores que asisten  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Puentes  
Concejales.

En Alconera a treinta de julio de mil novecientos sesenta, previamente citados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Puentes, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintidós horas señaladas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprobó y de los Boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto, significando al respecto de la venida del Excmo. Sr. Gobernador Civil que hasta la fecha no sabía nada, suponiendo que le tardanza obedeciera a que por la telefónica no se quiera ninguno los Centros sin antes haber cobrado del Estado el importe de obra ejecutada, explicándose así la suspensión por el pronto de las mismas.

A la vista del orden de los asuntos a tratar expresados en la citación, se cursó el oficio recitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia (Negociado 4.º) Núm. 1.410, remitiendo sustancia que tra



Acumulación  
Secretaría  
La Lapa a  
este Ayuntamiento

elevado a aquella Autoridad el Secretario de este Ayuntamiento Don Angel Adams Teln solicitando la acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de La Lapa, al objeto, dice, de que con devolución de la misma y por separado se mande al Jefe del Poder Judicial el informe prevenido por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Mayo de 1953 de la cual se da lectura. En su vista los Sres. Concejales asistentes igual al número de que actualmente se compone esta Corporación Municipal, previa deliberación, acordaron por unanimidad informar la instancia de referencia en sentido favorable, estimando que el Secretario Don Angel Adams Teln puede muy bien atender al despacho de los asuntos en las dos oficinas Municipales, o sea, desempeñar conjuntamente los dos Secretariats sin que ello ocasione el menor perjuicio a la de este Ayuntamiento.

Don J. M.  
Alvarez de  
Cervantes  
D. de  
D. Bernabe

El Tercero de los asuntos es conocer de la comunicación del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Cáceres, dando traslado de resolución en aquel Jefe del Poder Judicial sobre el señalamiento de pensión de jubilación a favor de Don José María Bernabe, Secretario que fue de este Ayuntamiento, en cuyo concepto con el de Santibáñez el Alto que se ha jubilado, se fijan a Alcañeva la cantidad 1.607'38 pts. al año y 133'94 pts. al mes, incrementada en dos pagos extraordinarios en los meses de julio y Diciembre, equivalentes cada uno de ellos a la doceava parte de la pensión concedida. Respecto de esta pensión de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión Social, se ha emitido oficio interviniente en el que por esta Corporación se ingresen en concepto de atrasos correspondiente a los meses de Abril ya Julio del año actual, la cantidad

de seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cuatro centimos, para lo que no se cuenta con consignación en Presupuesto.

Los Sres. Concejales entendiéndose no procede ningún reparo al formato establecido ni al pago de la cantidad reclamada, acordaron por unanimidad que de ser posible se habilite la consignación correspondiente dentro del Presupuesto del actual ejercicio, o bien, se lleve como crédito reconocido al del año próximo.

Seguidamente se conoció también resolución del Excmo. Sr. Jefe de la Provincia de que da traslado el jefe del Servicio Provincial de Inspección y R. de los C. Locales en expediente instruido por el Ayuntamiento de Lofra a fin de conceder pensión a la viuda de Don Ernesto Balbuena García, Médico de A. P. D. que fue en este Municipio, en cuyo formato se señalan a este Ayuntamiento para la citada viuda Doña Luisa Forriño y Bombio la cantidad anual de Setecientos noventa y dos pesetas con setenta y nueve centimos y mensual de sesenta y seis pesetas con seis céntimos, más dos pagas extraordinarias, con efectos desde 23 de Febrero de 1957. Hasta la fecha no se ha recibido el oficio porque seguramente reclamarán el pago de las cantidades correspondientes y como tampoco se encuentra la posibilidad de formular reparos que pudiera de producirse, los Sres. Concejales acordaron por unanimidad en el mismo sentido respecto del pago de la pensión igual al acuerdo anterior.

El Sr. Alcalde dió a conocer una comunicación que le ha dirigido el concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Caballero Catalán en que dice que por haber sido nombrado Jefe de Paz de esta localidad y haber tomado posesión con fecha 14 del actual día en el cargo en este Ayuntamiento, ya que es incompatible. La Corporación se dió por enterada

Presidencia Sr. M.  
Nieto Don  
Cristóbal  
Mena

Presidencia Sr. M.  
Nieto Don  
Cristóbal  
Mena

acordándosele comunicar el extremo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si considera la declaracion de vacante.

El Sr. Alcalde manifestó haber accedido al pago de la imprenta extraordinaria de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil, importante ciento cincuenta pesetas, los señores Concejales les parece bien acordando su aprobacion y se dafe al Capitulo de Impuestos del presente Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinticuatro extendiéndose se la presente para firmar. La en la inmediación de que yo, el secretario, certifique. En



Francisco Ruiz  
 Francisco Ferrer  
 Manuel Belgado  
 Emilio Alvarado  
 José Ángel Ferrer

Sesion extraordinaria del dia 13 de Agosto de 1.960.

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

D. Francisco Jover Puente

Concejales

D. Francisco Belgado Jover

D. José A. Paloma Perera

D. Francisco Asensio Rodriguez

En Alconera a trece de Agosto de mil no-

vecientos sesenta, para convocacion cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jover Puente, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales señalados al margen, para celebrar esta extraordinaria

cuyo asunto consta expuesto en la convocatoria.

Siendo las veintidos horas señaladas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se apoya en la Ley y de los boletines y correspondencia oficial de interés, en citada convocatoria.

Con referencia al asunto que ha de tratarse, el Sr. Alcalde expuso su parecer de ser legítimo el momento de interesarse por la urbanización de la Plaza José Antonio Prieto de Pinar y calles adyacentes en el tramo que convergen a la misma, necesidad sentida hace muchos años pero que no ha sido posible atender por la falta de recursos económicos, ya que todo de que se disponía e incluso con préstamos como todos saben, ha venido encaminado a otras necesidades también muy importantes, como la Electrificación, instalación Centros Telefónicos y viviendas para alojamiento de las familias de la Guardia Civil, todo ello sin descuidar la urbanización de otras calles que por su menor costo ha sido posible; proponiendo elevar instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en solicitud de los recursos económicos necesarios, acompañando el proyecto de la obra redactado por el Ingeniero Don Luis Felipe Vila Peña; siendo conveniente que por parte del Ayuntamiento se ofrezca la mayor aportación posible al importe del Presupuesto que asciende, el de ejecución por administración a 334.869'07 pts.; el de ejecución por administración destacada a 349.677'31; y el de ejecución por contrata a 379.338'91 pts.

Deliberado el asunto y de conformidad los Sres. Concejales en elevar la solicitud que se dice cuando al Sr. Alcalde-Presidente le parezca oportuno, se trató de las disponibilidades económicas con que pudiera contar el Ayuntamiento para la realización de la obra, coincidiendo que la mayor aportación sería posible hasta de un 40 por 100 siempre (que) se (la) adjudicase al

Proyecto  
Urbanización  
Plaza  
Prieto



01

Ayuntamiento para ejecutarla por administración, que es el menor de los presupuestos, así se utilizaria, excediendo de lo que de otra manera ascendiese, la prestación personal al contar con Canteros en la localidad y en cuanto materiales gastos, los metros lineales de escalón de piedra de manual, bordillos, cal, etc. y tambien el acarreo de estos y otros materiales que se brana sin gastos por los vecinos que tienen canas; adoptándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, totalidad del presupuesto de que actualmente se compone la Corporación, los siguientes:

1.º Acuerdo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Públicos la inclusión de la obra pavimentación de la Plaza José Antonio Primo de Rivera, en el Plan de Obras que correspondan, acompañando el Proyecto de la misma redactado al efecto.

(2.º Acuerdo.- Que se solicite de ser posible la ejecución de la, digo, la adjudicación de la obra al Ayuntamiento, para ejecutarla por administración.)

2.º Acuerdo.- Que se solicite la adjudicación de la obra, siendo posible, al Ayuntamiento para ejecutarla por administración, comprometiéndose, el Ayuntamiento, llevarla a cabo, cumpliendo en su todo con el pliego especial de condiciones y seguir las instrucciones que dé el Ingeniero a quien se encargue de la obra o personal Técnico en quien delegue, aportando en prestación personal, en los metros lineales de escalón de manual que se necesiten, bordillos para la limitación de aceras, baldosines hidráulicos, cal, acarreo de materiales, etc; hasta el 40 por 100 del importe de tal Presupuesto,



Sesión ordinaria del día 27 de Agosto 1960.

Sesión que asiste:  
 Alcalde Presidente  
 Don Francisco Jover  
 Puente.

Concejales.

- D. Francisco Delgado Jover
- D. José A. Palomas Casero
- D. Francisco Asensio Rodríguez
- D. Luis Torro Fernández
- D. Cecilio Alvarado Muñoz

Expediente  
 Transparencia

En Alconera a veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jover Puente, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa - Consistorial los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día. - Siendo la hora de la veintidós señalada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial, recibida entretanto.

Fue sobre la mesa el expediente instruido de habilitación, y suplemento con transparencia en el presupuesto del ejercicio corriente, cuya propuesta de la Secretaría Intervención ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto con fecha treinta de junio próximo pasado. - El Ayuntamiento en su sesión aprobada dicha propuesta y acuerdo se prosiga la tramitación que determina el artículo 691 de la Ley del Régimen Local.

Expediente  
 Centro de Salud  
 Alvarado Prieto

Se da a conocer el oficio número 503 de Servicio Provincial de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales trasladando comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia resolviendo el expediente instruido por el Ayuntamiento de Zafra a fin de concederle la pensión de jubilación al farmacéutico Don Juan Alvarado Prieto, de cuyo prontuario consta el nombre. La Sra. y Srta. Zafra, personas que ha servido como tal titular, se señalan a este Ayuntamiento de pensión mensual 48'36 pesetas y al año 580'35 más dos pagas extraordinarias, con efectos a partir de 1º de Noviembre de 1959. - El Ayuntamiento acordó llevar al presupuesto de 1961 la consignación correspondiente y en créditos reservados la cantidad por atraso de dicha fecha al

11 de Diciembre de 1860.

Tambien se conoce el oficio numero 1679 recibido del Gobierno Civil de Badajoz en que se comunica al Sr. Alcalde el acuerdo de lo mismo. Sr. Gobernador Civil accediendo a la peticion del Secretario de este Ayuntamiento don Inigo Adame Vela, solicitando la acumulacion de la plaza de Secretario de Ayuntamiento de La Sapa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las quince horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Pizarro

Francisco Velasco

Francisco Arenas

Jose Pedro de Peralta

Cecilio Alvarado

L. J. J.

Angel Alvarado

Sesion extraordinaria del dia 14 de Septiembre de 1860.

Señores que asisten:

Alcalde. Presidente

Dn. Francisco Pizarro

Presente.

Concejales.

D. Francisco Delgado Pizarro.

D. Jose A. Paloma Pizarro

D. Francisco Arenas Rodriguez

D. Luis Eusebio Fernandez

D. Cecilio Alvarado Alvarado.

En Alconera a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Dn. Francisco Pizarro Presente, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa. Consistorial. En la Sesion Concejales celebrada al margen para celebrar esta extraordinaria.

Siendo la veintuna hora señalada, se declara abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibidos entretanto.

Seguidamente se procedio a conocer y tratar de los asuntos





Autoproyecto  
Presupuesto  
1961

ha expresado en la convocatoria, al efecto.

Dada cuenta del autoproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961 que ha formulado la Secretaría. Intervención así como de proyecto de modificación y Memoria Comparativa de república autoproyecto de cuyo documento se deduce la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Nivelación" establecida en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, es lo Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Ilustre Diputación Provincial la concesión de referido Recurso Nivelador en la cuantía de ochenta y tres mil seiscientas nueve pesetas con treinta y un céntimos, o sea, 60.122.35 sobre las 23.486.96 que concedieron para la nivelación de Presupuesto del ejercicio actual.

Acto seguido conoció de proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1961, visto y examinado, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que según el artículo 681 de la citada Ley corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de los seis concejales existentes de los seis de que actualmente se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Aprobado

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la pre-

rento que se firma en el acto, el que yo, el secretario, certifico.  
Sobrevinidos ochenta, tres mil seiscientos noventa y cinco  
val.



Francisco Puentes

Francisco Arenas

Cecilio Alvarado

Francisco Delgado

José Antonio Portoma

José

Agustín Alvarado

Diligencia: Para hacer constar que la ordinaria deja de celebrarse por no haber asuntos de que tratar, y por lo mismo el Sr. Alcalde acuerda no convocar suplente.

Y para que conste extendo la presente en Alconera a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta:

V.º B.º

El Alcalde,

Puentes

El Secretario.

Agustín Alvarado



Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1.960

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

Don Francisco Jover Puentes

Concejales

D. Francisco Delgado Jover

D. José A. Paloma Penuin

D. Francisco Arenas Rodríguez

D. Cecilio Alvarado

En Alconera a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jover Puentes, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales planeados al margen para celebrar esta extraordinaria en cuya convocatoria figura el orden del día de los asuntos que han de tratarse.

Siendo las señaladas horas señaladas, el Sr. Alcalde

declaro abierto el acto dándose lectura de la anterior que se abre y de los boletines y correspondencia fiscal de interés recibida entretanto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1.959 y la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente también al referido ejercicio, recibida por el depositario Sr. Pedro Jover Puentes, la cual es conforme, según ha informado el Secretario Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación; la cuenta del Patrimonio formada por el Sr. Secretario Interventor Sr. Angel Adams Tele, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos, es conforme y ajustada al inventario de bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura in-  
segua a dichas cuentas, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de copias al público y puesta votación la aprobación de las Cuentas de referencias y documentos que la acompañan, por unanimidad se acordó declarar definitivamente aprobadas las Cuentas de que se trata.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.959 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Estatuto Regulado de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe por la Comisión

principal de Hacienda y Presupuestos del que resulta que dicha Cuenta está debidamente auditada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Sef. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de Diciembre de 1.959 . Ptas.	45.241'94
Prestos por cobrar al final del ejercicio "	23.176'90
(Prestos por pagar) "Invernia" - - - "	68.418'84
Prestos por pagar al fiscal del ejercicio . "	68.418'84

— Revelado:—

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 79, n.º 1, del referido Estatuto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS.— Examinado el Expediente de transferencia propuesta por acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art. 691 de la Ley de Régimen Local y lo dispuesto en el mismo, al no haberse presentado reclamaciones de ninguna clase, se acordó aprobar definitivamente dichas transferencias en los propios términos señalados por la Secretaría Intervención y propuesta por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento.

Auxiliar Administrativo Don Manuel Borrero Camillo: Visto el Expediente instruido contra el referido Auxiliar Administrativo, por la Comisión de subvenciones fallas en el ejercicio de sus funciones, el Ayuntamiento acordó declarar probados la comisión de las faltas de ausencia injustificada del servicio, inasistencia en acto de servi-



cio. Defectuoso cumplimiento de las funciones y conducta irregular; y conformándose con la propuesta del Instructor del mentado expediente, resolvió imponer al funcionario sancionado la sanción disciplinaria consistente en suspensión de empleo y sueldo por plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 108-3.º del Reglamento de Funcionarios y debiendo notificarse al involucrado en la forma prevenida, con indicación de los recursos que contra esta resolución pueda interponer, significando que la sanción impuesta regirá a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente para firmada en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico:



Francisco Pérez José Coto, Alcalde  
 Francisco Ferrero  
 Cecilio Alvarado  
 Agustín Pedraza

<p>sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1960</p> <p>Señores que asistieron:</p> <p>Presidente</p> <p>Don Francisco Ferrero Ferrer</p> <p>Concejales</p> <p>« Don Agustín Pedraza</p> <p>« Don Francisco Ferrero Ferrer</p> <p>« Luis G. Ferrer</p> <p>« Cecilio Alvarado</p> <p>« Don Agustín Pedraza</p> <p>Secretario vocal</p> <p>« Don Francisco Ferrero Ferrer</p>	<p>En Alconera a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta; por unanimidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ferrero Ferrer, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.</p> <p>Siendo la hora de las veinte y cinco horas, por la Presidencia se declaró</p>
--	--

abierto el acto, dándose lectura por un el secretario accidental por encontrarse ausente el propietario, de la anterior que se aprueba, de los balances y correspondencia oficial de interés, recibida en-  
 tre tanto, y asimismo seguidamente a los asuntos del orden del día.

Recurso misrela.  
 dor del Presupuesto  
 para 1961

Se hace lectura del acuerdo de la Excma. Diputa-  
 da Provincial, concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 47.938'66 pesetas en concepto de Recurso Misrelador del Presupuesto, para el ejercicio de 1961, acordándose en cuanto a las cantidades que producen la rebaja de la pérdida, tal la de pastos "ma-  
 terial", lano, Derrones, etc. y la de "Haceres recibidos y pensionistas", que no se está confir-  
 me y pudiera ser confusión, informarse antes de interponer el recurso de alzada que la notificación hace advertencia.

Paro obrero.

Se trata del paro obrero que se agudiza por  
 Noya a Badajoz la paralización de las lluvias que paraliza todas  
 del Alcaide, recae las penas en el campo propias de la época  
 tario, gestión de y en los hornos de calces etc. acordándose por  
 acuerdo que se dice unanimidad se desplacen a Badajoz el Alcaide  
 de y secretario con el fin de petitionar, de la  
 Junta de Reclamación Económico Social, la subvan-  
 sión que figura en el Proyecto ya presentado  
 del Ayuntamiento del camino por el Ferrocarril  
 para salvar el camino de La Lapa con la  
 carretera a la estación ferrea de manera  
 que haga posible el tránsito rodado por  
 aquella parte, construyendo las alcantarillas  
 correspondientes para paso al Espido etc.  
 y al mismo tiempo presentar a la Junta  
 Provincial de Sanidad, Sociedades e Proyecto  
 de que ya tiene acordado el Ayuntamiento.

de urbanización de la Plaza José Antonio Pri-  
mo de Rivera y calles adyacentes, en un  
proyecto para el su caso en hablar el recurso  
de alzada que se dice en el acuerdo anterior  
sancionando al Sr. Alcalde Presidente y que los  
puntos de raje se daten al capitulo y arte-  
culo correspondiente del presente Resumen-  
to.

Herbas del  
Egipto

Se trata de la compraventa de un auto au-  
to se oague a Subasta el apremio en un  
to de las Herbas del Egipto para 1961, acor-  
dado por unanimidad de votar para  
ello el próximo domingo a las doce por  
el tipo de tres mil pesetas y Pliego de  
condiciones de costumbre.

Subasta terreno so-  
brante de pública

El Sr. Alcalde, tratándose del terreno so-  
brante de la vía pública que queda en-  
tre la última casa de la avenida de la Dere-  
cha calle Fral. Franco, la Edificación que  
se realiza de la casa Cuartel de la Guardia  
Civil, sin ningún apremio, se acor-  
do por unanimidad se definiten dos volores  
a continuación de la última casa que se  
dice de diez y medio metros de ancho cada  
uno y fondo hasta la pared de la finca sus-  
tita que limita el terreno del Ayuntamiento  
sancionando al Sr. Alcalde para que pro-  
no imponer pena ni de su valor, se ven-  
dan en pública subasta cumpliendo en  
un todo con lo que este dispuesto por la Ley  
para esta clase de adjudicaciones.

Reforma fachada  
Edificio de las  
Cajas Limitada  
C/...

Se conoció del Proyecto que el Sr. Alcalde  
había conseguido le hiciera el Aparejador  
don Juan García Sánchez, nota de precios  
de las obras para la Reforma de la fa-



chada del Edificio de las Casas Comunitarias, actualmente sin autopiedra, con una bajante, bal-  
cones, etc. cuyo mal aspecto todo conocen, el  
cual proyecto y precios dio a conocer al Maes-  
tro Albrado Soulloumoues Robinson Soussou  
y otros de fuera de la localidad, resultando  
que el Maestro Albrado citado se compromete  
a realizar las obras en la cantidad de  
cinco mil pesetas, o sea una barata que nuan-  
gún otra de las que se le ha propuesto, acor-  
dándose por unanimidad facultar al Sr. Al-  
brado Soussou para la adjudicación al apre-  
ciado Sr. Robinson Soussou, mediante  
contrato en que aquel se comprometa a  
realizarla tal y como se dibujara, y al Ma-  
estro, aceptando aquellos materiales que  
también se le suministran; utilizándose para  
el pago del importe, la consignación que se  
hizo en el Presupuesto vigente, derivada  
de la liquidación del Presupuesto anterior,  
y la firmada en el presupuesto para 1961.  
Las tres en relación con la obra que nos ocu-  
pe, habiendo de estar terminada para  
antes de fines del año actual.

Se trata, remitiendo aparte el acta con-  
rrespondiente de la petición del vecino Sr. Al-  
brado Soussou en solicitud de préstamo  
personal de pesetas siete mil del Port de  
esta villa, y como padres del Sr. Albrado  
Soussou Sr. María Soussou Jayago  
que se consideran, significativamente adven-  
tos, aprobadores.

Lo no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levanta la sesión extendiéndose  
por la presente para firmarla





en la inmediata de que, ya, el secretario acci-  
dotal, certifica: en conformidad - Muñoz - Vela  
entregada, de los: 1960

Francisco Lemos Francisco delgado

Cecilia Morado, José Ortiz Coloma  
Francisco Premis R. Jorja

Juan Bana

Acta de sesión para declaración de vacantes de  
concejales y puestos honorables.

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960  
Sesores asistentes:

Presidente  
Don Francisco Jorja Recentes  
Concejales:  
4 Francisco delgado Barrios  
4 José del. Adán Pereira  
4 Francisco Mado Rodríguez  
4 Luis Jorja Formanides  
4 Cecilia Morado Muñoz  
Secretario  
4 Angel Adame Vela

En Alconera a cuatro de Noviembre  
de mil novecientos sesenta, en  
primera convocatoria se reunieron  
en la sala consistorial bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-  
cisco Jorja Recentes, y con asisten-  
cia del secretario que da fe, los  
sesores concejales relacionados al  
marque, al objeto de celebrar se-  
sión pública extraordinaria  
con arreglo al siguiente orden  
del día:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta  
de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de concejales ex-  
istentes en este Ayuntamiento y puestos honora-  
bles.

Declarado abierto el acto por la Presiden-

cia, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el H. Alcalde-Ayudante, se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960. Dando lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1954 y 1957 y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º Que las vacantes de Concejal, de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 citado, a cubrir en este período son las siguientes:

a) Grupo de Cabezas de familia: Ninguno  
 b) Grupo de representación sindical: Ninguno  
 c) Grupo de autoridades económicas, culturales y profesionales. Uno sin cubrir por decisión aceptada al ser don Manuel Caballero Catalán nombrado Jefe de Paz, pero cuyo puesto corresponde renovar.

2º Que los puestos de Concejal, de este Ayuntamiento que procede renovar en este período son los siguientes:

a) Grupo de Cabezas de familia: Don Luis Franco Ferrnander.

b) Grupo de representación sindical: Don José Antonio Palma Pereira.

c) Grupo de autoridades económicas, culturales y profesionales: Don Manuel Caballero Catalán.

3º Que se remita certificación de esta sesión

al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al  
Excmo. Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso  
General.

En habiendo mas asunto de que tratar  
debidamente cerrada la sesion a las once ho-  
ras, extendiendose la presente acta que fir-  
man los señores asistentes con mi go, el secreta-  
rio, que certifica.



Francisco Puentes *Francisco Puentes*

Cecilio Morales *Francisco Ferris*  
Jose C. y Colonias

*L. Forés* *Angel Rodane*

Sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre, 1900  
Sesiones que existen

Presidente:

Don Francisco Gomez Puentes

Concejales

- Francisco Aguado Garcia
- Agustin Moreno Rodriguez
- Jose Ant. Juliana Pereira
- Luis Gonzalez Fernandez
- Cecilio Morales Munoz

En Alconera a veintiseis  
de Noviembre de mil nove-  
cientos sesenta; previa-  
mente citados, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don  
Francisco Gomez Puentes, se  
reunieron en el Salon de  
actos de estas Casas Con-  
cejales, los señores Con-  
cejales relacionados al

marca para celebrar la ordinaria  
Aprobacion de este dia. Se dio la presente horas  
pago a don de señaladas, se declaró abierto el ac-  
tos dos meses de duración lectura de la anterior que  
Plaza de Alconera y de los Diputados y conce-  
Alm. Instituto de Alconera y de los Diputados y conce-  
El Sr. Alcalde dio cuenta del Decreto









cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se ACORDA aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, excepto aquella que resulte de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil al recurso de alzada interpuesto, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Coligación  
Pesos. Centimos.

Capítulo	1.º -	Personal activo.	144.320' 41
"	2.º -	Material y diversos	71.142' 86
"	3.º -	Clases pasivas	14.135' 00
"	4.º -	Deuda	"
"	5.º -	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.588' 90
"	6.º -	Extraordinarios y de capital	58.347' 30
"	7.º -	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	2.965' -
"	8.º -	Resultas	"
Total del presupuesto de gastos			295.499' 47

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	1.º -	Impuestos directos	70.593' 69
"	2.º - <th>Impuestos indirectos</th> <th>42.810' -</th>	Impuestos indirectos	42.810' -
"	3.º - <th>Casas y otros ingresos</th> <th>8.517' -</th>	Casas y otros ingresos	8.517' -
"	4.º - <th>Subvenciones y participaciones en ingresos</th> <th>165.605' 58</th>	Subvenciones y participaciones en ingresos	165.605' 58
"	5.º - <th>Ingresos patrimoniales</th> <th>6.923' 20</th>	Ingresos patrimoniales	6.923' 20
"	6.º - <th>Extraordinarios y de capital</th> <th>"</th>	Extraordinarios y de capital	"
"	7.º - <th>Eventuales e imprevisos</th> <th>1.050' -</th>	Eventuales e imprevisos	1.050' -
"	8.º - <th>Resultas</th> <th>"</th>	Resultas	"
Total Presupuesto de Ingresos			295.499' 47

Resumen

Importan los gastos	295.499' 47
Id. los Ingresos	295.499' 47
Ni elado.	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.

682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido,  
acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria  
por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado,  
previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y  
que después se reuniese copia certificada del mismo  
al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinaron detenidamente los orde-  
nanzas fiscales que han de regular los ingresos de este  
presupuesto, siendo promulgadas.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las  
Bases complementarias para la ejecución del presupuesto  
votado, que se acompañan al mismo.

Previo deliberación y conocimiento de los causas que  
lo motivan expuestas por el Sr. Alcalde,

Representante del Ayun-  
tamiento en Badajoz  
a favor de Doña  
Adelaida Rodriguez  
Sanchez.

Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar  
representante del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia,  
a Doña Adelaida Rodriguez Sanchez, apoderarla para gestionar  
en las oficinas públicas cuantos asuntos afecten e interesen  
a este Ayuntamiento, facultándola a la vez para que en  
nombre del mismo, perciba todas aquellas cantidades que  
deban serle abonadas, cualquiera que sea su cuantía  
y el concepto por lo que se le abunden, autorizándole para  
firmar recibos, mandamientos, recibos y cualquier  
otra clase de documentos que sean precisos para efec-  
tuar dichas funciones y en general, conferiéndole todas  
atribuciones que propias de esta clase de apoderamientos.

Este apoderamiento se entiende ante toda clase  
de oficinas públicas, tanto de la Administración Central  
como de la Local e Insucribional, e incluso Judicial  
si procedieren, y, en general, ante cualquier oficina  
en la que tenga interés en comparecer el Ayun-  
tamiento.

Que se libre certificación de este acuerdo para  
la interesada y se comuniquen el caso a D. Esteban  
Velasco que sería nombrada representante.

Aprobación propuesta  
Expediente de trans-  
ferencia Presupuestos de  
1.960 =

Celebración de Subasta  
el día dieciocho del  
actual.

Participando nombra-  
mientos de Recaudadores

*Carillo y Murado*  
*Francisco...*  
*Francisco...*  
*Francisco...*



Puesto sobre la Mesa el expediente de habilitaciones y  
Suplementos de créditos por medio de transferencias dentro del  
Presupuesto del ejercicio actual en que consta la exposición de la  
Secretaría Intervención y propuesta de la Comisión de Hacienda  
y Presupuestos, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad acor-  
dándose prosiga la tramitación que determina el Art. 691  
de la Ley de Régimen Local en su número 3 y siguientes.

Exatando el Ayuntamiento de la cobranza de los  
distintos recursos del Presupuesto Municipal ordinario de 1.961  
en cuanto a su forma más eficaz de llevarlos a efecto se  
acordó por unanimidad se sacan a subasta el Arbitrio sobre  
el consumo de bebidas y licencias para industrial en acubulan-  
cia por el tipo que figuran en sus respectivas enajenacio-  
nes, señalándose el día de tales actos, el dieciocho del ac-  
tual domingo conforme al pliego de condiciones que se  
aprueba.

Del Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y  
saladas, derechos de inspección y saneamiento sanitario de ca-  
ses, etc. y del suministro de fluido eléctrico, se acordó por  
unanimidad continúe a cargo del Cobrador que viene  
nombado Don Juan Paredes Queros.

En cuanto la cobranza de la tasa de rodaje y  
desagüe de cañales se acordó por unanimidad siga en  
su recaudación el Subalterno Don Agustín Corra Palomo  
a responsa de la gestión el sueldo que disfruta en este  
Ayuntamiento como tal Subalterno.

De los Arbitrios sobre la riqueza Rústica y Ur-  
bana también se acordó por unanimidad continúen  
la recaudación la Excm. Diputación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ex-  
presados en la convocatoria, se levanta la sesión a las  
veintidós horas, extendiéndose la presente para firmarse  
en la inmediata, de lo que yo el Secretario, certifico:

*Francisco...* *Francisco...*



95  
Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1960

Señores que asisten

Presidente

Don Francisco Jimes Puentes

Concejales:

D. Francisco Selgado Jorcia

" José Ant. Paloma Pereira

" Francisco Acuña Rodríguez

" Luis Corro Fernández

" Cecilio Abreuado Muñoz

En Arousa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, previa citación cursada al efecto con los asuntos del orden del día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Jimes Puentes.

Se reunieron en el Salón de actos de esta Casa. Considerados los Señores concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veinte horas señaladas, la Presidencia declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los beletines y correspondencia oficial recibida entretanto.

Se dio cuenta del resultado de las Subastas celebradas el día dieciocho del actual en que se habían adjudicado provisionalmente la del Arbitrio sobre el consumo de bebidas a Don Manuel Mezias Camillo junior por el tipo de la quinta, acordándose por unanimidad la adjudicación definitiva de la misma a favor del casado Don Manuel Mezias Camillo en la cantidad de veintisiete mil pesetas y como fiador y principal pagador Don Valeriano Jorcia Muñoz.

Tambien se acordó la adjudicación definitiva del permate de las licencias para industrias estables y ambulantes a favor de Don Agustín Corra Palomo en la cantidad de mil ochocenta pesetas, responsabilizando de la gestión con el sueldo que como Subalimento disfruta en este Ayuntamiento, significando que tambien fue el junior postor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde deseó a todos feliz salida y próspero año nuevo, alentándolos para seguir en la marcha de la mejor administración y beneficios para el pueblo en general, levantándose la sesión a las veintuna horas y extendiéndose la presente para firmarla en



se inmediata, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Gámez y Lore

Francisco Anonimo

José Antonio Rodóriguez

Cecilio Alvarado

Francisco Delgado

José María

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1961.

Señores que asisten

Alcalde.

D. Francisco Jomei Puente.

Concejales

D. Francisco Delgado Jorcia

D. José Juliá Cabana Reina

D. Francisco Benito Rodríguez

D. Luis Eusebio Fernández

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno, previa citación, bajo la presidencia de señor Alcalde D. Francisco Jomei Puente, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día en cuya citación van expresados los asuntos que han de tratarse.

Siendo la hora de las veinte, el señor Alcalde, declaró abierto el acto y por mi, el Secretario, se dio lectura del acta que se aprobaba y de los Boletines y correspondencia oficial recibida entretanto.

Puesto sobre la mesa el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos que se tramita de unos a otros consignaciones de presupuesto de mil novecientos sesenta, cuyo dicto anuncio la exposición al público apareció en el Boletín Oficial número 293 de fecha 24-12-1960, habiendo transcurrido el plazo de los quince días sin que se hayan presentado reclamaciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó su aprobación definitiva.

Se conoce la propuesta de señor Alcalde en el expediente que se tramita para la enajenación del terreno de terreno del tipo de la carretera que ha quedado sin utilización en la prolongación de la acera de la derecha de la Calle de la

Aprobación de  
firmas Exp.  
transacción

ral Franco, entre la última casa de la misma, y el edificio  
Casa Cuartel de la Guardia Civil que actualmente se construye, de-  
jando una franja o espacio del último solar que resulta a  
dicha edificación. El Ayuntamiento la encuentra conforme  
y por unanimidad de los miembros de que se compone, seis  
que asisten, acordó:

1.º - Reconocer sin más constancia en el expediente, que  
el terreno de referencia no se ha destinado ni se destina  
a uso público, por lo que están clasificados como bienes  
de propios, que actualmente, al quedar aislado entre la  
última casa de la acera de la derecha de la Calle  
del General Franco y el edificio de Cuartel de la Guar-  
dia Civil, proceda considerarlo terreno sobrante de  
la vía pública, como así resulta en efecto, sin apor-  
teamiento alguno y ni que sea susceptible destinarse a  
ningún uso público o a la realización de servicios  
que pueda constituir ingreso para el Erario Municipal;  
y al tener adoptado anteriormente acuerdo de distribuirlo  
en solares para su venta en pública subasta, se acor-  
dó también por unanimidad destinar el producto a  
nutrir el presupuesto extraordinario que se redacta para  
la ejecución de la obra de urbanización de la Calle Cruz,  
extremo que autoriza el Artículo 695 de la vigente Ley  
de Régimen local.

2.º - Que se cumplan todos los trámites legales con arri-  
glo a los artículos 189, 190 de la mencionada Ley para  
la enajenación del terreno de que se trata, en tantos  
solares como viviendas pudiera contener, a fin de faci-  
litar la adquisición de los vecinos que pudieran nece-  
sitarlas y caso de que por este procedimiento no sur-  
gieran compradores llegar a la subasta de todo el te-  
rreno en conjunto a uno o varios compradores, dis-  
pungan o no de vivienda, debiéndose unir los documentos  
o certificaciones previstos para este expediente en el R.O.  
de 19 de junio de 1901.

El Sr. Alcalde, con referencia a las obras de la Casa Cuarta de la Guardia Civil, cuya ejecución ya va muy adelantada, previendo que en este mismo año pudiera inaugurarse y entrar en servicio, propuso regalase al Ayuntamiento la Bandera Nacional para dicho Cuartel y cubrir los gastos consiguientes del acto de bendición, etc., siendo su propósito conseguir los fondos necesarios mediante suscripción pública y el producto de alguna función de teatro por los niños de la escuela, con lo que la donación, si bien por el Ayuntamiento, sería en nombre de todos los vecinos.

El Ayuntamiento encuentra acertada la idea, aprobándola por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el secretario, certifico.



Francisco Jimés

Cecilio Alvarado

L. José José Cto. Pedernera

Francisco Ferrero

Francisco Ferrero

Francisco Ferrero

### Constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1961.

Señores asistentes:

Presidente.

Don Francisco Jomín Cuertes

Concejales.

Don Francisco Delfos Parra

D. José Ant. Palomas Pereira

D. Francisco Arenas Rodríguez

D. Luis Carr Fernández

D. Cecilio Alvarado Muñoz

D. Constanza Bernálda Sayago

En la villa de Alconera a las trece horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Jomín Cuertes, con asistencia de secretario, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual período electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expuestos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en vir-



D. José Ant. Bernaldo Jarcá

D. José Peris Moreno  
Secretario.

D. Angel Adams Vela

trud de Decreto de fecha 7 de Octubre proximo pasado.  
Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente,  
de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura de los  
Artículos 126 y 127 de la Ley vizonta de Régimen Local, y  
82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de  
Mayo de 1952; y a continuación, del Acta de la Sesion  
anterior, que fue aprobada por los señores asistentes a la  
misma, cesando seguidamente en su cargo los señores Con-  
cejales a quienes ha afectado la renovación, han agra-  
decido la Presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia,  
dió lectura de los nombres y apellidos electos, segun resulta  
de la certificación recibida de la Junta Local de Censo  
Electoral de esta localidad, confrontada con las creden-  
ciales presentadas, y que son las siguientes:

Por el grupo de representación familiar: Don Primitivo Ber-  
naldo Sayago.

Por el grupo de representación sindical: Don José Antonio  
Bernaldo Jarcá.

Por el grupo representativo de entidades: Don José Peris Moreno.

Los nombrados prestaron juramento individualmente  
ante el Señor Alcalde, quien les dió posesion de cargo  
y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación  
las condiciones legales de los concejales proclamados que  
resultaron sin tacha legal, y resultando que el numero de  
concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los decla-  
rados sin tacha de tres, numero que no es inferior a los  
dos tercera partes del que se compone este Ayuntamiento,  
segun la cualidad del Artículo 74 de la Ley, vistos los pre-  
ceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal de-  
clara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta  
localidad en la siguiente forma:

Alcalde - Presidente: Don Francisco Gomez Puente.

Grupo de representación familiar:

Concejal Don Francisco Delgado farcia, elegido en 1957.

" Don Primitivo Bernalda Sayago. " en 1960.

Grupo de representación sindical:

Concejal Don Cecilio Alvarado Merin, elegido en 1957.

" Don José Antonio Bernalda farcia, " en 1960.

Grupo representativo de entidades:

Concejal Don Francisco Asensio Rodriguez, elegido en 1957.

" Don José Pesci Moreno. " en 1960.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88. del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado el siguiente nombramiento de

Equiente de Alcalde Don José Antonio Bernalda farcia.

Seguidamente, y como quiera que este Municipio no alcanza a los dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno, señalando para la celebración de sesiones ordinarias: El segundo y último sábados de cada mes a las veinte horas en otros viernes, a las 22 y 30 años.

Seguando las normas de costumbre en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones:

De Hacienda y Presupuesto.

Don Francisco Delgado farcia.

Don José Pesci Moreno

De Policía Urbana y Rural:

Don Francisco Asensio Rodriguez

Don Primitivo Bernalda Sayago

Regidor Sindico a efectos reemplazo Don Francisco Delgado farcia.

Gobierno interior: Con el Sr.

Alcalde Don Francisco Gomez Puente. e

Concejal Don José Pesci Moreno

Y cumplido el objeto de la sesión el Sr. Presidente lo levanta a las veinte horas del día de la



las veinte horas señaladas, se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que se aprueba, de los Oficiales, correspondencia general recibida entre tanto.

Actos en los Santos de Mayo. Al efecto de los actos la celebrar el día 18 de Marzo de 1905, próximos en los Santos de Mariano, de consagración de los Oficiales P. de la provincia a Nuestra Señora de la Estrella y de piedad homenaje al primer General del Ejército Nacional, General don Pedro Verdugo Verdugo, que cayó en la provincia de Badajoz, en la Cruzada, invitando a este Ayuntamiento con los del Partido judicial e dichos actos, y como es también el propósito de colocar una lápida en los muros de aquel Santuario, consagratoria tanto de la consagración como del piedad homenaje que se dice, formula "para lo cual de antemano contamos con la valiosa ayuda y colaboración de esta noble villa y su Ayuntamiento".

Deliberado el asunto y acordado que una representación del Ayuntamiento en los actos de referencia, se acuerda por unanimidad. Primero que conste en acta el agradecimiento por la consagración por el Usurario que se le dispensa de asistencia a dichos actos y por último nombrando al Concejal Don Francisco Menéndez Rodríguez para que con tal representación asista a los mismos, acordando la donación de cien pesetas en cargo a impuestos en concepto de ayuda a los gastos de la lápida y que los gastos



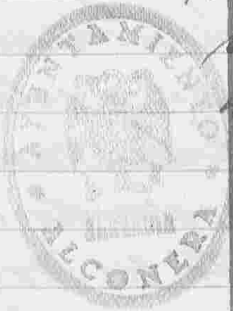
de desahucio de dicho Concej. a instancia  
a la Com. de Hermandad, etc. de d. n. de  
al capitulo y articulo correspondiente  
del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levanta la sesion a las veinti-  
dos horas, atendiendose la presente  
para prometerse en la inmediata  
de que yo el secretario, certifico.



Francisco Garcia  
Francisco Valdes  
Cecilio Alvarado  
Jose Peris Moreno  
Primitivo Bernaldo  
Angel Romero

Intendencia para hacer constar, que la sesion de  
este dia deya de celebrarse por no  
haber asuntos de que tratar, etc. etc.  
En Alconera a once de Marzo  
de mil novecientos veinte y uno.



Yo el  
Francisco Garcia  
Angel Romero

Sesión extraordinaria del día 1º de Marzo de 1961.Señores que asisten.Presidente:

Don Francisco Gómez Puente

Concejales.

En la villa de Alconera a las diez horas del día diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia de don Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Puente y con asistencia de Secretario, en primera convocatoria, se reunieron en la Sala Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar al Compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Diputado Provincial por el Partido Judicial de este Municipio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección de Diputado Provincial del Partido Judicial a que este Municipio pertenece.

Dada lectura de Decreto 244/1961 de 16 de Febrero pasado, y de los Artículos 151 y 152 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, resulta que el número de Compromisarios a designar es de uno, procediéndose acto seguido a su elección mediante votación secreta y por papelita con el siguiente resultado: El Concejale Don José Peñá Muñoz por siete votos o sea la totalidad de los Concejales que asisten que son todos los que actualmente componen la Corporación.

En vista de resultado anterior, los señores asistentes acuerdan que la totalidad designar Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Diputado Provincial representante de este Partido, que tendrá lugar el próximo domingo, día veintidós de los corrientes,

en el edificio de la Diputación Provincial, el Sr. Concejal de este Ayuntamiento Don José Peres Moreno, al cual se proveyó de la correspondiente Cédula justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifica.



Francisco Cueto

Francisco Ferrer  
Francisco Alvarado

Primitivo Serraldá

José Peres Moreno

Ceferino Alvarado

Angel Alvarado

Elección de Procuradores en Cortes.

Señores Asistentes.

Presidente  
Don Francisco Ferrer Cueto  
Concejales:

Sesión extraordinaria de día 19 de Marzo de 1961.

En la villa de Alconera a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ferrer Cueto, con asistencia de Secretario, en primera convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar al Compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente,

de su orden, por mí, el secretario, se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Comisionario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Dada lectura de Decreto 245/1961 de 16 de Febrero pasado, y siendo el número de Comisionarios a designar de UNO, se procedió acto seguido a su elección mediante votación secreta y papelleta con el siguiente resultado: Don Francisco Fompié Puente, siete votos o sea la totalidad de los señores que asisten y componen la Corporación Municipal.

En vista del resultado anterior, los señores asistentes, acuerdan por unanimidad designar Comisionario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, que tendrá lugar el próximo domingo, día 26 de los corrientes, en el edificio de la Diputación Provincial al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento don Francisco Fompié Puente, al cual se proveerá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el secretario, que certifico.

Casimiro Alvarado



Francisco Fompié

José Pascual Moreno

Primitivo Beruvalde

Francisco Arce

Francisco Arce

Francisco Arce



## Sesión ordinaria del día 25 Marzo 1961.

Señores que asisten

Presidente,

D. Francisco Jomea Puentes  
Concejales

D. José Ant<sup>o</sup> Bernaldez Jaraia

D. Francisco Selgado Jaraia

D. Primitivo Bernaldez Lajago

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. José Pérez Moreno

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, previa citación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jomea Puentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintiuna horas y declarado abierto el acto se dio lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto.

Puesto sobre la mesa los expedientes tramitados de Prorroga de 1<sup>a</sup> Clase del Recuento actual y anteriores, de 1959 y 1960, que corresponden revisar, se acordó por unanimidad, una vez examinados conceder la prórroga solicitada a los mozos Luis Rodríguez Toro; Antonio Santos Sitaldo y Modesto Tinoco Barea del Ayuntamiento. 1961.

Continuación en la Prorroga de 1<sup>a</sup> Clase que disputan a Manuel Zamora Jansaluz del Recuento de 1959 y Angel Bellido Jaraia, Vicente Pérez Zamora; José Rodríguez Carralho y José María Soler Olmedo del Recuento de 1957.

La petición del Secretario Interventor que autoriza, conocido de lo que se trata por el Sr. Alcalde Presidente se propuso conste en acta el reconocimiento de la Corporación a la labor verdaderamente meritoria que en su gestión viene realizando el Recaudador D. Juan Bances Amoroso pudiéndose de relieve los siguientes resultados: Que hecho cargo, además del específico cobro Suministro fluido eléctrico para que fide nombrado, de la cobranza por Administración del Arbitrio sobre consumo de carnes, no habiendo excedido de Cuatro mil pesetas en años anteriores, en 1960 ha llegado a Ocho mil cuarenta y tres pesetas, y el de Derechos Inspección y Reconocimiento Sanitario de Pisos, Carnes y Pescados que no alcanzó a tres mil en 1960 ha llegado a siete mil cuatrocientas once pesetas con setenta centimos, figurando la consignación de cinco mil pesetas en dicho ejercicio.

En cuanto a la Recaudación por suministro de Fluido Eléctrico, siendo la consignación de Cien mil ha llegado a alcanzar Ciento veinticinco mil pesetas, Digo 145.242'65 pesetas, correspondiendo

a su labor personal de tal diferencia en la cantidad de 14.293'64, más 6.601'72 pendientes de 1959, cobradas en su totalidad.

Le dió lectura de un oficio del Sr. Teniente Coronel, primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, dando cuenta del recibido del Excmo Sr. Teniente General, Director General del Cuerpo, autorizando para aceptar la Bandera Nacional ofrecida por esta Corporación con destino a la nueva Casa-Cuartel y disponiendo se testimonie las gracias a este Municipio por tal acto de deferencia al Cuerpo.

Señalado el día seis del proximo mes de Abril para el Juicio de Revisiones de los Recuentos que se dicen en el primer acuerdo, ante la Junta de Clasificación, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado para asistir al mismo en representación de este Ayuntamiento al Secretario D. Angel Adams Vela, el cual se proveerá de la credencial correspondiente, y de la cantidad necesaria para los gastos de viaje y dietas tanto suyos como del mero que ha de revisar Manuel Mejias Ascasio, labando todo ello a la partida consignada al efecto del Vigenti Presupuesto.

Por ultimo se trató sobre el mal estado en que se encuentra el camino de enlace a la carretera, Zafra-Huelva, unica via de comunicacion de que se dispone en la localidad tanto para dicho enlace como para la Estacion Ferrea y despues de deliberado el asunto se propuso acordandose por unanimidad autorizar al Sr. Alcala para las gestiones que al efecto hayan de realizarse, elevando instancia a la Excma. Diputacion Provincial para conseguir el asfaltado de dicho camino fundamentandola con todas las circunstancias que concurren de ser los dos unicos kilometros de camino que existen en este termino Municipal a cargo de la misma etc. y acompañandolo certificación de este acuerdo por el que ademas se comprometi este Ayuntamiento a aportar la cantidad que correspondiera, de los Fondos Municipales, para la ejecucion de dicha obra, todo sin perjuicio de que caso de la obra tardase en realizarse se gestione el bacheo del camino dado el malisimo estado en que se encuentra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiendose la presente para firmarla en la



inmediata, de que yo el Secretario, Certifico,

Francisco Pérez

José Pérez Moreno

Cecilio Alvarado

Primitivo Bernabé

Primitivo Pérez

Alfonso Gómez

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1961

Señores que asistieron:

Presidente

D. Francisco José Montes

Concejales

• D. Cecilio Alvarado

• D. Francisco Belgado

• D. Francisco Rodríguez

• D. Primitivo Bernabé

• D. José Pérez Moreno

• D. Cecilio Alvarado

En Manera a ocho de Abril de mil novecientos sesenta y una, previa citación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Montes, se reunieron en el Salón de actos de esta Corporación, los señores concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintinueve horas señaladas, se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que se aprueba y de los dictámenes y correspondencia oficial recibida anteriormente.

Seguidamente se trató de la propuesta ya formulada anteriormente por el concejal Sr. José Pérez Moreno de nombramiento de nuevo depositario de los fondos Municipales en uno de los miembros de la Corporación, habida cuenta de que el actual lo fue por tal causa, habiendo cerrado, debiendo referirse de lo que en realidad es una verdadera

carga, sin estar obligado.

Nombramiento  
Depositario de  
Fondos

En su consecuencia, quitas las disposiciones sobre esta clase de nombramientos por las disposiciones locales, concretamente el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de 1952, al ser el presupuesto municipal, menor de quinientas mil pesetas, se acordó por unanimidad un cargo de la Depositaria al Concejal Don Don Pérez Moreno, que por razón de su profesión y permanencia en el pueblo durante las horas de oficina, resulta ser el más indicado y como se encuentra pendiente la revisión de la cuenta municipal del ejercicio de 1960, sea en la fecha del fallo de las mismas por el Ayuntamiento cuando se haga cargo de la Depositaria con las consiguientes formalidades.

Fiestas de  
San Pedro

Proximamente las fiestas de la celebración de las fiestas patronales, siguiendo, tratar de las mismas en el orden del día, habiendo el Alcalde cambiado siempre antes con los representantes de la Hermandad del tanto sobre la cooperación que pudieran prestar al mayor esplendor de las mismas, se acordó por unanimidad a cargo de los fondos municipales el costear la música por fogos artificiales y el Represo en que tradicionalmente obsequia el Ayuntamiento a los caceros, etc. que quedan de Mira, autoridades locales y personas de relieve forasteros que nos visitan ese día, oficiales del tanto, música



con etc etc.

Se delega por el Sr. Alcalde en el Concejal Don Don'te Lopez Moreno, para que con el Secretario de la Corporacion se ocupen de las gestiones para contratar la musica Orquesta o Banda que haya de actuar y demas en relacion con la actuacion del Ayuntamiento toda vez que por ley que Nova reciente no podra ocuparse personalmente.

Acuerdo Quarta y Quintas Casa Ayuntamiento

Se trata de las obras que se realizaran en el edificio de estas Casas Consistoriales, comprobado el mal estado que se encuentran las techumbres y puerta principal se acordó por unanimidad permitir al Sr. Alcalde para la contratacion de las obras necesarias a tal fin.

Sobre la Mesa en tramite el expediente a Junta de 1ª Clase que se instruye al sesion extraordinario del actual Ayuntamiento Municipal el cual Mejias Asensio que no se puede fallar en esta sesion y sobre punto de acuerdo se acordó quedar convocando al Ayuntamiento a sesion extraordinaria el que sea del actual a las trece horas para fallarlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas expeditos por presente para firmarla en la inmediata de luego el Secretario, etc etc. Francisco Gomez Juanjo Lopez Francisco Gomez

Francisco Bernabé  
Yce Pérez Moreno



Sección extraordinaria del día 15 Abril 1961

Señores que asisten:

- Presidente
- Don Francisco Somera Huertes
- Concejales
- Don José Manuel Bernabé García
- Don Manuel Ugado García
- Don Juan Antonio Rodríguez
- Don Juan Manuel Bernabé Vazquez
- Don José María Moreno
- Don Cecilio Arzobal Muñoz

En Memoria a quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Conformemente quedaron convocados en la anterior sesión y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Somera Huertes, se reunieron en el salón de actos de estas casas, constituyéndose los señores Concejales relacionados al margen para celebrar esta extraordinaria con el motivo que se dice en la misma.

Siendo la hora de las Trece re-plantadas se declaró abierto el acto para la lectura de la anterior que se aprobó y de los papeles y correspondencia que se recibió entretanto.

Proorroga 1ª  
 Clara de Uroz  
 Manuel Megias  
 Apuro 1961

Queriendo sobre la Mesa el expediente de Clara de Uroz que se trata, de acuerdo por unanimidad conceder la proorroga de 1ª clase que solicita el mismo, a quien le corresponde el año 1961 por ser hijo único en virtud legal de su madre, a quien mantuviera.

Y en su habiente otro asunto de que tratar se separó la sesión a las catorce entendiéndose la presente acta para firmarla en la misma fecha de que es, el Secretario certifica



Francisco Odruiz  
 Francisco Somera  
 Francisco Moreno

Francisco Bernabé  
 José María Moreno  
 Manuel Ugado

Diligencia Se pone para hacer constar, que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por no haber asuntos urgentes de que tratar, toda vez que es la Patriada del Santo Patron del Pueblo y hay que atenderlo.

Y para que conste firmo la presente en Alconera a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno.



Yo, Sr. Alcalde  
 D. Esteban  
 Gómez

Yo, Sr. Secretario  
 D. Pedro

Sesión ordinaria del día 13 Mayo 1961

Presidente	Don Francisco Javier Cuenter
Concejales	Sr. Manuel Bernabé Garcia Sr. Manuel Saldado Garcia Sr. Juan Antonio Rodriguez Sr. Juan Antonio Bernabé Lopez Sr. Juan Antonio Perez Alfonso Sr. Emilio Marado Lopez
	Se reunió en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores concejales relacionados, al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintinueve horas se levantó al efecto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura de la acta que se aprueba.

Se conoció por la Corporación, escrito del Sr. Director General de Administración Local en que el Excmo. Sr. Ministro de la Información aprobando su propuesta, resuelve recomendar a



todas las Corporaciones locales con respecto  
 al personal de las mismas que ha de ser in-  
 5 por 100 ó en: *Gracias M.* proado a la nueva Mutualidad Nacional  
 de Previsión de la Administración local, que  
 compensen a dicho personal de lo deduc-  
 ción que representa el 5 por 100 de la cuota  
 anual cuando su distribución líquida, su-  
 mados todos los conceptos, no exceda de  
 64.000 pesetas anuales en las Diputaciones  
 provinciales y Ayuntamientos de las Capitales de Ma-  
 drid y Barcelona o de 60.000 en las restantes  
 Corporaciones locales.

Se discutio ampliamente el asunto, dando  
 su parecer el Sr. Conde de Luceja, Sr. Moreno de que  
 sucediera la gratificación tal como se re-  
 comienda, prevaleciendo por último el crite-  
 rio de la mayoría de no acceder y así se  
 acordó aplicando algunos señores Luceja-  
 les de conceder al personal que afecta  
 otras gratificaciones que les compense, una  
 vez estando sustituido el personal que auto-  
 riza, que el medio de dar a conocer a  
 la Corporación el escrito de referencia que es  
 preceptivo, no quiere decir que por su par-  
 te se solicite esta compensación del 5 por 100  
 anual cotización a la Mutualidad, ni a una  
 u otra clase de gratificación, a que  
 no tenga derecho.

Copiar  
 Creación  
 Plazo  
 Farmacéuticos

A propuesta de la A. Local, se acordó  
 por unanimidad se perpetuar la crea-  
 ción de un Plazo de Farmacéuticos  
 en su residencia en la localidad o en su  
 caso de producirse pronto una nueva  
 distribución de partidos farmacéuticos  
 la creación de dicho plazo y como sigue.



quados los pueblos de la capa, Atalayca con la capitalidad y Alconora igual que ya existe para la plaza de Valeriano. Se autoriza al Alcalde-Presidente Don Francisco Javier Luján para las gestiones y compromisos que el asunto requiera.

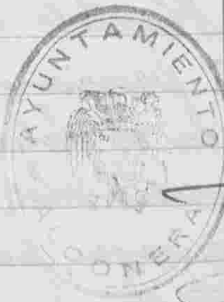
Petición para  
mentación de  
de mesa a las  
de acceso

El Sr. Alcalde dio a conocer carta e informe recibida del Presidente de la Diputación Provincial referente a la petición que se le hace formulada de asfaltar los dos kilómetros del camino pedáneo que conduce a esta localidad, para lo cual el Ayuntamiento le compromete la aportación de 128,000.00 pesetas. Reconociendo que de tal cantidad no se dispone que sería necesario contraer la deuda se acordó por unanimidad, antes de decidir que el Alcalde se enfrentara con dicho Sr. Presidente por si se encuentran un procedimiento viable en que el Ayuntamiento no tenga que concertar preta alguna, pues la cantidad realia se incrementa con el 15 por 100 de contrato que asciende a 14,200.00 pesetas.

Acuerdo sobre anuncio de subasta. Después de enterados los señores concejales que existen, totalidad del número de que actualmente se compone la Corporación, de la comunicación recibida de la Dirección General de Admon. Local, cuyo Centro Director dice, no encuentra inconveniente alguno en que se lleve a cabo la enajenación de los solares del número 100 junto al número 100 del de la Guardia Civil,

siempre que se cumplan los requisitos preve-  
nidos en los arts 189 y 190 de la Ley de Regimen  
Local y 95 y 96 de su Reglamento de Bases de las  
Entidades Locales, y lo dispuesto en los articulos  
431-2 y letra d) del 695 del propio texto legal,  
el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó  
señalar para la celebracion de la subasta  
correspondiente al dia venidero del ac-  
tual, por lo anuncio en el B. O. de la pro-  
vincia y demas requisitos legales, nom-  
brados para que asista al acto en repre-  
sentacion de la Corporacion Municipal  
con el Alcalde Presidente o Fancute de Al-  
calde que delegue, al Concejal Don Tran-  
cisco Asensio Rabuyier, aprobandose  
tambien el pliego de condiciones, redac-  
tado al efecto.

No habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesion a  
las tantas horas, extendiendose  
lo presente para presentarlo en su mi-  
nisterio de que go, el Secretario  
Don Felipe.



Francisco Cabrita  
Jose Peter Moreno  
Severino Nivado

Francisco Asensio  
Francisco Dolzardo  
Francisco Bernaldo  
Ayuntamiento

Diligencia

Para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para este día para el asunto de construcción viviendas para Maestros, conforme escrito de la Junta P. de Construcción, Proclava, se suspende hasta se hagan ciertas gestiones que los asuntos puedan concretarse sobre las necesidades de locales y herramientas en la localidad.

Y para que conste extendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alconera a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, certifico.



Francisco Gómes Puentes

José María

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1961. -

Señores que asisten:

Presidente

D. Francisco Gómes Puentes

Concejales.

D. José A. Bernaldes García

D. Francisco Delgado García

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. Primitivo Bernalda Layago

D. José Pérez Moreno

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómes Puentes, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintidos horas señaladas, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se apremia y de los boletines y correspondencia oficial recibidos entretanto, para darse seguidamente al primero de los asuntos de orden del día, sobre la necesidad de nombramiento de persona que se encargue del riego



y cuidado del arbolado de la vía pública.

Riego arbolado

A este respecto, el Sr. Alcalde, expuso había hablado con el vecino Antonio Pereira Lagar, que por sus condiciones de no poder ocuparse en las faenas del campo que es su oficio, pedía hacerlo en esto del riego de los árboles y cuidado de los mismos, durante el estío y como se conoce la gratificación que por ello merece, estando conforme el interesado, el Ayuntamiento acordó nombrarlo para dichas faenas con la gratificación global de mil pesetas y obligaciones dichas hasta el 15 de Septiembre próximo.

Reparación Cementerio

Se conoció una comunicación del Sr. Cura Párroco dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, solicitando que por el mesmo se eleve instancia a la Excma. Diputación Provincial, pidiendo una subvención para la reparación del Cementerio Parroquial de esta villa. La Corporación, pareciendo bien que se haga, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve dicha instancia.

Nota Mr. Utilizable

Se conoció también instancia que dirige al Sr. Alcalde-Presidente, con el visto bueno del Excmo. y Rvdo. Obispo de la Diócesis, el Sr. Cura Párroco de esta villa D. Lorena Alvarado Zambrano, suplicando al Ayuntamiento, acuerde la donación de seis metros cuadrados de superficie de terreno, como solar, para la construcción de un Centro Parroquial en el Póximo porción unos seis metros del transformador del fluido eléctrico.

La Corporación municipal deliberado el asunto después de expuesto el parecer de los Sres. Concejales, acordó por unanimidad en principio la cesión gratuita del terreno de referencia, toda vez que el establecimiento de dicho Centro redundará en la mejor formación de jóvenes, cultura y mejoramiento en ge.



neral de los habitantes del pueblo en sus actividades morales y profesionales, con la salvedad de que los metros cuadrados de terreno a ceder quedan limitados a los que verdaderamente ocupa la edificación de dicho Centro y que considerando procedente el cumplimiento del art. 189 de la vigente Ley de Régimen Local, se di cuenta al Ministerio de la Gobernación, enviando copia certificada del expediente que al efecto ha de tramitarse.

El Secretario de la Corporación dió a conocer que la mañana de licitación para el acto de la subasta, anunciada para mañana y en este conocimiento los señores Concejales suponiendo con el fundamento de haber oido varias opiniones de que los solares estaban tasados muy caros y en la seguridad de que la subasta habia de quedar desierta, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente y Concejales nombrado para el acto, a fin de que en caso de quedar desierta la subasta, se prorogue durante una hora para su remate por puja a la mano e incluso (se) (la) puedan adjudicar el remate provisionalmente por la mitad del precio del fijado como inicial, caso naturalmente de que hubiera proposiciones. Que se anuncie a viva voz en la mañana esta otra modalidad que se introduce en el deseo de no perder tiempo y sin que por ello se eluda proposiciones mas o menos ventajosas, aparte el convencimiento de que los solares en aquel sitio estan verdaderamente tasados muy altos, maxime acostumbrados los vecinos a que en todos los tiempos se cedan gratuitamente, como asi se habia cuando cumplian el fin social de viviendas para familias necesitadas, pero como ocurre que estas se adquieren hoy por bastante menos de su valor, debido a que muchas

Solares en venta  
 la mañana de  
 el y Concejales  
 J. Ciruel

familias se han ausentado a Madrid y Barcelona, se ha de procurar la cesion, consiguiendo el mejor precio posible.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres, treinta horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Pizarro Francisco Armenta  
Francisco Delgado Primitivo Bonaldes  
Josi Fern. Moreno

Angel Adame

Sesion extraordinaria del dia 3 de Junio de 1961

Señores que asisten:

- Presidente
- D. Franco Javier Fuentes
- Concejales
- D. José Ant. Beruálder
- Karla
- D. Franco Delgado Garcia
- D. Franco Antonio Rodriguez
- D. Primitivo Bonaldes
- D. José Fern. Moreno
- D. Cecilio Alvarado Muñiz

Su Almoneda a Fines de Junio de mil novecientos sesenta y uno, para convocatoria cerrada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Franco Javier Fuentes, se reunieron en el Salón de actos de esta Camara Municipal, los señores concejales, relacionados, al margen para celebrar la ordinaria de este día, dego extraordinario con motivo de los asuntos que luego se lo van expresados en la convocatoria.

Siendo la hora de las trece y veintidós, la Presidencia declaró abierto el acto y

Solicitar por parte  
de los locales  
Escuelas

por mi el Secretario, se dio lectura de lo anterior  
que se aprueba y de los dictámenes, correspondien-  
do a la Junta Local, recibir la comunicación re-  
querida de la Junta P. de Instrucción, Escuelas,  
Escuelas, invitando al Ayuntamiento a  
poder solicitar a los Vecindades Maestros de  
lo cual ya se ha tratado en la última  
sesión de la Junta Local de Educación Na-  
cional, y de cuya propuesta en consecuencia  
es el primero de los asuntos a tratar  
en esta sesión.

La Junta Local, por unanimidad pre-  
sionada por la Srta. Inspectora de esta zona,  
propone que por el pronto se solicite de  
la Junta P. de Instrucción, Escuelas, la  
de dos locales Escuelas a fin de poder  
sustituir los dos de niñas en locales ha-  
bililitados en los actos de estas carac. con-  
sistoriales que aparte de necesitarlo,  
el Ayuntamiento para la instalación  
de dependencias que le son imprescin-  
dibles constituyen evidente peligro  
por el vicio acerca, cuya creación des-  
precia de que dispone.

Deliberado ampliamente el asunto,  
los señores concejales asistentes acordaron  
por unanimidad.

Nº Forastero al Sr. Alcalde-Presidente don  
Francisco Javier Puente, para que en  
nombre y representación de este Ayuntamiento  
se dirija a la Junta P. de Instrucción,  
Escuelas, solicitando la construcción por  
público en esta localidad de dos loca-  
les Escuelas en sustitución de los dos exis-



fechos que fueron habilitados en los altos del Edificio de estas Casas Comunitarias.

2º - Ofrecer para ello el solar necesario en el que existe contiguo a las brevedades de números 1 y 2 que remite por la Señora Inspectora de esta 6ª Zona le ha parecido inmejorable.

En el H. Presidente se dió cuenta del resultado de la subasta pública celebrada el día miércoles del actual de los cuatro solares en que fue dividido el terreno actualmente sobrante de vía pública entre la última casa de la acera de la Avenida C/ Pral. Iturbe, y nuevo edificio quartet de la J. Civil, a favor de los nuevos postores, después de haberse prorrogado el acto para su remate por pujas a la llana, don Rogelio Adame Valer y don Francisco Frigo Saloma por la cantidad de dos pesetas con un centavo e ochenta metros cuadrados.

El H. Secretario dió lectura del expediente y del acta de la subasta celebrada sin reclamaciones de ninguna clase, y también de la certificación en que se acredita que durante los cinco días siguientes a la misma, no se han presentado reclamaciones.

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º Declarar válida la subasta por parecer cumplido el expediente con las formalidades y requisitos legales y adjudicar definitivamente la propiedad de los referidos solares en la forma que lo han solicitado los interesados, o sea la mitad del terreno perteneciente del frente sobre la carretera en línea recta hasta el fondo, la por

Adjudicación definitiva  
solares junto al quartet  
J. Civil.



mera mitad sobre, digo a continuación de la casa de Sergio Fernaldo Domínguez, a Don Francisco Frigo Fernaldo, junto con sus hermanos parientes Don Sergio, Don Manuel Fernaldo Domínguez y la otra mitad a Don Rogelio Adame Vélez, como inicios por los, a quienes se requiriera para el otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, siendo de cuarenta de los mismos cuantos puntos se suplican por lo que, así como los de inscripción de edictos en el Protocolo oficial de la provincia, demás en el expediente.

Seguidamente se practica liquidación del valor total del terreno a fin de fijar la cantidad que los levantantes han de abonar por cada parte.

Don A. 985.55 m<sup>2</sup> el total de los 4 solares. La mitad que se dice 992.27 a 2.50 pesetas, dos mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con noventa y cinco centavos por Don Francisco Frigo Fernaldo, Don Sergio y Don Manuel Fernaldo Domínguez e igual cantidad por Don Rogelio Adame Vélez, o sean en total a percibir por el Ayuntamiento cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas con noventa centavos se facultará al Sr. Alcalde para fijar la forma, formalización, escritura de venta y del ingreso.

Se volvió a tratar del asunto que ya se comenció en la sesión del día trece de Mayo próximo pasado sobre la petición de asfaltar los dos kilómetros del camino recinal que conducen a esta localidad a cargo de la Dipu-

fación Provincial, cuya contestación que-  
do pendiente se gestó por si se encontra-  
ba algún procedimiento viable en cuanto  
a disponer el Ayuntamiento de los medios  
económicos para ello.

Aportación  
Municipal  
Riego asfáltico y prometeudore a la aportación me-  
canica normal  
eslaca.

El Sr. Alcalde expuso el resultado de  
cierta entrevista, proponiendo que por la  
corporación se debiera adoptar acuerdo  
prometeudore a la aportación me-  
canica normal, en consecuencia deliberado se  
acordó por unanimidad lo siguiente:

El Ayuntamiento se compromete para  
la realización de la obra asfalto del ca-  
mino normal de "Herrero" a la carretera  
de San Juan del Puerto a Cáceres, la aporta-  
ción municipal:

50 por 100 de riego	Ejecución material	128.000.00
15 por 100 de pintura		19.200.00
<u>Total Pesetas</u>		<u>147.200.00</u>

ciento noventa y siete mil seiscientos pe-  
setas, según el informe del Sr. Ingeniero Direc-  
tor que se tiene a la vista, el cual dice: "la aporta-  
ción del Ayuntamiento, en este caso concreto  
podría reducirse al 50 por 100 del costo del aspi-  
rado especial de betún asfáltico ya que no  
se trata de tránsito sino de acceso y además  
la reparación del camino".

Se significa que la aportación de la Diputa-  
ción asciende a 310.845.00 pesetas.

Si no habiendo mes antes de que tratar  
se lesunto se venia a los señores mas aten-  
diéndose la presente para firmada en la  
inmediata de que ya al territorio, artificio

*Francisco Pérez*  
*Francisco Pérez*  
*Jose Pera Moreno*



*Francisco Pérez*  
*Francisco Pérez*  
*Francisco Pérez*

## Lesion Ordinaria del día 24 de Junio de 1.965

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Jorras Puentes

Concejales

D. José Ant<sup>o</sup> Bernaldez Jorras

D. Francisco Delgado Jorras

D. Francisco Avario Rodríguez

D. Primitivo Bernaldez Sayago

D. José Pérez Moreno

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera, a veinticuatro de Junio de mil novecien-  
tos sesenta y uno; previamente citados y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde (Presidente) D. Francisco Jorras Puentes, se  
reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los  
tres Concejales relacionados al margen para celebrar la Ordina-  
ria de este día.

Siendo las veinte una hora señalada, se declaró abierto  
el acto dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los  
Boletines y correspondencia oficial recibida entretanto.

El Sr. Alcalde dando cuenta a la Corporación del viaje rea-  
lizado a Badajoz en Comisión con el Concejál Sr. Pérez Moreno  
manifestó habían sido recibidos en Audiencia previamente seña-  
lada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la que habían tra-  
tado de la celebración de los actos de inauguración oficial del  
servicio Telefónico de la entrega del Cuartel de la Guardia Civil  
y Almacén granero a cuyos actos les prometió asistiría re-  
servando señalar la fecha para poder hacerlo.

Que habían tratado también de la subvención pendiente de  
conceder para paro obrero, habiéndole prometido el goberna-  
dor no dejar a este pueblo sin subvención en la próxima dis-  
tribución de cantidades que pueda hacer. Dieron cuenta tam-  
bien de otros asuntos ventilados sobre Escuelas, viviendas Maestros  
y viviendas para el resto de la Población que las pueda necesitar  
en concreto habían propuesto que de no ser posible la construc-  
ción de frenta que se tienen solicitadas sean veinte a diez  
por lo menos, teniendo las mejores impresiones de que no ha  
de tardar mucho en conseguirse estos propósitos.

El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que-  
den nombrados con toda clase de Atribuciones para la organi-  
zación de los actos, llegada del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
y demás jerarquías provinciales, recepción etc. Al Alcalde D.  
Francisco Jorras Puentes, y Concejál Sr. Pérez Moreno.

Que la Bandera Nacional que se tiene ofrecido regalar





Diligencia: Se pone por sui el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia, deja de celebrarse por no haber asuntos de que tratar, reuniendose seguidamente el Ayuntamiento para la extraordinaria ~~de~~ que han sido convocados extendiendose el acta correspondiente a conformidad: - certifico:

El Alconera a nueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno.



El Alcalde  
Francisco Puentes

Angel Adams

### Sesion Extraordinaria del dia 9 de Julio de 1961

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Gomez Puentes  
Concejales

D. Josi Ant.º Bernaldez Garcia

D. Francisco Delgado Garcia

D. Francisco Ascensio Rodriguez

D. Primitivo Bernaldez Sayago

D. Josi Perez Moreno

D. Cecilio Alvarado Munoz

Cuenta Liquidacion del Presupuesto de 1960

En Alconera a nueve de Julio de mil novecientos sesen-

ta y uno, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Puentes, se

reunieron en el Salon de Actos de estas casas consisten-

do los señores Concejales relacionados al margen para

celebrar esta extraordinaria.

Siendo las doce horas señaladas el Sr. Alcalde declaró

abierto el acto y por vez el Secretario se dió lectura de la

anterior que se aprueba y disposiciones en el Boletín y

correspondencia oficial de algun interes.

Seguidamente el Señor Presidente manifiesta que somete

a examen de la Corporacion y aprobacion, en su caso, la

Cuenta del Presupuesto Anual, correspondiente al año de

1960, que ha sido expuesta al público y tramitada confor-

me previene el artículo 190 del Vigente Texto Refundido

de la ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comision de

Hacienda y Presupuestos, del que resulta que dicha cuenta

debidamente rendida y justificada, del resultado de exposi-

cion de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion

por unanimidad de la totalidad de sus componentes, acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 Diciembre de 1960. - 38.228'27	}	49.795'51
Resto por cobrar al final del Ejercicio. - 11.567'24		
Resto por pagar al final del Ejercicio. - 42.028'29		<u>42.028'29</u>
Superavit. -		7.767'22

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al Ejercicio económico de 1960, rendida por el Depositario D. Pedro Jomez Puentes, la cual conforme, según ha informado el Secretario-Interventor, y (de) todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario-Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al Ejercicio económico de 1960 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Señor Depositario de la Corporación Don Pedro Jomez Puentes, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el señor Presidente, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

A continuación fue examinada la cuenta de caudales del año 1960, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de la Secretaría-Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento, de 1. de Diciembre de 1958

La Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Tambien acto seguido, el Señor Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del dia debia procederse a la aprobacion de la cuenta anual de Administracion del Patrimonio con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1960, formada por el Señor Secretario-Interventor D. Angel Adamu Velaz, cuya cuenta segun dictamen de la Comision de Hacienda y Presupuesto, es conforme ajustada al Inventario de Bienes de la Corporacion.

Seguidamente se proceda dar lectura integral a dicha cuenta, asi como al dictamen de la referida comision y certificacion de exposicion al publico, y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta y documentos que la acompañan, fue aprobada por unanimidad, sin ninguna clase de reparos.

En consecuencia el señor Presidente declara aprobada la cuenta anual de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960

Y no habiendo otros asuntos de que tratar expresados en la convocatoria el Sr. Presidente, dió por terminada la sesion, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico



José Peira Moreno

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia.

Se pone por mi, el secretario, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia dejó de celebrarse por falta de asistencia de los señores concejales, dejándose de convocar a supletorio por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste, copido lo presente virado y sellado en Alconera a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y uno el Alcalde.



Sesión ordinaria de día 3 de agosto de 1961.

Señores que asisten:

President

Don Francisco Fomía Puentes

Concejales

D. José Ant. Benialde Jaraín

D. Francisco Delgado Jaraín

D. Francisco Arenas Rodríguez

D. Primitivo Benialde Sagala

D. José César Moreno

D. Cecilia Álvarez Medina

En Alconera a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno; previa citación cursada al efecto, y bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Francisco Fomía Puentes, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa. Consistorial a los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo la hora hora, el Señor Alcalde declaró abierto el acto y por mí, el Secretario, se dio lectura de la anterior que se aprobaba y de los Boletines y correspondencia de algún interés para conocimiento de la Corporación.

Puesto sobre la mesa una relación de pagos que no tienen consignación específica, se acordó por unanimidad la data a "Empiezos", acordándose, y son los siguientes:

Pagos a empiezos

A la Dama Catequistas que han actuado en la localidad ayudando a los gastos de catarsis, cien pesetas; contribución a la suscripción para el Seminario Diocesano, cien pesetas; gastos de condecoración con la guardia civil del detenido Fernando Sabra. Dos a disposición de Benigno Juan de Instrucción, Zafra, sesenta pesetas; de otro detenido feminista Luis Robles Calvo, también a Zafra, veinticinco; al Servicio de Bómbas pinguales de un laboratorio veinticinco, a Cera. Dólar, reparación de un triquinocopia, cincuenta.

Promer quinquenios  
de Veterinarios Titulares

Se dio lectura de oficio número 6.832 de la Jefatura Provincial de Sanidad, trasladando escrito de la Dirección Provincial en que se resuelve reconocer a Don Tiburcio Suero Ferrado, el derecho a percibir los quinquenios a que el tiempo computable le autoriza que alcanzará un total de cinco años, dos meses y veinte días, o sea un quinquenio a partir del 30 de Abril de 1961, acordándose por unanimidad que el importe de dicho quinquenio, para su pago se autorizó, se habilite en el expediente de transparencia que hubiera de tramitarse dentro del ejercicio actual, y no siendo posible, se le reconozca el crédito en el Presupuesto próximo.

El Señor Alcalde dio lectura de cargo que le dirige el



Obras de riegos as-  
fáltico carretera  
enlace.

Excmo. Señor Gobernador Civil y jefe Provincial de Movimiento  
cuyo contenido se transcribe, dice: "Mi estimado amigo y ca-  
marada: Para tu conocimiento te participo que para mitigar  
el paro obroso existente en esa localidad, y del remanente  
de la subvención concedida por la Comisión Interministerial  
del 10 de febrero de corriente año, próximamente  
se iniciarán en esa pueblo las obras de riegos de riego  
vecinal y acceso; significándote que a ese Ayuntamiento  
le corresponde una aportación de 147.200 pta., a la Dipu-  
tación 162.020'43, siendo la aportación de gobierno la  
de 148.824'54 pta." Cordialmente te saluda tu buen ami-  
go y Camarada, Tironeo Santolalla y Sacola "Rubicón".  
Dice el Señor Alcalde que se trata de la misma obra  
ya solicitada de la Excmo. Diputación Provincial, y que  
después de reconocer y agradecer el interés tomado para  
su realización por el Señor Gobernador, es conveniente ha-  
cer notar que la aportación de gobierno a la misma no  
beneficia en nada al Ayuntamiento, si bien redunde  
en beneficio general y muy principalmente lo de mitigar  
el paro obroso cuando se espera su adjudicación; que lo  
que se beneficia es la Diputación Provincial, pues de  
310.845'00 pesetas que la había de suponer su aportación,  
según el informe que ya conocemos, le queda reducida a  
162.020'43 que dice la carta. Propone que el Excmo.  
Señor Gobernador Civil tenga conocimiento de caso para  
ver de conseguir que la aportación del gobierno beneficie  
o compense por igual a la Diputación y al Ayuntamiento,  
y si esto no fuera posible ver la manera de hacerse  
de la cantidad señalada al Ayuntamiento si la misma  
Diputación pudiera conceder el préstamo a reintegro en  
varias anualidades. Los Señores Concejales bien enterados  
y deliberando sobre la forma conveniente para estos particu-  
lares, acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde  
para que en el momento oportuno se desplace a Badajoz  
y en audiencia con la dicha Subvenciones, que compete, se

obra según preceda, ya que por crédito no conviene hacer pues que pudiera retrasar la iniciación de la obra. Que se haga patente el agradecimiento de este Ayuntamiento y vecindario a dicha Autoridad, por la mejora que proporciona a todos.

Obras arreglo puen-  
te de Cagancho  
, barrio Cagancho  
, barrio Cagancho  
y barrio calle Pilar.

Por el Concejal Sr. Aurelio Rodríguez se hace saber el mal estado en que se encuentra con peligro de derrumbamiento el puente de Cagancho en el camino de circulación por parte falsa, lo mismo al derribo en el barrio que se dice por la calle de Pilar, acordándose por unanimidad se lleven a efecto las obras de reparación necesarias, facultando al Sr. Alcalde para que cuando lo considere conveniente, se inicien, bien por contrata o a jornal, detando su importe con cargo a los fondos de Obras que se viene interviniendo en la cuenta de fondos independientes y auxilios del Ayuntamiento.

En materia de preguntas y consejos por el Sr. Alcalde cierta anomalía, en la limpieza de la vía pública, depósito de artículos en algunas calles como la del Pilar y callejones del casco urbano, lo conveniente de señalar una zona para vertederos de escombros que a mismo tiempo beneficien y sobre todo el destino que algunos grandes y chicos vienen dando a la grada de la Cruz de los Caídos, prometiéndose tomar las medidas convenientes en evitación de que se repitan.

partes de obras.

Se conoció la cuenta de los gastos de reparación en el alcantarillado de la Calle Cabro Sobelo que se había hecho de un trazo y de los puntos de piedra que circunda la Cruz de los Caídos, se acordó por unanimidad el pago de su importe que asciende a 125.60 pesetas y que se dote a los fondos de Obras.

Ampliación cementerio.

Se conoció también un oficio recibido de la Excm. Diputación Provincial en que conviene el escrito formulado por este Ayuntamiento, en petición de ayuda técnica-económica para realizar la ampliación de cementerio, dice no es posible atenderla en la vigencia del presente Plan que con la fecha 27 de Julio de 1961 para dicha petición al Negociado de Cooperación, se abe expedición.

le correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las cabales horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico.



*Francisco Casas*  
*Francisco Delgado*  
*Cecilio Alvarado*

*Francisco Pardo*

*Primitivo Bernaldez*

*Jose A. Bernaldez*

*Jose Perez Torrens*

*Alfonso Alvarado*

*Sesion extraordinaria del dia 16 de Septiembre de 1.961. =*

*Presidente*

*D. Francisco Gines Fuentes*

*Concejales*

*D. Jose A. Bernaldez Garcia*

*D. Francisco Delgado Garcia*

*D. Francisco Asensio Rodriguez*

*D. Primitivo Bernaldez Layago*

*D. Jose Perez Torrens*

*D. Cecilio Alvarado Muñoz*

*En la villa de Alconera a diez y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gines Fuentes, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas-Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la extraordinaria del (este) dia.*

*Siendo la hora de las veintiuna señaladas al efecto, se declaró abierto el acto y se dió lectura de la anterior que se aprobó y de los boletines oficiales y correspondencia recibida entretanto.*

*Da la cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.962, que ha formulado Secretaria, así como el proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de elevación, establecida en la vigente legislación de régimen local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar*

al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma. Diputación Provincial la concesión del referido recurso revocador, en la cuantía de setenta y cinco mil quinientas diez y nueve pesetas y setenta y ocho céntimos.

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada a las veintido horas, extendiéndose la presente para formar la en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Gómez Puente

Francisco Garrón

José Píer Inosens

Francisco Soler

José A. Bernabé

Francisco Bernabé

Cecilio Alvarado

Francisco Soler

Diligencia. =

Se pone por mi el Secretario para haver constan que la ordinaria de este día deja de celebrarse por no haber asuntos de que tratar, pero recordando un asunto pendiente y encontrándose los señores Concejales reunidos se celebró la siguiente:

Sesión ordinaria

del día 17 de Septiembre de 1961.

Presidente

D. Francisco Gómez Puente

En la villa de Alconera a diez y siete de Septiembre de mil noventa y seis, poeria citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Concejales

D. José A. Bernabé

D. Francisco Soler

D. Francisco Asensio Rodríguez

D. Quintín Bernabé

D. José Píer Inosens

D. Cecilio Alvarado

Siendo las doce horas señalada se declaró abierto el acto, diéndose lectura de la anterior que se aprueba.

Agencia de Transformador Eléctrico

Se trató de la necesidad de la adquisición del transformador de fluido eléctrico que D. Antonio Garrón Quijo, de Alconchal, tiene cedido y se tiene instalado en esta caseta del Ayuntamiento, sustituyendo al único que disponemos, actualmente averiado como consecuencia de una descarga eléctrica, mandado a reparación, conminando todos en la necesidad de disponer de repuesto que no se origine, aparte las molestias en cada casa de los abonados por la falta de alumbrado, los perjuicios que se originan a las industrias, que



de otra manera se paralizaran, adoptandose por unanimidad de los señores Concejales asistentes, totalidad del numero de que actualmente se compone esta Corporación municipal, el siguiente:

Acuerdo. - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Simón Puente y Concejales D. José Pérez Moreno, para que en comisión en nombre y representación de esta Corporación municipal, formalicen en su caso el contrato de adquisición de un transformador AEG de 50 KVA. que con D. Antonio Guerrero Baigo de Acañal se está en negociaciones y cuyo transformador se tiene aquí instalado prestado por dicho señor en sustitución del que se contaba actualmente en reparación.

Que si fuera necesario para ritrivar dicha negociación y contrato en su caso, se desplace a Acañal la Comisión expresada con el Sr. Secretario del Ayuntamiento y que los gastos de viaje se imputen al Capitulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Tambien se acordó se solicite audiencia del Presidente de la Diputación Provincial y en su caso del Gobernador Civil para darles cuenta de la imposibilidad por parte de este Ayuntamiento actualmente de ingresar las 147.200'00 pesetas al presupuesto de las obras de riego asfáltico camino acceso Alconera, que se han de sacar a subasta próximamente. Que este viaje para la audiencia que se dice, coincida en el mismo día del que se dice en el acuerdo anterior a fin de economizar gastos.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico. -



Francisco Puente

José Pérez Moreno

Cecilia Borrado

Primitivo Bermejo

José Bermejo

Francisco Puente

Francisco Puente

Francisco Puente

*Vigilancia:* Se pone por mi el Secretario para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse por no haber asuntos de que tratar.

En Alconera a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, certifico.



Vº Bº  
El Alcalde.  
*[Signature]*

*[Signature]*

*Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1.961. =*

*Señores que asisten*  
*Presidente*

*D. Francisco Gómez Puente*

*Concejales*

*D. José A. Bernaldez García*

*D. Francisco Delgado García*

*D. Francisco Acuña Rodríguez*

*D. Pascual Bernaldez Lagayo*

*D. José Pizar Moreno*

*D. Cecilio Alvarado Muñoz*

*Transformador  
Eléctrico  
Contrato de  
Compra*

En la villa de Alconera a cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las trece horas, se declaró abierto el acto, dándole lectura de la anterior que se aprueba y de las disposiciones de interés en los boletines oficiales y correspondencia recibida entretanto.

El Sr. Alcalde, dio cuenta del resultado de la entrevista con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y viaje a Aechual para la compra del Transformador, dando lectura del contrato que al efecto se ha formalizado con el dueño del mismo Don Antonio Guerrero Figo y cuyas condiciones principales son las siguientes:

Haber fijado el precio del Transformador en treinta mil ciento cincuenta pesetas, pagaderas en tres plazos, el primero de 15.000'00 ptas. el día 15 del actual o antes; el segundo de 7.500'00 al finalizar el primer trimestre del año próximo y el tercer de 7.650'00 ptas. al finalizar el segundo trimestre de referido año.

Se significa que el Transformador se encuentra en funcionamiento, en muy buen estado semi-nuevo y que uno nuevo de las mismas características y marca, según nota de precios que se tiene a la vista de la misma Casa, hubiera costado 37.900'00 ptas. mas lo gasto de embalaje y transporte, sin aquellas otras facilidades de pago que no hubieran permitido la compra.

Los señores Concejales asistentes, por unanimidad aprobaron

55  
dicho contrato y la gestión de la Comisión designada, ya que el Sr. Juanito Frigo, no quería venderlo por menos de 35.000 ptas.

Camino Acero  
de Alconera  
Retención de  
dinero para  
las obras

En cuanto al resultado de la entrevista con el Presidente de la Diputación para la solución del probable económico - obras camino de acceso a Alconera - no ha podido ser más satisfactorio según el requerimiento hecho a este Ayuntamiento para que ingresase en el plazo de diez días las 147.200'00 pesetas de la aportación municipal, toda vez, dice, que la adjudicación de la obra se había de supeditar a que el Ayuntamiento satisficiera su aportación. El Presidente debió comprender la imposibilidad de este ingreso y accediendo a la proposición de que dicha cantidad, la anticipara la Diputación, prometió que una vez fuera solicitado por el Sr. Alcalde la apoyaría en el próximo pleno a celebrarse. Que inmediatamente al regreso se redactó y mandó la instancia, confiando en la concesión del anticipo, por lo que, la ejecución de las obras no sufriran ningún retraso, máxime habiendo ya aparecido en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio correspondiente, cuyo plazo para la presentación de proposiciones, está a punto de terminarse o ha terminado uno de estos días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, no sin antes conocer la propuesta de la Comisión en el expediente de modificaciones de créditos, habilitaciones y suplementos por medio de transferencia en el presupuesto municipal ordinario vigente, cuya propuesta fue aprobada acordándose se prosiga la tramitación que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local en su art. 3 y siguientes, extendiéndose la presente acta para firmarla en la inmediata, y yo, el Secretario, certifico.



Francisco Camus  
José Pérez Moreno  
José S. Benítez

Francisco Bernabé  
Francisco Bermejo  
Francisco Bermejo  
Francisco Bermejo



Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1961.

Señores que asisten:

Presidente

D. Francisco Gómez Fuentes

Concejales

D. José A. Bernabé Sarria

D. Francisco de Prado Sanja

D. Francisco Jesús Godínez

D. Juan José Bernabé Sayago

D. José Pizar Moreno

D. Emilio Navarro Martín

En la villa de Alconera a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, por la convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Fuentes, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen.

Siendo las doce horas señaladas, la Presidencia declaró abierto el acto, y por mi el Secretario se dió lectura de la anterior que se aprobó.

Expuso el Sr. Alcalde que como habrán podido ver por la convocatoria, el objeto de esta sesión no es otro que dar cumplimiento al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, indicando la necesidad del acuerdo a adoptar, a fin de poder solucionar administrativamente la mancha de la obra de afirmado con doble riego de betún asfáltico del camino acceso Alconera, en su consecuencia los señores Concejales asistentes, totalidad del número de que actualmente se compone este Ayuntamiento, debidamente informados por unanimidad se acordó ratificar el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el día veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, por el que se acordó anunciar la subasta de la obra de Afirmado con doble riego de betún asfáltico el camino de acceso Alconera, aprobada con cargo a la subvención de 6.000.000'00 de pesetas para para obra, y se encomendó a la Excmo. Diputación Provincial la realización de la obra con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, este Ayuntamiento delega en la Excmo. Diputación Provincial, para que esta Corporación dirija y ejecute la obra hasta su total terminación, autorizándola asimismo para que perciba de la Delegación de Hacienda los créditos del Estado correspondientes a mencionada obra. Se aprobó expediente transferencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, una vez acordado se expida certificación por triplicado del acuerdo que antecede, se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la

Comendador  
a la Diputación  
la realización  
obra. Carretera  
Eulace

Expediente transferencia

Ut. 9





presente acta para firmarla en la inmediata, de que yo  
el Secretario, certifico.

~~Francisco Puentes~~

~~Francisco Asensio~~

~~José Pérez Moreno~~

~~Francisco Delgado~~

~~Primitivo Bernaldez~~

~~José Bernaldez~~

~~Cecilio Alvarado~~

~~Francisco Puentes~~

Sesión Extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1961

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Puentes

Concejales

D. José Ant<sup>o</sup> Bernaldez

D. Francisco Delgado

D. Francisco Asensio

D. Primitivo Bernaldez

D. José Pérez Moreno

D. Cecilio Alvarado

En la villa de Alconera a diecisiete de Noviembre de mil nove-  
cientos sesenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto y  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de  
actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados  
al margen, totalidad del número de que actualmente se com-  
pone esta Corporación Municipal.

Siendo las doce horas señaladas, la Presidencia declaró abierto  
el acto dándose lectura de la anterior que se aprueba y del Ofi-  
cio que motiva esta extraordinaria para la adopción de acuerdos  
con motivo de la construcción de dos viviendas para Maestros  
que son de todo punto necesarias en esta localidad.

Los Sres. Concejales bien enterados, del ideado asunto, por  
unanimidad adoptaron los siguientes

Acuerdo para  
 Maestros.

Acuerdo 1.º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que  
en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija a  
la Junta Provincial de Construcciones Escolares solicitando la  
inclusión en el Plan de dos viviendas para Maestros actual-  
mente de todo punto necesarias.

Acuerdo 2.º.- Ofrecer para ello los solares necesarios en  
terrenos propiedad del Ayuntamiento a elegir al final de la  
Calle General Franco, frente al nuevo Cuartel de la Guardia

Civil, o en cualquier otro sitio adecuado sobante de via Publica, comprometiendose el Ayuntamiento ademas a ingresar en la caja feneval de Depositos la aportacion reglamentaria.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto a las tres horas extendiendose la presente acta para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.

Jose A. Bonalder

Francisco Carreras

Francisco Ferrer

Jose Perez Moreno

Primitivo Beruete

Primitivo Beruete

Diego Alvarado

Angel Botana



Filigencia.

Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia deja de celebrarse por no haber asuntos que tratar de algun interes, pasandose seguidamente a la celebracion de la extraordinaria con motivo de la discusion y aprobacion en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario para 1962. - certifico

Nº Bº

El Alcalde

Francisco Carreras

Angel Botana



Sesion Extraordinaria del dia 19 de Noviembre de 1961

ACTA

De discusion y Aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el 1962

Señores concurrentes En la villa de Alconera a las tres horas del dia diecinueve

de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales

D. Francisco Sanchez Puentes

D. Jose Antº Bonalder Garcia

D. Francisco Selgado Garcia

D. Francisco Alvarado Rodriguez

D. Primitivo Beruete Nizaga

el ejercicio de 1962; cuyo proyecto ha sido formado -

D. José Porras Moreno  
 D. Cecilio Alvarado Muñoz

- con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto refundido de Régimen Local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrando los ajustados a las Disposiciones Vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

(Salvo de alguna modificación por que prosperase total o en partes el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Recurso Nivelador)

Capítulos	Presupuesto de gastos	Consignación
I Personal Activo . . . . .	- - - - -	140.062'73
II Material diversos . . . . .	- - - - -	74.861'95
III Clases Pasivas . . . . .	- - - - -	8.690'86
IV Deuda . . . . .	- - - - -	- - -
V Subvenciones y Participaciones en Ingresos . . . . .	- - - - -	5.142'88
VI Extraordinarios y de Capital . . . . .	- - - - -	64.879'60
VII Reintegrables, Indeterminados e Inprevistos . . . . .	- - - - -	2.406'77
VIII Reservas . . . . .	- - - - -	- - -
<u>Total del Presupuesto de gastos . . . . .</u>		<u>296.014'79</u>

Presupuesto de Ingresos		
I Impuestos directos . . . . .	- - - - -	70.593'69
II Impuestos indirectos . . . . .	- - - - -	45.310' -
III Tasas y otros Ingresos . . . . .	- - - - -	10.717' -
IV Subvenciones y Participaciones en Ingresos . . . . .	- - - - -	158.158'40
V Ingresos Patrimoniales . . . . .	- - - - -	6.423'20
<u>Suma y sigue . . . . .</u>		<u>291.203'29</u>

Suma anterior	- - - - -	291.202'29
VI Extraordinarios y de Capital	- - - - -	- - -
VII Eventuales e Inprevistos	- - - - -	4.812'50
VIII Resultas	- - - - -	- - -
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>296.014'79</u>

Resumen.

Importan los gastos	- - - - -	296.014'79
" " Ingresos	- - - - -	296.014'79
NIVELADO		- - -

Seguidamente se acordó prorrogar por un año más la vigencia de las ordenanzas fiscales que vienen rigiendo.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido; acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Habiéndose se acuerda aprobar por unanimidad las Bases para la Ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que, certifico.



Francisco Cañas  
 Domingo Selgas  
 José A. Beruálder  
 José Pérez Moreno  
 Cecilio Alvarado  
 Primitivo Beruálder  
 Francisco Arenas  
 Cecilio Alvarado  
 Agustín Adame



17  
Sesion Ordinaria del dia tres de Diciembre de 1.961

Señores que asisten  
Alcalde Presidente:  
D. Francisco Juntas Puentes  
Concejales  
D. José Ant<sup>o</sup> Bernaldes Garcia  
" Francisco Delgado Garcia  
" Francisco Apunio Rodriguez  
" Primitivo Bernaldes Lajago  
" José Pons Moreno  
" Cecilio Hernandez Muñoz

En Alconera, a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa citacion cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Juntas Puentes, se reunieron en el salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este dia.

Siendo las Trece horas, el señor Alcalde declaró abierto el acto, y el Secretario, dió lectura de la anterior que se aprueba, y de los boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto.

Seguidamente el señor Alcalde, expuso que ante la dificultad económica de hacer efectiva la subvencion Municipal a la ejecucion de la obra del afirmado del camino de acceso a Alconera habia solicitado de la Excm<sup>a</sup> Diputacion Provincial la suma anticipada la cantidad a este Ayuntamiento, habiendose recibido de dicho organismo una comunicacion que para mejor constancia se transcribe literalmente y dice asi.

"Nº 5713.- La Excm<sup>a</sup> Diputacion Provincial en Sesion Plenaria celebrada el dia 22 de los corrientes, acordó conceder un anticipo reintegrable de 147.200 pesetas al Ayuntamiento de su Presidencia, para que pueda atender a la financiación de la obra de afirmado del acceso a La Alconera, que se va a realizar con fondos de la Subvencion del Pazo Obroso, este anticipo sin intereses será amortizado en cinco anualidades. - Dios guarde a v.s. muchos años Badajoz 25 de Noviembre de 1961.- El Presidente actual. - Sr. - Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Alconera".

Condiciones  
concesión del  
anteproyecto  
integrable  
Camino Acceso

Contratista de  
dicha obra

Sobre este asunto de la ejecucion de las obras tambien se ha recibido oficio, de haberse adjudicado al mejor postor D. Anelio Romero Escudero, en la cantidad de 457.445 pesetas, quedando el señor Alcalde en que se pondra al habla con dicho contratista a fin de que de comienso las obras en el momento que mejor convenga a la solucion del Pazo Obroso y una vez que termine la cogida de la cosecha de aceitunas como en este mismo acto se ha venido tambien celebrando,

Subasta de hierbas del Ejido

- previamente anunciada, la subasta a provechamiento de las hierbas del "Ejido" en la forma de costumbre, se resuelve junto con los componentes de la mesa adjudicando al unico Postor D. Saturnino Churiague Santos en la cantidad de dos mil setecientas pesetas. parte de haberse levantado el acta correspondiente que autoriza con el Sr. Alcalde, en representacion de este Ayuntamiento el Concejal D. Primitivo Bernaldez Layago, el Rematante; y el Secretario de la corporacion.

Prorroga con trato arbitrio

Se conoció la solicitud que en tiempo oportuno elevaron a este Ayuntamiento el rematante del Arbitrio sobre el consumo de bebidas D. Manuel Megias Carrillo y el de Industrias en ambulancia D. Agustin Estroca Palanco, pidiendo la prorroga conforme a la condicion establecida para seguir en 1962 en el disfrute del arriendo; acordandose por unanimidad no resolver por el pronto y una vez se estudie la conveniencia o no de celebracion de subasta acordar como proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las catorce horas extendiendose la presente para firmar en la inmediata de que yo el Secretario certifico.



Francisco Bayarri  
Primitivo Bernaldez  
Jose Peris Torrens  
Cecilio Alvarado  
Francisco Solgado Larria  
Francisco Jesus Rodriguez  
Jose Peris Torrens  
Cecilio Alvarado

Sesion Ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1961

Señores que asisten  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Lomas Puente  
Concejales  
D. Jose Ant. Bernaldez  
Francisco Solgado Larria  
Francisco Jesus Rodriguez  
Primitivo Bernaldez Layago  
Jose Peris Torrens  
Cecilio Alvarado

En Algora a diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa citacion cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lomas Puente, se reunieron en el Salvo de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este dia.

Siendo las trece horas, el señor Alcalde declaro abierto el acto, yo el Secretario, de lectura de la anterior que se aprueba, y de los boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto.

27  
Societad  
deccion  
Aldea Farma-  
centros

Enfermedad  
Auxiliar

Hizo saber el Sr. Alcalde que iniciando los Exámenes para la creacion de un nuevo Partido Farmaceutico, unidiendo que sea el<sup>a</sup> que pertenece este Ayuntamiento, habria elevado instancia al Jefe Provincial de Sanidad para que bien de oficio si lo considera circunstancia determinante la creacion de una nueva Plaza, o a peticion nuestra se instruya el oportuno expediente agrupando para ello los pueblos de Alconera-La Lapa y Atalaya, con la capitalidad en este que ocupa el centro geografico del mismo; de cuya instancia se da lectura pareciendo bien a todos los señores Concejales que ratifican el acuerdo que oportunamente se adoptó a este fin. Conoció tambien el Ayuntamiento la enfermedad que padece el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Burrero Corrallo, al cual ha habido necesidad de trasladarlo a Madrid donde continua, manifestando el Sr. Alcalde que ante la imposibilidad, el interesado de solicitar el correspondiente permiso se habia dado por enterado con el Secretario oficiando al Médico Titular el cual comunica que el citado auxiliar padece una "Cirrosis Hepatica" que le impide hacer toda clase de Ejercicio ni Trabajo y el pronostico es muy grave, acordandose se cumpla lo determinado en el Reglamento en cuanto al pago de Haberes de este auxiliar. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas, extendiendose la presente para firmarse en la inmediata de que yo el Secretario certifico



Francisco Cuevas  
Ciriaco Bernaldez  
Francisco Bernaldez  
Cecilio Novado  
José B. Bernaldez José Pérez Bernaldez  
Cecilio Novado

Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1961

Señores asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Francisco J. Puentes  
 Concejales  
 D. José Ant. Bernaldez Jara  
 " Francisco Delgado Jara  
 " Francisco Francisco Rodríguez  
 " Primitivo Bernaldez Santiago  
 " José Pérez Moreno  
 " Emilio Alvarado Muñoz

En la villa de Flequera a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco J. Puentes, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la sesión de este día.

Siendo las trece horas el Sr. Alcalde, declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de las disposiciones en los Boletines y correspondencia oficial de algún interés recibida entre tanto.

Resolución  
 Recurso de Alzada  
 Sr. Nivelador  
 Presupuesto No 2

La Presidencia dio a conocer el escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil resolviendo el recurso planteado por este Ayuntamiento contra acuerdo de la Excma. Diputación por el que se fijaba como Recurso Nivelador del Presupuesto para 1962 la cantidad de 25.497'98 pesetas, resolviendo dejar subsistente la consignación en el Anteproyecto por 10.000 pesetas que originaría la compra de un solar para construir un grupo escolar por lo que en este caso queda fijado dicho Recurso Nivelador en la cantidad de Treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesetas con cuarenta y ocho centimos, de lo que el Ayuntamiento se congratula acordándose llevar al Presupuesto dicha consignación en gastos rectificando la mancha en Ingresos de dicho recurso por este aumento, y como la cantidad de esta modificación es igual en gastos que en Ingresos, queda nivelado por un total de 306.014'79 pesetas.

Arbitrio,  
 Recibo y  
 Gastos por  
 Administración

Tratando de los recursos cuya exacción se lleva por administración se acordó por unanimidad continuar a cargo, la cobranza del Arbitrio sobre el consumo de carnes, Inspección y reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo y derechos reconocimientos de cerdos, de S. Juan Baños Amores, cobrados también de Suministro de Fluidos Eléctricos resolviéndose como garantía con el haber que disfruta como tal cobrador de Suministro de Fluidos -



Electrico y en la cobranza del Fisco Rodaje, y Desaguamiento de Canales en la Via Publica y Vos Publica, el Subalterno-Alcaual D. Augustin Correa Palanco, respondiendole tambien con el haber que disfruta.

En cuanto los Arbitrios que se vienen rematando mediante subasta se acordó resolver en la proxima sesion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las catorce horas, extendiendose la presente en la inmediata, de que yo el Secretario certifico



Francisco Cisneros

Primitivo Benavides

Juan José Rojas

Francisco Benito

José R. Zumbado

Cecilio Novado  
José Dios Torrent

Cecilio Novado

Angel Palanco

Atenciones

Para hacer constar que la ordenanza de este dia, deja de celebrarse por falta de asistencia de los señores, concejales, acordando el Sr. Alcalde señalar el dia, que del actual, para de la misma manera para la supletoria, certifico

Alcaldia a siete de Enero de mil novecientos veinte y los

Yo Juan el Alcalde

Angel Palanco



Sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1962

- Señores que asisten. -
- Aldede Presidente
- D. Francisco Louca Puente
- Loucejals
- D. Jui Nat. Bernaldes Louca
- D. Francisco Delgado Louca
- D. Francisco Espudo Rodoi que
- D. Primitivo Bernaldes Delgado
- D. Jui Perez Morus
- D. Leilio Ebravado Muñoz

En la villa de Alconera a once de Enero de mil novecien-  
 tos sesenta y dos, previa citacion cursada al efecto y bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Aldede D. Francisco Louca Puente, se reunieron  
 en el Salou de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Lou-  
 cejals relacionados al margen para celebrar la ordinaria de -

este dia. -  
 Sendo las diecinueve horas el Sr. Aldede, declaro abierto el acto,  
 dandose lectura de la anterior que se aprueba, y de los boletines y  
 correspondencia recibida entre tanto.

Seguidamente se trata de la adquisicion de los solares contiguos  
 al Edificio de las Escuelas de niños cuya estension comprende toda  
 la manzana incluso el edificio de la casa actualmente existente en  
 la misma, y en conocimiento de los señores Loucejals de que los  
 propietarios de tal terreno lo tienen en renta y del precio que le han  
 fijado acordaron por unanimidad facultar al Sr. Aldede Presi-  
 dente D. Francisco Louca Puente y Loucejal D. Jui Perez Morus  
 para las gestiones que sean necesarias hasta el acuerdo con los vende-  
 dores que pueda llevar a termino la operacion de compra-venta  
 sin perjuicio de que por el Ayuntamiento sean conocidas y  
 aprobadas en su caso aquellas condiciones que puedan salirse de lo  
 corriente dada la circunstancia de que el edificio que se dice  
 se encuentra habitado y naturalmente la Corporacion, como cualquier  
 comprador particular necesita entrar en posesion del terreno sin  
 ninguna clase de cargas o gravamenes, dandose todos por ente-  
 rados que el precio de dichos solares asciende a diez mil pesetas  
 con lo que todos los señores Loucejals estan conformes. El Sr.  
 Aldede y Loucejal que se dice, manifiestan se pondran al habla  
 con los propietarios del terreno estableciendo las condiciones que  
 sean convenientes y antes de la firma del contrato los someteran  
 al conocimiento de la Corporacion Municipal para su aproba-  
 cion si asi lo estimara.

Adquisicion  
 de solares contiguos a las Escuelas niños

Asignacion  
 de

El Sr. Aldede dio a conocer carta del Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil y Jefe Provincial del Movimiento en la que le participa  
 que de la ultima subvencion concedida a esta Provincia, a traves

303.471'13 Ptas  
Urbanización  
Plaza J. A. P. R.

Aportación Municipal

Anuncio Subasta Arbitros de Bebidas y La Callejeras

de la Comisión de Servicios Técnicos, se ha asignado a Flequera una aportación del Gobierno de pesetas 303.471'13, para las obras de saneamiento en este Pueblo y como sin duda se trata del Proyecto de Urbanización de la Plaza de San Antonio Primo de Rivera y calles adyacentes que a este fin se tenía presentado y para la realización de las obras se habrá de exigir por dicho Organismo la aportación Municipal correspondiente; por unanimidad los señores Concejales acordaron que llegado el caso y conocida que sea la cantidad a que pueda ascender se supongan las Contribuciones Especiales, conforme determina el art. 454 en sus num. 4 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local para lo que el Secretario de la Corporación deberá ocuparse del estudio correspondiente teniendo en cuenta que la obra de que se trata afecta a todo el vecindario en general y no a un número determinado de vecinos por el hecho por el hecho de ser propietarios de los predios que circundan la Plaza en la que además se encuentra el Edificio de la Iglesia Parroquial y había de estar exenta por ser propiedad del Estado.

Con referencia a los Arbitros sobre consumo de bebidas y derechos de Licencias Industriales, Puertos públicos y en ambulancia que los actuales arrendatarios tienen solicitada la prórroga del contrato para el Ejercicio de 1962 se acordó por unanimidad, previo cambio de impresiones se anuncie la celebración de subasta Pública el Domingo día 21 a pliego cerrado y por el tipo inicial en que vienen reventados y en caso de la no presentación de pliegos se adjudiquen a los actuales reventados por el precio en que están toda vez que lo tienen solicitado y en evitación de que si queda desierta la subasta volver a una segunda con la baja consiguiente, o sea, que el Ayuntamiento se garantice el precio del actual reventa sin eludir todo lo contrario. Evaluando de proposiciones más ventajosas.

La Corporación acordó por unanimidad designar en representación del Ayuntamiento con el Sr. Alcalde al concejal Sr. Francisco Delgado Garcia, para el acto de la subasta que se dice anteriormente y conocido la finalidad del viaje últimamente realizado a Badajoz por el Alcalde, concejal Sr. Perea Moros

y Secretario, que no fue otra, que sobre la concesion de la subvencion que aúns se dice, se acuerdo por unanimidad aprobar los gastos de dicho viaje y se daren a la consignacion correspondiente. Ejercicio anterior.

I no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintinueva horas, extendiendome la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario certifico



Francisco Casillas

Fernando Arango

Ciriaco Beruoider

José Fern. Moreno

Ramón de los Angeles

Cecilio Plasencia

Agustín Melome

Sesion Ordinaria del dia 31 de Febrero digo de Enero de 1.962

Con la asistencia de todos los señores Concejales y en vista de estar celebrando las Subastas Públicas de los Faltivos sobre el conunio de carnes, se acuerda por unanimidad dar por celebrada la presente sin otros asuntos de que tratar, autorizando para que en representacion del Ayuntamiento con el Sr. Alcalde continuen el Fito de dicha Subasta y la de Licencias para Industrias Callejeras y en ambulancia, tambien anunciada, al Concejale Sr. Francisco Delgado farria.

De todo lo cual y para su constancia, yo el Secretario, firmo la presente diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en la fecha que arriba se dice - certifico.



N.º B.º  
El Alcalde -  
Casillas

Agustín Melome



Lesion Ordinaria del dia 3 de Febrero de 1962

- Señores que asisten
- Alcalde - Presidente
- D. Francisco Jomas Puentes
- Concejales
- D. Luis Ant<sup>o</sup> Bernaldes Garcia
- D. Francisco Delgado Garcia
- D. Francisco Ascensio Rodriguez
- D. Primitivo Bernaldes Salgado
- D. Luis Perez Torero
- D. Cecilio Alvarado Quiroz

En Alconera a tres de Febrero de mil novecientos sesenta y dos -  
 propia citacion cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Francisco Jomas Puentes, se reunieron en el Salon de Actos de estas Ca-  
 sas Consistoriales, los señores Concejales, relacionados al margen, para cele-  
 brar la ordinaria de este dia, si bien viniera señalado los Domingos,  
 siendo la hora de las veinte, se declaro abierto el acto, dandose lectura  
 de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial  
 de algun interes recibida entre tanto.  
 Propuso la presidencia, que en vista de que los Domingos, no todos los  
 señores Concejales pueden asistir a la salida de Misa de 12, por que lo hagan  
 a la de Alba o por la noche; que las sesiones ordinarias en lo sucesivo, como se  
 ha hecho en esta, se celebren los sabados a las veintinueve horas y por unanimi-  
 dad, asi se acuerda y tengan lugar el 1<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> sabado de cada mes.

Dimision de Bances

Se dio cuenta de la dimision que ha presentado de su cargo de Colador-  
 Electricista, con funciones administrativas en esta Oficina, D. Juan Bances Amo-  
 res, el cual tiene necesidad de ausentarse de la localidad y es la causa de tener  
 que cesar en dicho cargo. La Corporacion reconoce la probidad y diligencia, des-  
 plegada por dicho empleado en el cumplimiento de sus obligaciones, habien-  
 dose propuesto por el concejal Sr. Ascensio Rodriguez, se recompensara de  
 manera que se hiciera patentelal reconocimiento del Ayuntamiento, con al-  
 guna gratificacion en metálico; y discutido ampliamente el asunto, se acordó fa-  
 cultar por parte de algunos señores Concejales al Sr. Alcalde para que tal recom-  
 pensa se haga como bien le parezca, en cantidad que no exceda por Ejemplo  
 de los gastos del traslado, por ejemplo del transporte de los envalles del Sr.  
 Bances a Jaera en que fija su nueva residencia.

Nombramiento de Colador Electricista y succion de Auxiliares Administrativos

Se trató de la persona que queda sustituir en el cargo que se dice anterior-  
 mente al empleado dimisionado, acordandose por unanimidad el nombramiento de  
 Colador Electricista con funciones administrativas en la Secretaria de este Ayun-  
 tamiento, como tal auxiliar odemas, a favor de D. Luis Garcia Perez, que ya lo  
 desempeñó al principio de la necesidad de la creacion del cargo, que si bien así  
 fue por tener que ausentarse con motivo de prestar el Servicio Militar.  
 Que se le guarden las atenciones y deferencias propias de la mision que  
 ha de desempeñar y que disfrute el sueldo consiguado en Pocosueto para di-  
 cha Plaza, a partir del dia siguiente en que cesa el anterior, 15 del actual.

Sobre el Reparto.  
Municipal a las obras de Urbanización de la Plaza de San Antonio Primo de Rivera

Respecto de la formación del repartimiento para cubrir la cantidad de apostación Municipal a las obras de Urbanización de la Plaza de San Antonio Primo de Rivera y calles adyacentes que ya conoce el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad hacerlo en forma parecida que se hacían antiguamente; el Repartimiento de Utilidades para cubrir el déficit del Presupuesto - y que como Comisión para actuar en la evaluación de Utilidades que sirva de base para fijar las cuotas, lo sea la totalidad de los señores que componen la Corporación Municipal. Que una vez realizado este trabajo y conocida las cuotas se acuerden el procedimiento a seguir hasta que se consiga la conformidad mediante compromiso escrito de todos y cada uno de los contribuyentes en dicho repartimiento.

Adjudicación  
Remate en bitos  
C. de Bebidas y  
Licencias C. de  
Ambulancia

Sobre las subastas celebradas el día 21 del pasado mes para el remate de los Alcabales sobre el consumo de bebidas y Licencias para Industrias callejeras y en ambulancia, manifestado la presidencia habían quedado desiertas proposiciones que en vista que los Rematantes en el Ejercicio anterior habían solicitado la prórroga para seguir en las mismas condiciones y precio, se les adjudique, ya que todos los trámites se han cumplido a fin de conseguir una proposición más ventajosa.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó, se adjudique a D. Manuel Mejías Carrillo el remate del Alcabal sobre el consumo de bebidas en la cantidad que viene rematado del año anterior en 27.000 pesetas para el Ejercicio anterior para el Ejercicio actual, y como fiador a D. Paulino Jorcia Muñoz, mediante el contrato correspondiente y a D. Agustín Loma Palmas, el Remate - Licencias para Industrias callejeras y en ambulancia, en la cantidad de 1.050 pesetas, garantizando esta gestión con el sueldo que disfruta dicho rematante como tal subalterno en este Ayuntamiento.

Gratificación  
al Repartido

Manifestado por el Secretario que actúa, cierta disminución en la remuneración por el concepto de Familia Numerosa que venía disfrutando y solicitado por el mismo que en compensación por el Ejercicio de 1961 se le gratifique con cantidad que figura en Presupuesto para los trabajos del Padrón M. de Habitantes, se acordó por unanimidad fijar dicha gratificación por esta sola vez en la cantidad de 750,00 pesetas. - Setecientas cincuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente para firmada en la inmediata de que yo el Secretario, certifico:

Manuel Mejías Carrillo  
D. Manuel Mejías Carrillo  
De Srta. Jorcia  
Carrillo Jorcia

Francisco Carrillo  
Francisco Carrillo  
José Benavente

Diligencia. - Se pone por mi el Secretario, para hacer constar que la ordinaria de este día deja de celebrarse por no haber asuntos de que tratar.

Y para que conste, expido la presente en Alconera a diecisiete de Febrero de mil novecientos veinte y dos. Testifico



V. B.  
El Alcalde.

*[Handwritten signature]*

Sesión Ordinaria del día 3 de Marzo de 1962

Señores que asisten

Alcalde Presidente. -

D. Francisco Gomez Puente

Concejales

D. José Ant. Bernaldes Garcia

D. Francisco Delgado Garcia

D. Francisco Ascencio Rodriguez

D. Primitivo Bernaldes Luján

D. José Perez Moreno

D. Cecilio Alvarado Quiroz

En Alconera a tres de Marzo de mil novecientos veinte y dos, previa citación cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Puente, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día.

Segundo las veintinueve horas señaladas, por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines oficiales y correspondencia recibida entre tanto.

Seguidamente el Ayuntamiento, constituido Comisión para la evaluación de Utilidades, con el fin de la formación del repartimiento, con que cubrir la aportación municipal al proyecto de ejecución de las obras de Urbanización de la Plaza José Antonio Primo de Rivera y calles adyacentes, según viene acordado, procedió <sup>a dichos</sup> trabajos a la vista de una relación de habitantes vecinos, labores de familia, consiguiendo cada uno, como parte real el líquido imponible que figurase a su nombre en los respectivos documentos cobratorios de Parafisca y Abana, y como parte personal, las siguientes Utilidades por categoría, o sean: 7.000 pesetas a los Obreros Eventuales; 10.000 a Obreros Fijos; 15.000 a Obreros Permanentes o con algún pequeño negocio Industrial; 20.000 pesetas a labradores o comerciantes de relativa importancia, en relación con el medio; 25.000 pesetas a aquellos que económicamente se desenvuelven con cierta holgura; 30.000 pesetas a labradores o Industriales con capital o bienes de fortuna propios; y 40.000 pesetas, a los más pudientes o demás elevados sueldos en la localidad; en perjuicio de fijar cantidades intermedias de la escala que se dio anteriormente según el caso aconsejase. A estas cantidades se le acumularán las de los líquidos im-

Expresaron  
documentos en-  
vencidos Utili-  
dades para  
las cuotas obra-  
de la Plaza

-posibles expresados, para fijar la cuota sobre el total que resulte.

Tambien para tenerlo en cuenta se acordó eliminar y quedar exentos a los au-  
cianos que solo tenga el subsidio de Vejer y a las viudas sin hijos solteros en con-  
diciones de Trabajar y con pocos o ningunos bienes.

Inmediatamente se comenzó la fijacion de estas Utilidades a los 317 contribuyentes en esta primera fase Resulta, acordandose que una vez totalizadas en Secretaria y giradas las cuotas, digo señaladas, al tanto por ciento por el total de utilidades que resulte se vuelva a conocer por todos los señores Concejales a fin de quedar en el procedimiento a seguir.

El Sr. Alcalde dio lectura del oficio n.º 754, recibido del Presidente de la Exco-  
luntadina Diputacion Provincial, que dice como sigue: "En contestacion a un escrito de fecha 15 de Enero pasado, por el que solicita ayuda técnica y económica para la redaccion de un nuevo proyecto para la obra de Abastecimiento de Aguas a esa localidad, le participo que con esta fecha pasa la petición al servicio de Co-  
operacion para estudiar la posibilidad de encargar la redaccion del proyecto inter-  
resado".

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesion a las veintifres horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secre-  
tario, certifico.



*Francisco Calvo*

*Francisco Arenas*

*Francisco Bernaldo*

*Ramón López*

*José Pérez Morales*

*José Bernaldo*

*Cecilio Morado*

*Angel Hazaque*

Proyecto de  
Abastecimiento  
de Aguas.



Sesión Ordinaria del día 17 de Marzo de 1962

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

D. Francisco Jorner Puente

Concejales

D. José Ant.º Bernaldez Jorner

D. Francisco Delgado Jorner

D. Francisco Abensio Rodríguez

D. Primitivo Bernaldez Illago

D. José Pérez Moruno

D. Cecilio Alvarado Muñoz

Obras Plata

Resumiendo reparto.

Mando recinal pa-

ra la subvención

del Ayuntamiento

Cooperación P.

redacción Proyecto

de A. de Aguas

Fallo expedir

la próroga 1ª

clase

Nominación

Comisionado mu-

no Perizones

Recompensas

En Alhóndiga a diez y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, previa citación cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jorner Puente, los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintinueve horas señalada, la Presidencia declaró abierto el acto dando lectura de la anterior, que se aprueba y de la correspondencia y disposiciones de algún interés en los Boletines Oficiales.

Conforme al orden del día, se conoció el resultado de los trabajos de evaluación de Utilidades y cuota para cubrir la Aprobación Municipal a las obras de Urbanización de la Plaza José Antonio.

Se estudió detenidamente el asunto y ante el temor de que no fuera bien acogido este repartimiento por el vecindario, toda vez que su pago había de ser voluntario, se acordó por unanimidad dejarlo en suspenso y ver de conseguir la cantidad necesaria por algún otro medio.

Dióse lectura de la comunicación nº 754 de la Excma. Diputación Provincial, participando que con fecha 12 febrero ppdo. para la petición de esta Alcaldía al Servicio de Cooperación, para estudiar, dice, la posibilidad de enargar la redacción de un nuevo Proyecto de la obra de Abastecimiento de Agua a esta Localidad.

Puesto sobre la mesa los Expedientes de Próroga de 1ª clase de los moros del Recompensas actual y anteriores que corresponde Perizon, se acordó por unanimidad conceder la ampliación de los mismos a los moros Trinidad Parra Pérez y Antonio Fernando Paloma, por no haber sufrido variación alguna las circunstancias que concurrieron para la concesión del primitivo expediente.

También se acordó por unanimidad, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el Juicio de Perizones, el día 5 de Abril próximo al Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Adame Vélez y que los gastos de viaje y dietas se abonen con cargo a la Partida correspondiente del Vigente Presupuesto, así como los honorarios y gastos de viaje de los dos moros que han de comparecer al mismo de

Presupuesto para  
Parqueación  
Calle Tetuan y  
Terrantes.  
Ayuda S. Civil

Nuevo solar  
para el Al-  
macén-franero

Revisión anteriores.

El Sr. Alcalde dió lectura de carta que le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesándole el envío de Presupuesto para ver de arribarle una subvención del Poro Obroso e invertir en obras de Parquitectura y saneamiento por un importe de 25.000 pesetas.

La Corporación, complaciéndole la deferencia, acordó por unanimidad, encargar al Maestro Albañil D. Manuel Rodríguez Jorcalán la redacción del oportuno Presupuesto, con referencia a las obras de Parquitectura de las calles Tetuan y Terrantes, en cuanto se refiere a la cobrada e interesar de los propietarios de los edificios en las mismas la construcción de aceras, mediante el consorcio, o en posible, que autoriza el artículo 461 de la Vigente Ley de Régimen Local.

El Sr. Alcalde, sobre el Solar que se cedió a la Hermandad Judicial Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad, expuso, que vistas otras posibilidades para el emplazamiento del Almacén Franero, dicha Hermandad había renunciado al mismo, solicitando nuevamente del terreno sobrante de la Vía Pública, existente a la salida del Puello al lado de la carretera de acceso entre el "Pilar de San Pedro" y las últimas casas de la acera izquierda de la Calle General Franco que para dicha Carretera, un Solar en que construirlo, proponiendo el Sr. Alcalde que en primer lugar, caso de estar conforme el Ayuntamiento, se adopte acuerdo de nulo sin efectos el tomado en la Sesión del día seis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos y acordar la cesión de este otro Solar solicitado; cumpliéndose al efecto los trámites del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Corporación municipal, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, totalidad del número de que actualmente se compone, acordó:

1.º: Dejar sin efectos, mediante nota de anulación al margen, el acuerdo adoptado el 6 de Julio de 1952 "cediendo a la Hermandad Judicial Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad, gratuitamente, el solar que sea necesario a la construcción del Edificio de un Almacén Franero en "El Ejido", toda vez que no lo ha utilizado ni lo necesita.

2.º: Hacer el cambio provisionalmente a la citada Hermandad el Solar existente en terreno sobrante de la Vía Pública, entre el "Pilar de San Pedro" y las últimas casas de la acera de la Izquierda, y cuyo Solar comprende según la petición, unos Cuatrocientos veinte metros cuadrados.

3º.- Que se trate, para llegar a la cesion definitiva de dicho Solar, el oportuno expediente, ampliando los tramites del articulo 189 de la Vigente Ley de Regimen Local, en cuanto a dar cuenta al Ministerio de la Gobernacion, sin perjuicio de abrir informacion Publica por termino de un mes, a los efectos de los articulos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955; significando que el terreno en que se haya ubicado el Solar a ceder, no se encuentra inventariado y procede clasificado como terrenos de propio al no ser utilizable ni estar aceptado por ningun Plan o Proyecto de Ordenacion Urbana, si bien se procure que la fachada del Edificio del Almacen franco, para que se destina el Solar, no rebese la linea de posibles construcciones Urbanas al lado de la carretera de acceso, con suficiente ensanches entre una y otra, maxime estando aquel sitio como lo está actualmente dentro del Casco Urbano

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veintiforo horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Casner *Francisco Casner*

Francisco Romo *Jose Perez Moreno*

Gregorio Becerra *Jose Becerra*  
*Angel Botana*

Diligencia.- Se pone por mi el Secretario para hacer constar, que la ordinaria de este dia deja de celebrarse, por no haber asuntos de que tratar. En Alcañonera a Treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.



El Ayuntamiento  
*Francisco Casner*

*Angel Botana*

Diligencia.

Se pone para hacer constar, que la ordinaria de este dia, deja de celebrarse por la falta de asistencia de los Sres. Concejales, no convocandose la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar; En Alhaura a siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos.



V. B.

El Alcalde  
*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion Ordinaria del dia 21 de Abril de 1962

Señores que asisten

Alcalde- Presidente

D. Francisco Gomez Puente  
Concejales

D. Jose Ant. Bernaldez Garcia

D. Francisco Delgado Garcia

D. Francisco Asensio Rodriguez

D. Primitivo Bernaldez Laya

D. Jose Poma Moreno

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alhaura a veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y dos. propia citacion cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Puente, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Concejales, los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este dia.

Siendo las veintituna horas señaladas, se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de los gestiones que se llevan realizadas para la adjudicacion de las obras de la Urbanizacion de la Plaza Jose Antonio y calles adyacentes que habian culminado en el contrato de compromiso voluntario del Maestro de Obras D. Manuel Rodriguez Jorales, de cuyo contrato, que autoriza el Sr. <sup>Alcalde</sup> (Contrato) dicho Maestro, los Sres Concejales D. Primitivo Bernaldez Laya y D. Jose Poma Moreno y el Secretario de la Corporacion; se da lectura y cuyos puntos principales, son los siguientes:

La Alcaldia, para cuanto está a su alcance para que la adjudicacion de las Obras se haga directamente a dicho Maestro Albañil como Contratista, por el importe del Presupuesto de Contrata que asciende a 379.338'90 pesetas; y siendo así el Sr. Rodriguez Jorales, dispone al Ayuntamiento del pago de la Aportacion Municipal, o sean 37.933'89 pesetas, significando lo hace por voluntad propia y en beneficio de este en que ello por el que está dispuesto al sacrificio economico.

Contrato sobre  
entrega del  
Ayuntamiento a las obras  
de la Plaza  
con el Sr. Manuel  
Rodriguez Jorales



-que el asunto le supone.

Para la contabilización y formalidad de este donativo, el Sr. Rodríguez lo ingresará en estas Cuentas Municipales, inmediatamente que sea necesario, bien por que al Ayuntamiento se le requiera para hacerlo en la caja de la Tesorería Diputación Provincial o Tesorería de Hacienda o bien que se reciba orden de su entrega directa al Sr. Rodríguez formalice en pago de parte del importe del Contrato.

También se compromete el Sr. Rodríguez formalice a indemnizar al Ayuntamiento, mediante justa valoración, de aquellos materiales, en el sitio de las Obras, que fueran aprovechados para estas o cualquier otra, como la piedra del actual empedrado, bordillo de las aceras, albardillas de Piedra, baldosines de los aceros etc.

La Corporación por unanimidad se complace de todo ello y acuerda adoptar Acta de agradecimiento de la Corporación, al Maestro Albaril D. Manuel Rodríguez formalice y reconocimiento a los tres Alcaldes, Concejales y Secretario por la acertada intervención en el asunto.

Se trata de la celebración de las Fiestas Patronales, acordándose designar para la comisión de Festejos al Sr. Alcalde-Presidente y Concejales Sr. Ponce Moreno, con el Secretario de la Corporación y que no se precienda de ninguno de los actos tradicionales, debiéndose procurar ponerse al Walla con la Directiva de la Hermandad Sacramental de San Pedro Apóstol, a fin de determinar los Festejos a celebrar por uno y otra, el Ayuntamiento y dicha Hermandad.

Puesta sobre la mesa la relación de aquellas Bajas de los derechos reconocidos en el Presupuesto de 1961 y llevar a la liquidación del mismo y que importan, por diferentes causas la mayor parte, diferencia en menos obtenida en la cantidad presupuestada, siete mil trescientos trece pesetas con setenta y dos céntimos y dos mil setecientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos, cuyos deudores se encuentran en ignorado paradero e insolventes, se acordó por unanimidad dichas Bajas y lo mismo las de ciertas obligaciones que asciende a quinientos ochenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

Fiestas Patronales, Comi-  
Non Festejos etc

Coche P. Público

- Vista petición que formula el vecino D. Manuel Juanes Flores, se acordó conceder al mismo la Licencia de Parada para el ejercicio de coche de Servicio Público con el vehículo M-206313 de 10 H.P. motor nº 135825, Bastidor 135841.- Marca Seat.

El Sr. Alcalde, dió lectura de la carta que recibe de D. Adolfo Díaz-Ambrosia, al que el Ayuntamiento, los Concejales, propusieron felicitar con el motivo que se expresa copiando a continuación dicha carta:

"Estimado amigo y camarada: Acuso recibo de tu carta de 3 de Marzo último, y te agradezco a ti, y al Ayuntamiento de tu presidencia la felicitación que me envías con motivo de haber sido galardonado con la Cruz de Honor de San Primitivo de Pinafort.- Afetuosamente te saluda, tu buen amigo y camarada.- Fdo: Adolfo Díaz-Ambrosia.

I no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintifres horas, estudiándose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el Secretario, certifico

Felicitación a D. Adolfo Díaz-Ambrosia



Francisco Casas

Francisco Ferrer

Primitivo Bernaldez

Cecilio Morado

Adolfo Díaz-Ambrosia  
José Pérez Moreno

José Bernaldez  
Augusto Sánchez

Sesión Ordinaria del día 5 de Mayo de 1962

- Señores que asisten
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Juanes Puente
- Concejales
- D. José Agust. Bernaldez Jorcia
- D. Francisco Delgado Jorcia
- D. Francisco Apunzo Rodríguez
- D. Primitivo Bernaldez Lajago
- D. José Pérez Moreno
- D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alcañón a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Juanes Puente, se reunieron en el Salón de Actos de estos locales consistoriales, los Sres Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintinueve horas señaladas, se declaró abierto el acto y dióse lectura de las disposiciones de interés en los Boletines Oficiales y correspondencia recibida entre tanto.

El Sr. Alcalde puso sobre la Mesa, carta recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, que para constancia

Concepción 25,000  
Obras para obreros  
Obras de Retorno y  
Corrientes

se copia literalmente y dice así:

"27-Abril-1962.- Sr. D. Francisco Jovana Puente; Alcalde de Alcorera. - Mi estimado amigo: Tengo la satisfacción de participarle que habiendo llegado la correspondencia para la subvención que le tengo concedida el importe de la misma de pesetas Veinticinco mil puede hacerse efectivo a partir del lunes próximo, en la Secretaría de Ordenación Económico Social, sita en el edificio de la Jefatura Provincial del Mopuculo, en día y hora hábil de oficina. Esta subvención que dimana del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Empleo, debe ser justificada en cuadruplicado ejemplar uniendo a las liquidaciones cuatro copias de todas las nóminas y recibos que se abonen. - Con el mayor afecto le saluda: Firma: Francisco Sainza de Lacalle."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediación de que yo el Secretario, certifico.



*Francisco Puente*  
*Francisco Puente*  
*Francisco Puente*  
*Francisco Puente*  
*Francisco Puente*  
*Francisco Puente*

Diligencia.-

Se pone por mí el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, dejó de celebrarse, por no haber asuntos de que tratar. - En Alcorera a diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.



*El Alcalde*  
*Francisco Puente*  
*Francisco Puente*

Sección Ordinaria del día 2 de Junio de 1962

Señores que asisten

Aldede - Presidente

D. Francisco Jónes Puente  
Concejales

D. Jacinto Bernaldez Jara

D. Francisco Delgado Jara

D. Francisco Acunio Rodríguez

D. José Pabes Moreno

D. Primitivo Bernaldez Jara

D. Lucio Alvarado Muñoz

En Alcorera a dos de Junio de mil novecientos sesenta y dos, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Aldede, D. Francisco Jónes Puente, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintiuna horas, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y Correspondencia Oficial recibida entre tanto.

Entre la correspondencia, se hace notar por la Alcaldía, una comunicación de la "Obra Sindical 18 de Julio" haciendo conocer a los Ayuntamientos, por si pudiesen interesarles, las condiciones de un convenio de asistencia médica que afectara a empleados y funcionarios no acogidos al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Se oye al Secretario de la Corporación, el cual manifiesta, que la plantilla de este Ayuntamiento, o sea su personal; se encuentra, casi en su totalidad, afiliada en la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, cuya estudia la implantación del Servicio que se propone por dicha obra; por lo que el Ayuntamiento, acordó por el pronto dejar el asunto hasta ver lo que se resuelve por la expresada Mutualidad.

También se dió a conocer al Ayuntamiento, el oficio - Circular no 1.512 del Jefe de Civil en el que se recomienda se adopten las medidas más oportunas y eficaces para cumplimentar a la mayor brevedad y en los plazos reglamentarios lo que se les interesa por el Jefe de Civil u otros Organismos de la Administración. Dice que se conteste siempre a la comunicación que se dirija a los Alcaldes o Ayuntamientos, aunque sea para manifestar que no les compete o existe alguna dificultad en llevarla a efecto.

El Ayuntamiento se da por enterado y lo mismo los funcionarios que en prueba tienen estampada su firma en la Circular de referencia, manifestando el Sr. Aldede acurra recibo seguidamente comunicando el cumplimiento de cuanto se interesa en la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sección -

Enterado propio  
Mejor obra Médica  
15 Julio, convenio  
Asistencia me-  
dica

Enterado oficio  
D. Civil, sobre  
cumplimiento  
servicio que  
se interesa





a las veintidos horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata de que yo el secretario, certifico:

Francisco Camus  
 Francisco Prunzio  
 Cecilio Alvarado  
 Juanjo Delgado  
 José Peñón Moreno  
 José Bernaldez  
 Primitivo Bernaldez  
 Miguel Ferrández

Diligencia.-

Se pone por mi el secretario para hacer constar, que la Sesión Ordinaria de este día, deja de celebrarse, por no haber asuntos de que tratar.- En Alcomera a diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos

V.º B.º

El Alcalde.

Camus

Miguel Ferrández



Sesión Extraordinaria del día 23 de Junio de 1962

- Señores que asisten  
 Alcalde - Presidente  
 D. Francisco Juncos Puente  
 Concejales  
 D. José Ant. Bernaldez Jarcia  
 D. Francisco Delgado Jarcia  
 D. Francisco Abuzio Rodriguez  
 D. Primitivo Bernaldez Lujago  
 D. José Peñón Moreno  
 D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alcomera a veintitres de Junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Juncos Puente, previa convocatoria auzada al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas cosas Concejales, los Sres. Concejales relacionados al margen, para celebrar la extraordinaria, con motivo de la liquidación general del Presupuesto Ordinario de 1961.  
 Siendo las veintidos horas, se declaró abierto el acto, y se dió lectura de la anterior que se aprueba, disposiciones de interés en los Boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto.  
 Seguidamente, el Sr. Presidente, manifiesta que sometia a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1961, que ha sido expuesta al

Aprobación Liquidación Presupuesto 0 de 1961

publico y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del que resulta, que dicha cuenta, está debidamente rendida y justificada, del resultado de expresión de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de liberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 Diciembre 1961 . . . . .	28. 790' 75 ptas	}	49. 216' 43
Puesto por cobrar en la misma fecha . . . . .	20. 425' 68 "		
Puesto por pagar " " " . . . . .	50. 721' 28 "		50. 721' 28
Deficit . . . . .			1. 504' 85

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, n.º 1 del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido, el Sr. Presidente, manifestó que el acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al Ejercicio Económico de 1961, rendida por el Depositario D. José Porca Moreno, la cual es conforme, según ha informado el Secretario Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los tres concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al Ejercicio de 1961, referente a Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación D. José Porca Moreno, fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Examinada la Cuenta de Baudales del año 1961, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, los reglos 84 y 85 de la instruc.

Ideam Cuenta de Valores T. y Auxiliares 1961

Ideam de la Cuenta de Baudales 1961

cion de contabilidad y el articulo 18 de la Circular del Servicio de Inspeccion y Aseguramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla.

Dado a conocer el Expediente tramitado para el examen y censura de la Cuenta Anual de Administracion del Patrimonio del año 1961, la misma fue aprobada por unanimidad; haciendose constar que la misma ha sido expuesta al publico, durante el plazo legal no habiendose presentado reclamaciones y que a esta sesion han asistido la totalidad del numero de Concejales que actualmente se compone la Corporacion, por lo que se considera definitivamente aprobada dicha cuenta.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se da por terminada a las veintitres horas, levantandose la presente acta para firmarla en la inmediate de que yo, el Secretario, certifico

*Francisco Gómez* *Francisco Delgado*  
~~*Francisco Rojas* *José Pérez Moreno*~~  
~~*Cecilio Alvarado* *Primitivo Bernaldez*~~

Sesion Ordinaria del dia 30 de Junio de 1962  
 En Alconera a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos, previamente citadas, se reunieron en el Salon de Actos de estos locales consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Puente, los señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este dia.

Siendo las veintidos horas se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, que es aprobada y de los boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto.

La Corporacion, conociendo la propuesta del Sr. Alcalde en el expediente que se tramita para la cesion gratuita a la Hermandad Sindical Mixta de Sabradores y Jaudderos, de un solar -

Cuenta anual  
 Administracion del  
 Patrimonio  
 1961



- Señores que asisten
- Alcalde - Presidente
  - D. Francisco Gomez Puente
  - Concejales
  - D. José Auto. Bernaldez Jareia
  - D. Francisco Delgado Jareia
  - D. Francisco Acunio Rojas
  - D. Primitivo Bernaldez Snyago
  - D. José Perez Moreno
  - D. Cecilio Alvarado Muñoz

Solar para Almacén-franero

- en que construir un Almacén franero en esta localidad, dictamen de Secretaría, informe de la Comisión de Policía Urbana y demás diligencias en el mismo, acuerdo por unanimidad de los señores concejales asistentes, totalidad del número de que actualmente se compone:

1.º.- Reconoce sin más constancia en el expediente, que el terreno de referencia no se ha destinado a uso público alguno, viéndose clasificado, al formar parte en un tiempo no lejano del "Ejido" a la salida del pueblo por la calle General Franco, como terreno de propio, resultando actualmente por la probugación de dicha calle sobreante de via Pública, sin aprovechamiento alguno ni tampoco ser posible destinarlo a la realización de servicio que pueda constituir ingreso para el erario Municipal.

2.º.- Que sobre la calificación Jurídica del terreno en que se cede dicho Solar, se abra información pública durante un mes según está reglamentariamente dispuesto.

3.º.- Que se cumplan los trámites del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, en cuanto a dar cuenta al Ministerio de la Gobernación elevando copia certificada de lo actuado a la fecha, sin perjuicio de la información pública acordada, significando que el Solar aparece valorado en Mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, por lo que no excede del 25 por 100 del Presupuesto actual, el cual se eleva a Trescientas seis mil catóce pesetas con setenta y nueve centimos, y que con la contribución de un Almacén franero en la localidad, seran de importancia los beneficios para éstos Agricultores tanto por los gastos de transportes que se han de economizar como por la perdida de tiempo entregando aquí el trigo en vez de llevarlo a lafra que dista 10 Kilómetros

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, estudiándose la presente para firmarla en la inmediatez de que yo el Secretario, certifico.

José Benavides  
Cecilio Alvarado



Francisco Casas  
Francisco Benavides  
Francisco Benavides  
Francisco Benavides



Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1.962

Señores que asisten

Alcalde

D. Francisco Goines Luantes

Concejales

D. José Ant. Bernaldes G<sup>a</sup>

D. Francisco Selgado G<sup>a</sup>

D. Francisco Asensio Riquer

D. Primitivo Bernaldes

D. José Pires Moreno

D. Cecilio Alvarado Muñoz

En Alconera a siete de Julio de mil novecientos sesenta y dos, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Goines Luantes, se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día. Siendo la hora señalada de la

veintinueve la presidencia declaró abierto el acto y por mi el Secretario se da lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial de algún interés. Entre la misma se encuentra una comunicación recibida del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria autorizando a esta Empresa de fluidos eléctrico para aplicar sus tarifas un recargo del cinco por ciento.

La Corporación Municipal comprobada que a este Ayuntamiento no se le ha originado ningún gasto por la reglamentación del trabajo en esta clase de industria acorde con una resolución no se haga uso de la autorización de referencia.

Como habiendo de otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico:

Francisco Cámara  
Cecilio Alvarado  
José Bernaldes  
Primitivo Bernaldes

Sobre recargo 5 por 100 tarifas electricidad que se desiste

Francisco Bernaldes  
José Pires Moreno  
Francisco Selgado



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, deja de celebrarse por no haber asuntos de que tratar. certifico, en Alcoquera a Treintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y dos.



T. B.  
El Alcalde,  
Francisco

Angel [Signature]

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1962

Señores que asisten  
Alcalde

D. Francisco Gimés Puente  
Concejales

D. José Ant. Bernaldez García  
D. Francisco Delgado García  
D. Francisco Asensio Rodríguez  
D. Primitivo Bernaldez Loyaga  
D. José Giner Moreno  
D. Cecilia Alvarado Giner

En Alcoquera a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gimés Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales reunidos al margen para celebrar la ordinaria de este día.

A las veintidós horas la presidencia declaró abierto el acto y por mi el Secretario se dió lectura de la contienda que se aprueba y de los telegrafos y correspondencia oficial recibida entretanto.

Refundición de  
Alcaldía y  
plata y  
H. H. R. 2

La Corporación Municipal se dió por enterada de la comunicación recibida de la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos, participando que la misma en sesión celebrada el día 24 de Abril de 1962 acordó adjudicar directamente a D. Manuel Rodríguez González,

vecinos de esta villa, la ejecución de las  
obras de urbanización de la Plaza de San  
Antón y calles adyacentes por un importe  
total de 379.338'91 pesetas, conforme al  
proyecto y presupuesto de las mismas.

Los señores Concejales se congratulan  
de que sea precisamente un natural y  
vecino del pueblo, el que lleve a cabo las  
obras, celebrando el éxito de las gestiones  
que a tal fin se han venido realizando  
por la Comisión del Ayuntamiento, en car-  
gada de ello.

Riego asfáltico  
Calle Cruz

El segundo asunto de los figurados  
en el orden del día es sobre el riego asfáltico  
de la calle Cruz, que se pretende lo haga  
el contratista de las obras de la construcción  
de accesos que actualmente se ejecutan  
con el fin de aprovechar la ocasión de la  
apilada que dispone y demás me-  
dios que dispone, para que resulte más  
económico.

Por el Concejal Sr. Ferrer y osen  
se objetó parecerle más conveniente  
y utilitario en todo sentido, se diera  
preferencia al riego asfáltico de aquellos  
tramos de calles en el proyecto de las obras  
de urbanización de la Plaza de San  
Antón que van de marcadán.

Se discute cual sería el tramo de es-  
te proyecto que no alcanzando las po-  
sibilidades económicas para todos, se  
le diera preferencia, si el de la calle  
Cerrantés o el de la calle de Calvo Lobo,  
no llegándose a un mutuo acuerdo. En  
esta deliberación la conja el Sr. Alcalde

prometiéndole que tanto la calle Cruz como las del proyecto en mención sean pavimentadas en que por estas ultimas se gravan los intereses o cuando, digo, los fondos municipales. Dice cree haber encontrado con el Sr. Ingeniero Director de las obras la solución de caso.

La Corporación Municipal da por resueltos el asunto confiando en la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo, el Secretario, certifico:



Francisco Párrales  
Francisco Delgado  
José Luis Moreno  
Cecilio Alvarado,  
José Benavente  
Primitivo Benavente  
José Adame

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1962

- Señores que asistieron
- Alcalde
- D. Francisco Gómez Puente
- Concejales
- D. José Luis Benavente García
- D. Francisco Delgado García
- D. Francisco Santos Rodríguez
- D. Primitivo Benavente Lagay
- D. José Luis Moreno
- D. Cecilio Alvarado Aguayo

En el concurra a diez y ocho de Agosto de este presente sesenta y dos, previa citación extendida al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales se reunieron los Sres. Concejales reunidos al margen para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintitres horas la presi-



dencia declaró abierto el acto y por fin el Secretario se dio lectura de la acta tenor que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto.

Expediente Solar Huacra Traveno

Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica del terreno existente entre el Pilar de San Pedro y las ultimas casas a la izquierda de la calle General Franco en que en principio se tiene acordada la cesión gratuita del solar para la construcción de un Huacra-Traveno en esta localidad.

Considerando que sea justificada la conveniencia de declarar para todos los efectos sobrantes de vía pública el terreno de referencia y consecuentemente como bien de propios.

Considerando: Que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo a los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, no habiéndose presentado tampoco reclamación ni observación de ningún género, por unanimidad se acordó declarar expresamente, que el terreno hoy de uso público sin utilización alguna radicada entre el Pilar de San Pedro y las ultimas de la izquierda de la calle General Franco que por la carretera de acceso queda desafectado legalmente de su uso y considerado desde este momento como terreno sobrante de vía pública y bien de propios para todos los efectos legales y especialmente para ser distribuido en solares, en esta ocasión

cediendo el necesario a la construcción de un almacen. Grande de interés general al vecindario y en futuro poder ser urbanizado.

Que a los efectos de la cesión definitiva del Solar a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, para la construcción de un Almacén-Granero, se eleve copia certificada de este expediente, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación, según previene el art. 189 de la vigente Ley de Régimen Local, por conducto de este Gobierno Civil a fin de la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediate, de que yo el Secretario certifico:



Francisco Pérez  
José Bernabé  
Cecilio Alvarado  
Rafael López  
José Pérez Sureda  
Primitivo Bernabé  
Rafael López

del pueblo.



Para hacer constar que lo ordinario de este día dejó de celebrarse por no haber asuntos de que tratar en el día y primer día siguiente a este. Yo el Secretario certifico.



ya próximamente a 60.000 ptas.

Se trató también de la circunstancia de que el crédito neces. disponer de dinero para sufragar, acordándose, e incluso se por unanimidad, visto que la decisión es unívoca contraiga en facultar al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Francisco por el Sr. Secretario-Intendente para que de no ser posible la concesión de un préstamo al Ayuntamiento como tal entidad, lo conceda particularmente en uno de los Bancos de Depósito y Cuentas de España y cada uno responsable, también particularmente para con el Sr. Banco Recien, del préstamo u operación de crédito que se efectúe.

- crédito neces. disponer de dinero para sufragar, acordándose, e incluso se por unanimidad, visto que la decisión es unívoca contraiga en facultar al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Francisco por el Sr. Secretario-Intendente para que de no ser posible la concesión de un préstamo al Ayuntamiento como tal entidad, lo conceda particularmente en uno de los Bancos de Depósito y Cuentas de España y cada uno responsable, también particularmente para con el Sr. Banco Recien, del préstamo u operación de crédito que se efectúe.

Por parte del Secretario fue autorizada se promueve que tan pronto lo permiso la situación económica personal bien habilitando dentro del presupuesto de los concejales actual o reservando en el próximo el Sr. Secretario particularmente también contrae para con el Sr. Alcalde el mismo compromiso de los tres concejales.

Responsabil. económica personal bien habilitando dentro del presupuesto de los concejales actual o reservando en el próximo el Sr. Secretario particularmente también contrae para con el Sr. Alcalde el mismo compromiso de los tres concejales.

Se convalidó y aprobó sin reparos el expediente de subvención a la Excm. Diputación Provincial del Recurso Especial de N. relación tramitado al efecto fundado al Sr. Alcalde para ello en la cantidad de crecientos mil quinientos setenta y ocho ptas. seiscientos y un céntimo.

Aprobación An. Proyecto Presupuesto de Gastos ordinario para el ejercicio 1963

Previamente se dio cuenta del anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963 que ha formulado la Secretaría-Intendencia. Proyecto de modificación y armonización de la ley del autor de que se desprende la ley.

Exp. recurso de modificación y armonización de la ley del autor de que se desprende la ley.



unidad de acudir al mismo.

Expediente. Muerto por lo que el expediente de  
transmisiones voluntarias y suplementos con transfe-  
rencia en el presupuesto actual y visto  
la propuesta de la Comisión de Hacienda  
de aprobo por unanimidad y que se  
prosigue la tramitación que determina  
el artº 291 de la Ley de Regimen Local nº  
2 siguientes

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión a  
las cuatro horas, extendiéndose la  
presente para promoverla en la inme-  
diata de que yo el Secretario, certifico



Francisco Carreras      Cecilio Alvarado  
Jose Bernales      Francisco Bernales  
~~Francisco Bernales~~  
Francisco Bernales  
Jose Perez Moreno

Señor ordinario del día 29 de Septº de 1962  
Señores que ante      En Manera e rentu nueva de sep-  
Alcalde      tembre de mil novecientos sesenta y dos  
Don Juan de los Rios      para utacion sujeta al efecto, bajo  
Concejal,      la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios      se reunieron en el salón de actos de esta ca-  
D. Juan de los Rios      ses consistoriales, los Sr. Concejales, pelacio-  
D. Jose Bernales      nado al margen para celebrar la soli-  
D. Francisco Bernales      taria de este día.

D. Jose Perez Moreno      Puesto la hora de la recepción se  
D. Celedonio      declaró abierta el acto mediante lectu-  
ra de la anterior que se aprobó  
y de los objetivos y correspondencia

Operación de crédito es Alcañal de conceitar el préstamo que se trata de personalizar, la sesión anterior, el Ayuntamiento como de con el Municipalidad, había tenido necesidad de H. Americano una operación de crédito con el Banco Hispano Americano de Liza firmando el particularmente y vencimiento de los meses por un importe de sesenta mil pesetas (60,000'00). Los señores Concejales y porteros que autoriza ratifican el acuerdo sobre el particular de la sesión anterior contrayendo compromisos para con el Banco Hispano Americano de Liza ratificando la responsabilidad y compromiso del saldo de dicho préstamo y crédito particularmente para lo que es personalmente necesario, responden con todos sus bienes, para con el presente y futuro, reconociendo la causa Alcañal.

que se hubiera y todo su beneficio del Ayuntamiento, para que nuestro pueblo se ponga a tono con lo que la concepción de la vida moderna impone, que es obligado darle si se quiere que frezca a propios y extraños aquel conjunto de servicios fundamentales que sirven la estancia próspera y perdurable del pueblo. Por esto han sido las obras de electrificación de nuevo telefónico etc. y como todos saben las partidas que se están realizando de tuberías riego, abastecimiento de aguas, alcantarillado etc. etc. Naturalmente que al ser este un Municipio pobre, había que traspasar, suplicar de los Poderes y Mayor el esfuerzo y recursos de todos al fin propuesto, además que con la ejecución de otras





Dr. Polver Muro  
y Emilio Almaraz M.

Segundo las veinte horas señaladas, lo Presi-  
dencia declaró nulo el auto de suspensión de la anterior y correspondencia oficial recibida  
entre tanto.

Destrucción de la  
25.000 ptas. al  
Anualmente con  
medidas.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la carta recibida  
del Subjefe Provincial del Monumento par-  
teipante que por el Gobierno Civil, le ha  
Aldo concediéndola una subvención de 25.000  
Anualmente con pesetas con destino al paro obrero, y que de-  
dicarlas especialmente, dice, a obras de pa-  
rimentación y saneamiento.

Los señores Concejales, después de reconocer  
el favor constante y distinción que el Gobier-  
no Civil viene dispensando a nuestro Real-  
de su orden al beneficio exclusivo de la loca-  
lidad, acordaron por unanimidad se ha-  
ga saber a aquella primera autoridad el  
agradecimiento de todos, y que las 25.000  
ptas se dediquen a completar el proyec-  
to de las obras de urbanización de las  
calles Gettano y Conventos que están en pro-  
yecto para las que ya concedieron otras 25.000  
y que caso de que sobre algún dinero se  
dedique al inicio del arreglo o reparación  
que necesita el llamado "Baque" construcción  
permanente del arroyo que atraviesa el casco  
urbano por la calle Peláez en muy mal  
estado o bien destinando al pago de la redac-  
ción de un Proyecto por técnicos que abar-  
cando dicho obra se complete la urbaniza-  
ción y saneamiento de las calles que toda-  
vía existen sin pavimentar, utilizando tra-  
mos tramos de las calles Calle Felipe  
Cruz, Reyes Huertas, como unas canti-  
eras o en su caso al proyecto de abasteci-



miendo de aguas y abastecido ya que  
no cabe la actualizacion del pde este por  
la necesidad de variar el punto de cap-  
tacion; presentando al Sr. Alcalde para  
que decida lo mas convenientemente puesto al  
Mada con los tecnicos que se encarguen  
y acogida que puedan tener estos propo-  
sitos.

Se dio tambien lectura de nota recibida del  
Aportacion Municipal de la diputacion Provincial por tri-  
mestral. constando que la cantidad de 25.458'62 pta. con destino  
con 2 escuelas la subvencion de 25.458'62 pta. con destino  
y Q. M. Unidas a cubrir la aportacion Municipal en la  
soluciones de construcion de las escuelas y de la  
Cooperacion Pro. das. habia pasado al Ayuntamiento de  
Mural

Cooperacion a los efectos oportunos.

Sobre los gastos de la instalacion del  
telefono en el nuevo Cuartel de la S. Civil. un  
el Sr. Alcalde habiase acordado en  
Santos un principio fueran costados por este Ayuntamiento  
con telegrafos pero que despues el Comandante del Puerto  
Cuartel Civil habria vuelto a solicitarlo costado con

que la unidad, lo serian por el coste de la tapa  
y en este caso, no excediendo ya a unas  
de unas trescientas pesetas, lo sometera al  
parecer de la Corporacion. Los señores  
Concejales acordaron por unanimidad  
se paguen de estos fondos Municipales la  
cantidad que se dice. Sea de la consig-  
nacion que figura en presupuesto para el  
abono y compensacion con cargo a impre-  
tos.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion  
a las veintidos horas, extendiendose



lo presente para firmada en la vicaria-  
to de que se, e[scri]ta, e[scri]to.

Francisco Comas

Cecilio Alvarado

Francisco Comas

Jose Bernaller

*[Large, stylized signature]*

Grimito Bernaller

Jose Peres Moreno

*[Signature]*

Session ordinaria del dia 3 Noviembre 1962

Señores que asisten: En Honores a las 10 de Noviembre de  
Presente un momento de punto y hora, para otra cosa.

Señor D. Juan de Jesus Fuente sacrala al ep[iscop]o se reunieron bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcaide Don Tomas Sosa Lucena,  
los señores concejales, para acordar al man-  
dado para celebrar la ordinaria de este dia  
en el Salonde actos de estas casas. Consi-  
derando

Señor D. Juan de Jesus Fuente sacrala al ep[iscop]o se reunieron bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcaide Don Tomas Sosa Lucena,  
los señores concejales, para acordar al man-  
dado para celebrar la ordinaria de este dia  
en el Salonde actos de estas casas. Consi-  
derando

Por la Alcaidia se expuso la conveni-  
encia de proceder a la subasta publi-  
ca del procedimiento de las tierras  
del ep[iscop]o para el ejercicio proximo bajo  
las condiciones de costumbre. En unanimi-  
dad se acuerda que dicha subasta se  
celebre el Domingo 25 del actual y hora  
de las doce y que en representacion del

Excmo. Sr. D. Francisco  
Ayuntamiento de Alconera

Apunt. con el Sr. D. Manuel Mendicuti ante  
el Concejal Sr. D. Francisco Delgado Garcia

De las cuentas de una subasta que  
suprime el arbotorno de la plantilla de  
en Alconera de que por el Ayuntamiento se  
pueden quedar en situacion de exceden-  
te voluntario por sustruccion de la reali-  
dad al lado de su familia en Barcelona

Se acordó por unanimidad acceder  
a ella por lo que esta Corporacion Muni-  
cipal se declara en situacion de exceden-  
te voluntario con sustruccion Municipal  
de un año y maximo de diez conforme  
determina el art. 62 no 2 del regente Re-  
glamento de Funcionarios de Administra-  
cion Local. Que al interesado se le fa-  
vilita la continuacion de un sueldo.

Y en virtud de lo que se acuerda se  
que tratar de ser visto la sesion a las  
veintidós horas extensivamente la pre-  
sente para promulgar en la inmediata  
de que yo, el secretario, certifico.



Francisco Garcia

José Bernabé

Francisco Ferrer

Francisco Bernabé

Francisco Ferrer

José Pérez Moreno

Francisco Ferrer







Cuentas

tos

I	Personal activo	143.341.73
II	Material y diversos	56.141.35
III	Clases pasivas	1.913.79
IV	Deuda	"
V	Subvenciones y participaciones	
VI	Reservas	5.507.88
VII	Extraordinarios y de capital	88.941.35
VIII	Reintegrables, indeterm. man.	1.501.70
	por empréstitos	

VIII Resultados  
 Total del presupuesto de gastos 297.667.80  
 Presupuesto de ingresos 44.593.69

I	Presupuesto directos	
II	Presupuesto indirectos	40.810.00
III	Admas y otros ingresos	9.314.00
IV	Subvenciones y participaciones	
	recibidos en sufragios	161.626.41
V	Ingresos patrimoniales	6.423.20
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Excentrales e empréstitos	4.897.50
VIII	Resultados	

Total del presupuesto de ingresos 297.667.80  
 Presupuesto

Presupuesto los gastos 297.667.80  
 Menos los ingresos 297.667.80  
 Diferencia Igual

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al pueblo en la próxima ordenanza por el plazo de quince días a para poder aprobarse por el municipio el estatuto fiscal de la

propuesta y que despues se permitiera ser  
firmada del mismo al Comar. Delegado de Alconera  
da a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad  
aprobar las bases para la ejecucion del presu-  
puesto referido, que se cubra para el mismo  
y la provision de las obligaciones, puestas  
que queda pendiente.

En otro asunto de que tratar se venia  
la sesion, de la cual se extrae lo presente  
ante que firmaron todos los señores concejales,  
asimismo el secretario de que certifico.



Francisco Gomez

Jose Bernabé

Francisco Ferrero

Primitivo Bernabé

Pedro Lopez

Jose Perez Torrens

José María

Sesion ordinaria del dia 10 Noviembre 1962

En Alconera a diez y siete del Mes de  
Noviembre de mil novecientos sesenta y dos por la  
primera vez reunida al efecto y bajo la presidencia del Sr.  
Concejal Sr. Don Manuel Ferrero Ferrero, se reunieron  
en el hall de actos de esta casa consistorial  
los señores concejales referenciados el numero  
para celebrar la ordinaria de este dia.

Desde las veinte horas venidas, la presi-  
dencia declaró abierto el acto de donde se  
debe de tener presente que se acuerda y se le  
debe de dar cumplimiento a lo que se le  
debe de dar cumplimiento a lo que se le

La Presidencia dio lectura de propuesta  
de este Consejo local de Alconera para que







mandado en el Anteproyecto del Presupuesto para 1963, la reorganización, recibida de una liberalización  
 Faculta del concepto 5º del 1º punto del capitulo general activo que viene figurando desde 1958, creo necesario al haber justificado el curso de reforma del Anteproyecto que le compete, las Depuraciones de Personal, que todas se resumen como sigue: Que tal estado plaza ha de crearse / dotándose en el Presupuesto de 1958, al mismo cargo de Jefe del Servicio de Juntas electoras, tributándose, interinamente para viene figurando anexo en la Planta del personal que perciben sus haberes con cargo al Presupuesto de la Corporación, independientemente de algunas de la extranjería de todos aquellos Arbitros municipales que se les da por Administración por lo que sin género de duda, es un error cometido del funcionamiento de funciones mixtas.

Si la Ley Estatuto para única, tendríamos el de funcionarios de terceros, especiales, como en nuestro caso se trata del empleo de del ramo de arbitros que sustentan los actos de república con las operaciones burocráticas, unificación etc. se deberá para este el clasificarlo de obrero, jornalero, asalariado etc según el argumento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 10-12-1932.

A más consecuencia de la clasificación de Administrativos que le corresponde, tenemos una Sentencia del Tribunal de lo Contencioso de Madrid fecha 17-12-1951, en la que resolviendo un recurso interpuso por los representantes de arbitros etc, declaró que los recurrentes tienen derecho a la incorporación de empleados administrativos municipales etc etc y por último, para

que no pareciera en el secretario, propo-<sup>97</sup>  
 de aumento de plantilla sin mas que la  
 plaza se encuentra creada desde 1958 pre-  
 sionalmente en el grupo de Administrativa  
 y que la dotacion que se le asigno y con-  
 tinua desde un principio es la misma  
 que la correspondiente a la de Auxilia-  
 res por analogia a la categoria del Munu-  
 cipal, por efecto de aumento  
 de las plazas segun asuntos de que  
 tratar se levanto la sesion a las veintidos  
 horas en fecha de la presente para  
 promulgar en la sesion de la que  
 el presente es el primer punto.



Francisco Gomez      José Bernardez  
 Fernando Ferris      Primitivo Bernardez  
 Ramon Lopez      José Pérez Moreno  
 Angel Maura

## Ordinaria del dia primero de Diciembre de 1962.

Fue que concurren.  
 Presidente-Alcalde. Don Francisco Gomez Gento  
 Concejales -  
 Don José Ant. Bernardez Ferris  
 1 Fran.º Delgado Ferris  
 1 Fran.º Erasmo Rodriguez  
 1 Primitivo Bernardez Sagogo  
 1 José Pérez Moreno  
 1 Cesario Alvarado Quinones

En Alconera a primero de Diciembre de mil novecien-  
 tos sesenta y dos, quena citacion a efecto se reunieron  
 los señores Concejales que el margen relaciono en estas  
 Cotas Constitucionales. Salvo de actos - al objeto de  
 celebrar la sesion ordinaria para la que fue-  
 ron oportunamente citados. A las veinte horas  
 declara abierta la sesion el Sr. Presidente Don  
 Francisco Gomez Gento, dando se lectura a la  
 ta de la anterior que fue aprobada por unan-  
 midad, seguidamente se procedio a la lectura  
 de la correspondencia recibida durante la sema-  
 na, acordandose el despacho de las ordenes que

Guardia Civil.  
Escolono

interesan las Autoridades Superiores. Se precie-  
dencia, nuevamente ordena la lectura de dicho que  
dirige al Sr Comandante del Reg. de la Guardia Civil de  
esta localidad, en el que los Sres de la Guardia Civil  
de esta provincia dan las gracias a la Corpora-  
cion por prestarse a efectuar el pago de la insta-  
lacion en el Cuartel del Escolono, considerando la Di-  
reccion Jral un acto de deferencia, que este Ayun-  
tamiento agradece.

Subvencion para  
Escuelas -

Se da tambien lectura de la carta que el Sr Don  
Don Adolfo Diaz Ambrosia a la que acompaña  
 copia del acuerdo fecha 21 de octubre de 1914 en la  
Comision provincial que concede a fondo per-  
dido una subvencion de veinticinco mil quinien-  
tas cincuenta y ocho ptas. 52 ctms para la con-  
struccion de dos escuelas ya incluidas en el plan  
de la Junta provincial de Construcciones Escolares.  
El Ayuntamiento con acclamacion, ruegan a  
la Presidencia testimonio al Sr Ambrosia la  
gratitud que todos sentimos por los beneficios que  
el pueblo obtiene al poder mejorar la situacion  
de las clases.

Subasta  
terras Ejido -

Celebrado el veinticinco de Enero ultimo la Subas-  
ta del Ejido de la que fue rematante Don Saturno  
una Buenaque, se aprueba definitivamente  
en la cantidad de dos mil quinientas pe-  
setas

Aprobacion. gas-  
tos, Calle Guiz

Se procede a examinar de los gastos materiales y jor-  
nales invertidos en las obras de urbanizacion de  
la calle de la Cruz, con cargo a la subvencion  
de veinticinco mil ptas concedida por el Sr.  
El Gobernador Civil de la provincia, se acuerda  
por unanimidad aprobarla en todas sus partes,  
y que se envie en cuadruplicado ejemplar, tal  
y como se encuentra formalizada a dicho Gobierno



justificando las inversiones.

En la mesa se relaciona de las obras ejecutadas en las que se invertieron la cantidad de diez y seis mil ciento treinta y nueve ptas. 22 ctms. segun detalle que sigue.

La Srta. Mariana Rodriguez Gonzalez menor - construcción de un puente sobre el arroyo de Cagancha para acceso al camino de circunvalación de Puente Falsa 3.132,96 ptas.

al mismo: Montaje de las obras de alcantarillado de la Plaza de San Antonio y Parteria abreviada por el Sr. Goyanes, frente a la Casa de S. José Alvarado. 8.917,52 ptas

al mismo: Plancha o extra ordinario edificio de Ayuntamiento - 294,40 ptas

al mismo: En apertura de faja y cubierta de alcantarillado para recoger las aguas de la Plaza 753,58 ptas

Reparación caño averiado de la derecha calle San Francisco 420,80 ptas; Reparación techumbre de las Escuelas - 848,18 ptas; Tablero de Gravi

lla para el doble riego asfáltico 269,00; Ampliación del Alcantarillado calle Calvo Sotelo - 12.117,78 ptas

en jinto tres mil seiscientos noventa y cuatro ptas aprobadas por unanimidad las partidas expresadas.

La presidencia expone que habiendo hecho el nombramiento accidental a favor del Sr. Antonio Pereira Lagar, de Malteño de este Ayuntamiento, servicios concertados, en sustitución del que ha cesado, el que disfrutaba en concepto de bofey y gratificaciones las consignaciones a efecto de su sueldo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia voto que ninguno

Obras. p. u. -  
Obras.

Nombramiento  
to Antonio P.  
reira Lagar



de los D<sup>os</sup> Concejales hacen uso de la palabra  
para levantar la sesion que ha durado dos  
horas, pidiendo los D<sup>os</sup> que concurren  
de lo que se el D<sup>o</sup> certifica.



Francisco Casas  
Francisco Gomez  
Jose A. Bernaldez  
Primitivo Bernaldez  
Francisco Delgado  
Jose Perez Moreno  
Cecilio Morado

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1962.

Señores que asistieron.  
Alcalde Presidente  
D. Francisco Gomez Puentes  
Concejales  
D. Jose A. Bernaldez Garcia  
D. Franc<sup>o</sup> Delgado Garcia  
D. Franc<sup>o</sup> Ascencio Rodriguez  
D. Primitivo Bernaldez Lopez  
D. Jose Perez Moreno  
D. Cecilio Morado Mayor

En la villa de Alconera a quince de Diciembre  
de mil novecientos sesenta y dos, previa citacion  
curada al efecto y bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Francisco Gomez Puentes, se reunieron  
en el Salon de Actos de estas Casas - Consistoriales,  
los señores Concejales relacionados al margen, sien-  
do la hora señalada para celebrar la ordinaria  
de este dia.

Abierto el acto se dio lectura de la anterior  
que se aprueba y de los boletines y correspondencia  
oficial recibida entretanto.

El Sr. Alcalde dio a conocer la carta del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil, fechada el dia del actual, poniendo  
en su conocimiento que para mitigar el paro obrero  
habia asignado a esta localidad, la cantidad de  
veinticinco mil pesetas 25.000'00 para obras de sanea-  
miento, pavimentacion y acerado de calles.

Resolucion  
25.000 ptas para  
el paro.

Los Señores Concejales felicitan al Sr. Alcalde por  
esta gestion, agradeciendo a dicha primera Autori-  
dad el rasgo de atencion, acordándose que oportuna-  
mente se determinara en las obras que haya de inver-

irse, toda vez que en esta época, se encuentran todos los obreros empleados en la ejecución de acorturas y obras de la Plaza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata de que goza el Secretario, certificado.



Francisco Gómez

Francisco Gómez

José Bernabé

Cecilio Masachs

José Perea Morán

Francisco Bernabé

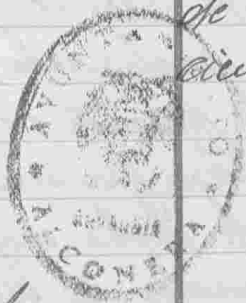
Francisco Ferris

Miguel Pedernera

Diligencia.-

Para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por no haber asuntos de algún interés de que tratar, si bien los Señores Concejales se enteraron poniéndolos en los permisos de la Ley de 24 de Diciembre de 1962, sobre reforma de las Haciendas Locales, certificado.

Alconera, 5 de Enero de 1963



José Bernabé  
Alcalde  
Gómez

Miguel Pedernera

Otra.-

Exhibido para hacer constar que la ordinaria de este día dejó de celebrarse por no haber asuntos de que tratar, enterándose los Señores Concejales de la correspondencia recibida a la fecha y Orden Ministerial de 12 de Enero actual, sobre formación del nuevo Censo Electoral, certificado.

Alconera, 19 de Enero de 1963



José Bernabé  
Alcalde  
Gómez

Miguel Pedernera

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1963.

- Señores que asistían -
- Alcalde. Presidente
- D. Francisco Limer Puente
- Concejales
- D. José Benalder García
- D. Juan Delgado García
- D. Juan Basilio Rodríguez
- D. Primitivo Benalder López
- D. José Peier Durazo
- D. Ceferino Hernández Muñoz

En Memoria a Dios de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Limer Puente, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales relacionados al margen que para celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veinte horas señalada, la presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y bolchines y correspondencia oficial recibida entretanto.

Informe Tec. Mto. Sr. Mejora. P.A. LA

Se conoció el informe emitido por el Ingeniero Encargado de las Obras de "Urbanización de la Plaza José Antonio y calles adyacentes", sobre la mejora del pavimento en las obras que comprende de las calles Calvo Sotelo y Calzada Este de la Plaza que figuraba con firme de macadán, por firme de betón alfébrico, aprovechando la circunstancia de encontrarse realizando en aquel momento este mismo pavimento en la carretera de acceso, cuyo informe ha sido a petición de esta Alcaldía en representación del Ayuntamiento, resultando que el importe de la obra de mejora realizada, asciende a treinta y seis quinientas siete pesetas con setenta y dos céntimos (36.507'72) acordándose por unanimidad que de no ser posible el pago de dicha mejora al contratista don Manuel Rodríguez Gouráber, se estudie por, digo, mediante concesión de la cantidad por algún organismo de la provincia, se estudie por la Secretaría y Intendencia el medio de habilitar el crédito por transferencia o superavit, si resulta en el presupuesto del ejercicio actual.

Adjundicacion al Ayuntamiento de los L. Callejón

Referente a los recursos que subsisten en el presupuesto actual, como el de derechos sobre viviendas para viviendas callejeras y en ambulancia, se acordó por unanimidad la prórroga del contrato con el Subalterno Antonio Perri-



no Lagan, que lo tiene solicitado por la misma cantidad y condiciones que se le adjudicó ultimamente en el ejercicio anterior, respondiendo para con el Ayuntamiento con el sueldo que tiene asignado.

Cobrador Excmo  
D. Rodrigo y  
D. Enrique Linares  
D. ...

Tambien se acordó por unanimidad, se haga cargo de la cobranza de los derechos desague de caudales y fasa de rodaje por vias municipales, mediante el Padrón de contribuyentes que se forme (conforme) con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de Diciembre de 1962, formalizandose el oportuno cargo y condiciones de garantía que se dice para el contrato que se dice anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.



Francisco Linares

Francisco Linares

Jose Bernabé

Cecilio Alvarado

José Pérez Moreno

Francisco Bernabé

Francisco Asensio

Francisco Bernabé

Sesión ordinaria del día 16 de Febrero de 1963.

Quiénes que asisten

Alcalde. Presidente

D. Francisco Linares Fuentes

Concejales

D. José B. Bernabé Jaraín

D. Fran.º Delgado Jaraín

D. Fran.º Sergio Rodríguez

D. Francisco Bernabé Jaraín

D. José Pérez Moreno

D. Cecilio Alvarado

En Alconera a diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa citación cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Linares Fuentes, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales relacionados al margen para celebrar la ordinaria de este día.

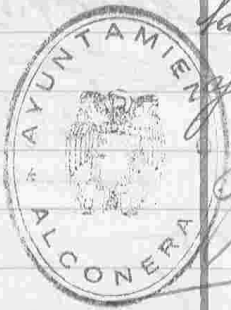
Siendo las veinte horas señalada, la presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura de lo anterior que se aprueba y boletines y correspondencia oficial recibida entre tanto.

La Presidencia dió a conocer un ejemplar del convenio



de anticipo económico reintegrable con la Diputación Provincial para la obra de urbanización de la Plaza de José Antonio y calles adyacentes, en el cual se cifra el anticipo económico en la suma de 37.993'89 pesetas en cuyas cláusulas, lo importante dice así:  
"Que este Ayuntamiento, como así es en efecto, se obliga a efectuar el reintegro que en concepto de anticipo se le concede en 8 anualidades de 4.741'74 ptas. para lo que el Ayuntamiento conseguirá en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes los créditos necesarios para satisfacer a la Diputación la anualidad respectiva, cumpliendo la primera al año de la entrega del anticipo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, ordenándose la presente para firmarla en la inmediata de que goza, el Secretario, certifico.



Francisco Gamero

Rafael López

José Benavides

Cecilio Morado

José Teófilo Moreno

Francisco Benavides

Francisco Arenas

Angel Adame































